

TRIBUNAL REGISTRAL
ADMINISTRATIVO

ESTADO DE NOTAS CONTABLES
JUNIO DE 2026

31 de julio, 2026

TABLA DE CONTENIDO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	7
DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO	7
NOTA N° 1	8
Identificación de la entidad.....	8
Preparación de los estados financieros	9
Políticas contables significativas generales y particulares	12
Cuadro Resumen– Aplicación NICSP	48
Bases de Reconocimiento y Medición.....	49
REVELACIÓN NORMAS INTERNACIONALES DEL SECTOR PUBLICO.....	50
NOTA N° 2.....	50
NOTAS A LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	85
NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	85
1.1. ACTIVO.....	85
1.1 ACTIVO CORRIENTE	85
NOTA N° 3.....	85
NOTA N° 4.....	90
NOTA N° 5.....	90
NOTA N° 6.....	93
NOTA N° 7	95
1.2 ACTIVO NO CORRIENTE.....	97
NOTA N° 8.....	97
NOTA N° 9.....	98
NOTA N° 10	98
NOTA N° 11.....	99
NOTA N° 12.....	99
NOTA N° 13.....	100
2. PASIVO	101
2.1 PASIVO CORRIENTE.....	101

NOTA N° 14.....	101
NOTA N° 15.....	103
NOTA N° 16.....	104
NOTA N° 17.....	105
NOTA N° 18	108
2.2 PASIVO NO CORRIENTE	109
NOTA N° 19.....	109
NOTA N° 20	110
NOTA N° 21.....	110
NOTA N° 22	111
NOTA N° 23	112
3. PATRIMONIO.....	113
3.1 PATRIMONIO PUBLICO	113
NOTA N° 24	113
NOTA N° 25	113
NOTA N° 26	114
NOTA N° 27.....	114
NOTA N° 28	115
NOTA N° 29	116
NOTA N° 30	116
NOTAS EXPLICATIVAS AL ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO	117
4. INGRESOS.....	117
4.1 IMPUESTOS	117
NOTA N° 31.....	117
NOTA N° 32	118
NOTA N° 33	119
NOTA N° 34	120
NOTA N° 35	121
4.2 CONTRIBUCIONES SOCIALES.....	122
NOTA N° 36	122
NOTA N° 37.....	122
4.3 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES DE ORIGEN NO TRIBUTARIO	123
NOTA N° 38	123
NOTA N° 39	124
NOTA N° 40	125

4.4 INGRESOS Y RESULTADOS POSITIVOS POR VENTAS	126
NOTA N° 41.....	126
NOTA N° 42	127
NOTA N° 43	127
NOTA N° 44.....	128
NOTA N° 45	129
NOTA N° 46	129
4.5 INGRESOS DE LA PROPIEDAD.....	130
NOTA N° 47.....	130
NOTA N° 48	131
NOTA N° 49	135
4.6 TRANSFERENCIAS	135
NOTA N° 50	135
NOTA N° 51.....	137
4.9 OTROS INGRESOS	138
NOTA N° 52	138
NOTA N° 53	139
NOTA N° 54	140
NOTA N° 55	141
NOTA N° 56	142
NOTA N° 57	142
NOTA N° 58	143
5. GASTOS.....	144
5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.....	144
NOTA N° 59	144
NOTA N° 60	152
NOTA N° 61.....	156
NOTA N° 62	158
NOTA N° 63	160
NOTA N° 64	161
NOTA N° 65	162
NOTA N° 66	162
5.2 GASTOS FINANCIEROS	163
NOTA N° 67	163
NOTA N° 68	164
5.3 GASTOS Y RESULTADOS NEGATIVOS POR VENTAS.....	164
NOTA N° 69	164

NOTA N° 70	165
NOTA N° 71.....	165
5.4 TRANSFERENCIAS	166
NOTA N° 72.....	166
NOTA N° 73.....	167
5.9 OTROS GASTOS	168
NOTA N° 74.....	168
NOTA N° 75	170
NOTA N° 76	170
NOTAS ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO.....	171
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	171
NOTA N° 77.....	171
NOTA N° 78	174
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN.....	176
NOTA N° 79.....	176
NOTA N° 80	176
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN.....	177
NOTA N° 81	177
NOTA N° 82	177
NOTA N° 83	178
NOTAS DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO.....	181
NOTA N° 84	181
3. PATRIMONIO	181
3.1 PATRIMONIO PUBLICO	181
NOTA N° 85	183
NOTA N° 86	184
NOTA N° 87	184
NOTA N° 88	185
NOTA N° 89	186
3.2 INTERESES MINORITARIOS	186
NOTA N° 90	187
NOTAS DEL ESTADO DE SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DE BIENES	188
NOTA N° 91.....	188
NOTA N° 92	212

NICSP 24 PRESENTACION DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS	218
NOTA N° 93	218
NICSP 28-29-30 INSTRUMENTOS FINANCIEROS (PRESENTACION, RECONOCIMIENTO Y MEDICION, REVELACION).....	222
NOTA N° 94	222
NICSP 33 – ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NICSP DE BASE DE ACUMULACIÓN (O DEVENGO)	225
NOTA N° 95	225
NOTAS INFORME ESTADO POR SEGMENTOS.....	226
NOTA N° 96	226
NOTAS CONTABLES PARTICULARES.....	227
Entrega de Información.....	230
ANEXOS	231
ANEXOS 1	231
NICSP.....	231
NICSP 13 ARRENDAMIENTOS.....	231
NICSP 27- AGRICULTURA.....	232
NICSP 28- 29- 30.....	233
ANEXOS 2.....	233
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	233

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	54.	Notas	NICSP N° 1, Párrafo 127.	

Deben contener información adicional en los estados principales y complementarios. Éstas proporcionan descripciones narrativas o desagregaciones de partidas reveladas en dichos estados y contienen información sobre las que no cumplen las condiciones para ser reconocidas en los estados. La estructura de las notas deberá:

- a) presentar información acerca de las bases para la preparación de los EEFF y sobre las políticas contables específicas utilizadas
- b) revelar la información requerida por las NICSP que no se presenta en los estados principales y complementarios de los EEFF; y
- c) suministrar la información adicional que, no presentándose en los estados principales y complementarios de los EEFF, sea relevante para la comprensión de alguno de ellos.

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO

En caso de que el Ente cumpla con lo establecido en la Resolución DCN-0003-2022 conforme a los plazos y ya esté en aplicación de las NICSP y las Políticas Contables Generales, debe llenar y presentar los datos de la siguiente afirmación:

Indicar SI o NO de acuerdo a las condiciones de la entidad:

APLICACIÓN	SI
------------	----

La entidad Tribunal Registral Administrativo, cédula jurídica 3-101-308700, y cuyo Representante Legal es Norma Ureña Boza, portadora de la cedula de identidad 01-0757-0552, Afirmó explícita e

incondicionalmente el cumplimiento de las NICSP y de las Políticas Contables Generales, en el tratamiento contable que utiliza esta entidad.

En caso de que la entidad no se encuentre aplicando todos los requerimientos de las NICSP indicar las brechas pendientes de acuerdo con la NICSP 33 (párrafo 137) en la **NOTA N° 95**.

NOTA N° 1

Se debe revelar lo siguiente:

Identificación de la entidad

- a) Nombre de la entidad.

Revelación: Tribunal Registral Administrativo

- b) Naturaleza de sus operaciones y principales actividades.

Revelación: Conocer los recursos de apelación interpuestos contra los actos, resoluciones definitivas y ocursos dictados por el Registro Inmobiliario, el Registro de Personas Jurídicas, el Registro de Bienes Muebles, el Registro de la Propiedad Industrial y el Registro de Derechos de Autor y Derechos Conexos, agotando la vía administrativa.

- c) Responsabilidad por la emisión de los Estados Financieros

Revelación:

Los estados financieros son preparados y emitidos por la encargada del Proceso Contable, profesional administrativo A, contadora privada incorporada carné 21913. La revisión está a cargo del director administrativo quien es la jefatura inmediata de la contadora. La

aprobación corresponde al representante legal quien preside el órgano colegiado, jerarca institucional.

d) Legislación que rige las operaciones de la entidad

Revelación: Ley de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Autor de la Propiedad Intelectual, Ley N°8039.

El Tribunal Registral Administrativo es el superior resolutorio de la legalidad de las resoluciones finales y actos en materia sustantiva que dictan los distintos Registros que conforman el Registro Nacional, recurrido por los usuarios, garantizando la seguridad jurídica registral y una justicia administrativa pronta y cumplida, dentro del país.

Preparación de los estados financieros

a) Marco normativo utilizado (NICSP).

Revelación: Los estados financieros han sido preparados según las bases de medición contenidas en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público Costarricense (NICSP) versión 2018 para cada una de las cuentas.

Las principales bases están determinadas en las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad Nacional versión 2021, de igual manera que el Plan General de Cuentas y el Manual Funcional de Cuentas Contables para el Sector Público.

La institución se acogió a la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) en el Ámbito Costarricense en su versión 2018, en acatamiento de la directriz de la Dirección General de Contabilidad Nacional N°DCN-0002-2021 del 23 de marzo del 2021 y publicado en la Gaceta N°58 del miércoles 24 de marzo del 2021.

En cumplimiento del oficio “DCN-UCC-0749-2021 Aplicación de la Matriz de Autoevaluación NICSP Setiembre 2021”, se remitió a la Dirección General de Contabilidad Nacional un nuevo “Plan de Acción Institucional para la implementación de la nueva versión de NICSP”, sustentado en la

aplicación de una nueva “Matriz NICSP 2018 FORMATO Final dic22”.

b) Moneda funcional y de presentación. Política Contable 1.31 versión 2021

- a. De acuerdo con la NICSP 4– Efectos de variaciones en las tasas de cambio de moneda extranjera, indicar si esta norma afecta SI o NO a la institución (revelar en el Estado de Rendimiento Financiero el resultado positivo o negativo por diferencial cambiario)

Revelación:

La moneda funcional para este Tribunal es el colón costarricense. Toda información financiera contenida en los Estados Financieros y sus Notas se presentan en miles de colones.

Los estados financieros se presentan en miles de colones a excepción del Balance de Comprobación. Se utiliza un grado de redondeo de dos decimales, con la regla de redondeo de la mitad hacia arriba.

Los Estados Financieros han sido preparados según las bases de medición contenidas en las NICSP (2018) para cada saldo de cuenta. Las principales bases están determinadas en las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad Nacional versión (2021) y la emisión de la Metodología de Implementación de NICSP la versión del 2021 y en cuanto al Plan General de Cuentas y el Manual Funcional de Cuentas Contable para el Sector Público.

Los estados financieros se presentan en miles de colones a excepción del Balance de Comprobación. Se utiliza un grado de redondeo de dos decimales, con la regla de redondeo de la mitad hacia arriba.

El tipo de cambio a utilizar para la conversión de las monedas a la moneda funcional será el siguiente: para las cuentas de activo, el tipo de cambio de compra y para las cuentas de pasivo, el tipo de cambio de venta, que emite el Banco Central de Costa Rica para las operaciones con el Sector Público no bancario. El ajuste por el diferencial cambiario se deberá realizar el último día de cada mes.

Reconocimiento:

Se reconoce en el resultado del periodo (ahorro o desahorro) en el que aparezcan las diferencias de cambio que surjan al liquidar las partidas monetarias a tipos de cambio diferentes de los que se utilizaron para su reconocimiento inicial.

Este Tribunal registra toda transacción en moneda extranjera el momento de su reconocimiento inicial, utilizando la moneda funcional (colones) al importe en moneda extranjera de la tasa de cambio de contado a la fecha de la transacción entre la moneda funcional y la moneda extranjera. Dentro de las cuales se encuentran las cuentas de efectivo y equivalentes de efectivo en dólares, las cuentas de inventario de suministros, de activo no corriente por compra de bienes y de gasto por servicios, correspondientes a transacciones con proveedores que facturan en dólares el servicio brindado o mercancía entregada. También aquellas transacciones que eventualmente correspondan a cuentas por pagar por pasivos o activos contingentes. En la actualidad solamente se tiene un registro en moneda extranjera (dólares) por un pasivo contingente registrado en el momento de su reconocimiento inicial.

Medición:

Las partidas monetarias en moneda extranjera se convierten utilizando la tasa de cambio de cierre parcial para cada presentación mensual o trimestral o para el cierre anual de Estados Financieros, al tipo de cambio oficial según el Banco Central de Costa Rica, para la moneda dólares para el Sector Público no bancario sin embargo cuando el registro se refiere al pago a proveedores se utiliza el tipo de cambio de referencia del Banco Central (ver detalles en la revelación suficiente de este apartado).

Para este Tribunal, en cada fecha de presentación de los estados financieros posteriores, las partidas no monetarias que se midan al valor razonable en una moneda extranjera (dólares) se convierten utilizando las tasas de cambio de la fecha en que fue determinado. Aquellas partidas no monetarias que se midan al costo histórico se convierten a la tasa de cambio de la fecha de la transacción.

c) Período contable que abarcan los EEFF.

Revelación:

Se presenta la información correspondiente a los estados financieros acumulados al **30 de junio de 2026** y presentados en comparativo con el periodo cerrado al **30 de junio de 2025**, con el fin de mostrar los cambios ocurridos en la posición financiera de la institución mediante la relación existente entre cada una de las cuentas que componen dichos estados financieros.

Políticas contables significativas generales y particulares

a) Reconocimiento de ingresos y gastos.

Revelación:

4-1	Transacciones sin impacto en ingresos	Depósitos en garantía y depósitos por intereses sobre saldos en cuenta corriente (BCR). Transacciones sin contraprestación	NICSP 9 P 12 Y 13 – NICSP 23, p 12
4-2	Componentes de ingreso	Ingresos por transferencias corrientes (cuota presupuestaria) – Transacciones sin contraprestación	NICSP 9 P 6, NICSP23 P 40 Y 41
4-4	Transacciones y eventos sin contraprestación	Ingresos por transferencias corrientes (cuota presupuestaria) – Transacciones sin contraprestación	NICSP 9 p 11, NICSP 23 p 55, 11 y FC 26
4-6	Ingresos de transacciones sin contraprestación – Estipulaciones	Transacciones sin contraprestación – Activos	NICSP 23 p 14 a 17 y 19
4-6-1	La esencia sobre la forma	Transacciones sin contraprestación – Activos	NICSP 23 p 20 y 21
4-6-2	Reconocimiento de condiciones	Transacciones sin contraprestación – Activos	NICSP 23 p 17, 18 y 23
4-7	Reconocimiento de activos por transacciones sin contraprestación	Transacciones sin contraprestación – Activos	NICSP 23 p 31 a 36, NICSP 19 p 41 y 107
4-8	Reconocimiento inicial de un activo mediante transacciones sin contraprestación	Transacciones sin contraprestación – Activos	NICSP 23 p42
4-9	Reconocimiento de ingresos por transacciones sin contraprestación	Transacciones sin contraprestación – Activos	NICSP 23 p 44 a 46

4-15	Transferencias	Ingresos por transferencias corrientes (cuota presupuestaria) – Transacciones sin contraprestación	NICSP 23 p 77
4-16	Reconocimientos de las transferencias	Ingresos por transferencias corrientes (cuota presupuestaria) – Transacciones sin contraprestación	NICSP 23 p 79 y 78
4-16-1	Control de los activos transferidos	Ingresos por transferencias corrientes (cuota presupuestaria) – Transacciones sin contraprestación	NICSP 23 p 79
4-63	Resultados por tenencia y por exposición a la inflación	Otros gastos – Diferencias de cambio	NICSP 10 p 29
4-65	Información a revelar de transacciones sin contraprestación	Transferencia corriente de Gobierno – Ministerio de Hacienda / Ingresos – Cuentas por cobrar	NICSP 23 p 106 y 107
4-66	Otros ingresos / recuperación de pérdidas por deterioro	No se ha aplicado	NICSP 12, p 42
5-1	Gastos por beneficios a los empleados	Gastos de funcionamiento – Gastos de personal	NICSP 39 p 1
5-1-1	Beneficios comprendidos	Gastos de funcionamiento – Gastos de personal	NICSP 39 p 5 y 9
5-2	Gastos por concepto de salario escolar	Gastos de funcionamiento – Gastos de personal	NICSP 39 p 4 ^a , 5ad, 6, 9ab, 1b
5-2-1	reconocimiento	Gastos de funcionamiento – Gastos de personal	NICSP 39 p 11
5-3	Gasto por concepto de vacaciones	Gastos de funcionamiento – Gastos de personal	NICSP 39 p 168 ^a y 170
5-3-1	Reconocimiento	Gastos de funcionamiento – Gastos de personal	NICSP 39 P 11
5-4	Medición y reconocimiento	Gastos de funcionamiento – Gastos de personal	NICSP 39 p 11
5-5-	Medición y reconocimiento de ausencias retribuidas 47	Gastos de funcionamiento – Gastos de personal	NICSP 39 p 13 a 18
5-5-1	Reconocimiento	Gastos de funcionamiento – Gastos de personal	NICSP 39 p 13
5-7	Gastos por concepto de aguinaldo	Gastos de funcionamiento – Gastos de personal	NICSP 39, p 1b, 4 ^a , 5ad, 6, 9ab
5-7-1	Reconocimiento	Gastos de funcionamiento – Gastos de personal	NICSP 39, p 11
5-8	Planes de contribución definidos: reconocimiento y medición	Gastos de funcionamiento – Gastos de personal	NICSP 39 p 53
5-8-1	Información a revelar	Gastos de funcionamiento – Gastos de personal	NICSP 39 p 55 y 56

5-9	Planes de beneficios definidos	Aportes a la Asociación de empleados del TRA – Contribución patrona a otros fondos administrados por entes privados	NICSP 39 p 57 – 58
5-9-1	Medición	Aportes a la Asociación de empleados del TRA – Contribución patrona a otros fondos administrados por entes privados	NICSP 39 p 59
5-12	Indemnizaciones por cese	Aportes a la Asociación de empleados del TRA – Contribución patrona a otros fondos administrados por entes privados	NICSP 39 p 168
5-13	Gastos por concepto del auxilio de cesantía	Aportes a la Asociación de empleados del TRA – Contribución patrona a otros fondos administrados por entes privados	NICSP 39 p.167 a 169 y 171
5-14	Gastos por concepto de preaviso	Gastos de funcionamiento – Gastos de personal	NICSP 39 P.167 a 169 y 171
5-17	Consumo de servicios – Servicios recibidos	Gastos de funcionamiento – Servicios	NICSP 1 p.7
5-18	Reconocimiento de gastos por inventarios	Gastos de funcionamiento – Materiales y suministros consumidos	NICSP 12 p. 25, 28, 44 a 46
5-18-1	Reconocimiento de gastos por bienes de consumo	Gastos de funcionamiento – Materiales y suministros consumidos	NICSP 12 p. 44
5-19	Reconocimiento de gastos por bienes del Activo Fijo	Gastos de funcionamiento – Consumo de bienes distintos de inventarios	NICSP 17, p. 23, 33 y 34
5-24	Cuotas del arrendamiento operativo para la entidad arrendataria	No se mantiene contratos de arrendamiento	NICSP 13, p. 42 y 43
5-27	Información a revelar	No se mantiene contratos de arrendamiento	NICSP 13 p.44
5-35	Terrenos y edificios	Consumo de bienes no concesionados	NICSP 17 p. 74
5-36	Método de depreciación	Método de línea recta – Gasto por Consumo de bienes no concesionados	NICSP 17 p. 76, 77
5-36-1	Método de aplicación general	Gasto por Consumo de bienes no concesionados	NICSP 17 p.78
5-39	Reconocimiento de depreciaciones y amortizaciones	Gasto por Consumo de bienes no concesionados	NICSP 17 p. 64 y 65 / NICSP 31 p 96 y 116
5-40	Deterioro del valor	Gasto por Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes	NICSP 17 p. 79
5-40-1	Compensación por deterioro del valor	Gasto por Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes	NICSP 17 p. 80 y 81
5-41	Información a revelar sobre pérdidas por deterioro	Gasto por Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes	NICSP 21 p. 72 ^A , 73 y 75 a 78 NICSP 26 p.114, 115,

			118 a 121 y 123 a 125
5-44	Perdida del valor de los inventarios	Gasto por deterioro y pérdidas de inventarios por materiales y suministros para consumo y prestación de servicios	NICSP 13 p.38
5-45	Reconocimiento como un gasto y reversión de rebajas	Gasto por deterioro y pérdidas de inventarios por materiales y suministros para consumo y prestación de servicios	NICSP 12 p.44
5-53	Transacciones en moneda extranjera	Otros gastos – Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación	NICSP 4 p.23
5-54	Reconocimiento inicial	Otros gastos – Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación	NICSP 4 p. 24
5-54-1	Fecha de la transacción	Otros gastos – Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación	NICSP 4 p.25
5-54-2	Tasa de cambio promedio	Otros gastos – Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación	NICSP 2 p.36 – NICSP 4 p.25
5-55	Reconocimiento en los EEEF de la variación de las diferencias de cambio	Otros gastos – Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación	NICSP 4 p.27
5-60	Resultados por tenencia	Otros gastos – Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación	NICSP 10 p.12
5-61	Exposición de resultados por tenencia y por exposición a la inflación	Otros gastos – Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación	NICSP 10 p. 29
5-62	Reconocimiento de las diferencias de cambio	Otros gastos – Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación	NICSP 4 p. 32
5-62-1	Diferencias de cambio	Otros gastos – Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación	NICSP 4 p. 33
5-62-2	Patrimonio / Resultados	Otros gastos – Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación	NICSP 4, p.35

b) Cuentas por cobrar y cuentas por pagar.

Revelación:

1-48	Cuentas por cobrar	Cuentas por cobrar corto plazo garantías, cuota presupuestaria	
1-48-1	Reconocimiento	Cuentas por cobrar corto plazo garantías, cuota presupuestaria	
1-48-2	Clasificación	Cuentas por cobrar corto plazo garantías, cuota presupuestaria	
1-49	Medición de las cuentas por cobrar	Cuentas por cobrar corto plazo garantías, cuota presupuestaria	
1-50-2	Límite a la medición	Cuentas por cobrar corto plazo garantías	
2-1	Reconocimiento de un pasivo	Pasivos	NICSP 19 p 23 y 31
2-1-1	Obligación presente	Pasivos – Cuentas por pagar	NICSP 19 p 23
2-23	Cuentas por pagar	Cuentas por pagar	NICSP 19 p 19
2-23-1	Reconocimiento y cancelación	Cuentas por pagar	
2-23-2	Origen	Cuentas por pagar	
2-23-3	Formas	Cuentas por pagar	
2-33	Saldos en moneda extranjera	Activos y pasivos en moneda extranjera (dólares)	NICSP 4 p 26 y 27

c) Políticas de consolidación (si aplica).

Revelación:

Este tribunal no consolida estados financieros

d) Políticas de conversión de moneda extranjera.

Revelación:

5-54-2	Tasa de cambio promedio	Otros gastos – Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación	NICSP 2 p.36 – NICSP 4 p.25
5-55	Reconocimiento en los EEEF de la variación de las diferencias de cambio	Otros gastos – Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación	NICSP 4 p.27
5-60	Resultados por tenencia	Otros gastos – Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación	NICSP 10 p.12

5-61	Exposición de resultados por tenencia y por exposición a la inflación	Otros gastos – Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación	NICSP 10 p. 29
5-62	Reconocimiento de las diferencias de cambio	Otros gastos – Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación	NICSP 4 p. 32
5-62-1	Diferencias de cambio	Otros gastos – Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación	NICSP 4 p. 33
5-62-2	Patrimonio / Resultados	Otros gastos – Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación	NICSP 4, p.35

e) Arrendamientos (si corresponde).

Revelación:

1-51	Clasificación de los arrendamientos financieros	No se prevé que se adquieran contratos de este tipo ya que subyace un crédito financiero	NICSP 13, p8,15,16,29
1-51-1	Clasificación de los arrendamientos operativos	Alquiler de equipo de comunicación o informático (no se mantienen contratos)	NICSP 13 p.13 y 17
1-52	Contratos de alquiler con opción de compra	Alquiler de equipo de comunicación o informático (no se mantienen contratos)	NICSP 13 p10
1-53	Normativa internacional aplicada	Alquiler de equipo de comunicación o informático (no se mantienen contratos)	DGCN

f) Valoración y depreciación de activos no corrientes.

Revelación:

1-72	Catálogo de bienes	Bienes no concesionados	DGCN
1-72-1	Integración	Inventario de materiales y suministros de oficina	DGCN
1-72-2	PPC		DGCN
1-73	Bienes no incluidos		NICSP 12 p2, NICSP 11,23,17,28,29
1-74	Actividades no contempladas	Inventario de materiales y suministros de oficina	NICSP 12 p3

1-75	Bienes y servicios comprendidos	Inventario de materiales y suministros de oficina	NICSP 12 p11 y 12
1-76	Medición general de los inventarios	Inventario de materiales y suministros de oficina	NICSP 12 p 15
1-79	Costos de adquisición		NICSP 12 p19
1-89	Fórmulas del costo para inventarios con similares características	Inventario de materiales y suministros de oficina	NICSP 30 p29,30 y 33 a 36
1-89-1	Método PEPS	Inventario de materiales y suministros de oficina	NICSP 12
1-89-2	Método general a utilizar	Inventario de materiales y suministros de oficina	
1-90	Reconocimiento como un gasto	Inventario de materiales y suministros de oficina	NICSP 12 p44 a 46
1-91	Información a revelar	Inventario de materiales y suministros de oficina	NICSP 12 p47
1-92	Clases de bienes	Propiedad, planta y equipo; Bienes intangibles, ambos no concesionados	DGCN
1-93	Características	Propiedad, planta y equipo; Bienes intangibles, ambos no concesionados	
1-95	Reconocimiento del activo (24)		NICSP 17 p14 MCC
1-96	Bienes contemplados	Propiedad, planta y equipo; Bienes intangibles, ambos no concesionados	NICSP 17 p13,17,52
1-97	Activos no contemplados	Propiedad, planta y equipo; Bienes intangibles, ambos no concesionados	NICSP 17 p 6
1-97	Medición y reconocimiento inicial (25)	Propiedad, planta y equipo; Bienes intangibles, ambos no concesionados	NICSP 17 p26
1-99-1	Activos transferidos	Propiedad, planta y equipo; Bienes intangibles, ambos no concesionados	DGCN
1-101	Medición y reconocimiento posterior	Propiedad, planta y equipo; Bienes intangibles, ambos no concesionados	NICSP 17 p42
1-101-1	Criterio general	Propiedad, planta y equipo; Bienes intangibles, ambos no concesionados	DGCN
1-101-2	Criterio alternativo	Propiedad, planta y equipo; Bienes intangibles, ambos no concesionados	DGCN
1-102	Modelo de costo	Propiedad, planta y equipo no concesionados	NICSP 17 p 43
1-103	Acumulación de costo	Propiedad, planta y equipo no concesionados	NICSP 17 p43

1-103-1	Costo de sustitución de un elemento	Propiedad, planta y equipo no concesionados	NICSP 17 p14,23,24
1-104	Componentes del costo	Propiedad, planta y equipo no concesionados	NICSP 17 p22,30,31
1-104-1	Medición de costos e PPE	Propiedad, planta y equipo no concesionados	NICSP 17 p 37
1-104-3	Transacciones con contraprestación de carácter comercial	Propiedad, planta y equipo no concesionados	NICSP 17 p 39
1-105 del 1 al 7	Modelo de revaluación	Propiedad, planta y equipo no concesionados	NICSP 17 p44 al 50
1-106	Contabilización de las revaluaciones	Propiedad, planta y equipo no concesionados	NICSP 17 p 54 a 56
1-107	Afectación de la reserva por revaluación a resultados acumulados	Propiedad, planta y equipo no concesionados	NICSP 17 p57 DGCN
1-108-1	Baja de bienes y tipos	Propiedad, planta y equipo no concesionados	NICSP 17 p82,84
1-109	Información a revelar	Propiedad, planta y equipo no concesionados	NICSP 17 p 88 a 92 y 94
1-134	Arrendamientos		NICSP 13
1-194	Evaluación anual del deterioro	Bienes no concesionados	NICSP 21 p26 a 26b y NICSP 26 p22 a 24
1-194-1	Comprobación anual del deterioro de activos intangibles	Bienes no concesionados - Activos intangibles - Programas informáticos	NICSP 21 p26a y 26b - NICSP 26 p 23-24
1-195	Circunstancias que pueden determinar el indicio de deterioro	S Bienes no concesionados - Activos intangibles - Programas informáticos	NICSP 21 p 27,29 NICSP 26 p25 a 27
1-195-1	Materialidad y largo plazo	Bienes no concesionados - Activos intangibles - Programas informáticos	NICSP 21 p 30
1-195-2	Aval técnico	Bienes no concesionados - Activos intangibles - Programas informáticos	DGCN
1-208	Alternativa para determinar el valor presente del activo manteniendo su potencial de servicio	Bienes no concesionados	NICSP 21 p-45 a 49

1-208-1	Elección del enfoque más adecuado	Bienes no concesionados	NICSP 21 p50
1-209-1	Reconocimiento de pérdidas por deterioro mayor al importe en libros de un activo	Bienes no concesionados	NICSP 21 p52,54,55.56 / NICSP 26 p 72,73,74
1-210-1	Impacto de la pérdida por deterioro en un activo no generador de efectivo	Bienes no concesionados	NICSP 26 p93,95
1-210-2	Imposibilidad de identificar el importe recuperable de un activo individual	Bienes no concesionados	NICSP 26 p94
1-211	Ajuste de los cargos por depreciación o amortización del activo. Aspectos generales	Bienes no concesionados	NCISP 21 p 57, NICSP 26 p 75
1-212	Evaluación de reversión de una pérdida por deterioro	Bienes no concesionados	NCISP 21 p59 a 62 y 66 NICSP 26 p 99 a 101
1-212-1	Efectos adicionales de la evaluación de la reversión	Bienes no concesionados	NICSP 21 p 64 y NICSP 26 p 102
1-213	Reconocimiento de reversiones de pérdidas por deterioro	Bienes no concesionados	NICSP 21 p 65 y 69, NICSP 26 p 103 y 108
1-213-1	Monto recuperable mayor al importe en libros del activo	Bienes no concesionados	NICSP 21 p68 y NICSP 26 p 106
1-216	Información a revelar general	Bienes no concesionados	NICSP 1, p72a, 73 y 75 a 78 / NICSP 26 p 114, 115, 118 a 121
1-189	Depreciación de bienes	Propiedad, planta y equipo explotados (excluidos tierras y terrenos libres de mejoras)	NCISP 17 p 9
1-219-1	Distribución inicial	Propiedad, planta y equipo explotados (excluidos tierras y terrenos libres de mejoras)	NICSP 17 p 60

1-219-2	Grado de materialidad	Propiedad, planta y equipo explotados (excluidos tierras y terrenos libres de mejoras)	NICSP 17 p 61
1-220	Cargos por depreciación	Propiedad, planta y equipo explotados (excluidos tierras y terrenos libres de mejoras)	NICSP 17 p 64 - 65
1-221	Distribución del importe sujeto a depreciación	Bienes no concesionados	NICSP 17 p 66, NICSP 13 p 36
1-222	Revisión anual del valor residual y los años de vida útil	Bienes no concesionados	NICSP 17 p 67
1-222-1	Determinación de valores residuales	Bienes no concesionados	
1-223	Valor razonable del activo que excede a su importe en libros	Bienes no concesionados	NICSP 17 p 68
1-224	Valor residual y depreciación	Bienes no concesionados	NICSP 17 p 69, 70
1-225	Inicio y fin de la depreciación	Bienes no concesionados	NICSP 17 p 71
1-226	Vida útil	Bienes no concesionados	NICSP 17 p 72, 73
1-227	Alcance	Bienes no concesionados - Activos intangibles - Programas informáticos	NICSP 31 p 7 a 10, 12 y 17
1-228	Activos no comprendidos	Bienes no concesionados - Activos intangibles - Programas informáticos	NICSP 31 p 3, 18, 61
1-230	Formación de personal	Gasto por capacitación	NICSP 31 p 8, 23
1-232	Condición previas al reconocimiento	Bienes no concesionados - Activos intangibles - Programas informáticos	NICSP 31, p 18
1-233	Activo identificable	Bienes no concesionados - Activos intangibles - Programas informáticos	NICSP 31, p 19
1-234-1/2	Control, titularidad y potencial de servicio futuro relacionados con el activo intangible	Bienes no concesionados - Activos intangibles - Programas informáticos	NICSP 31 p 21, 25
1-235-1/2	Reconocimiento, estimaciones razonables y fundadas, certidumbre del potencial	Bienes no concesionados - Activos intangibles - Programas informáticos	NICSP 31, p 26, 28, 25, 30

	de servicio futuro		
1-236	Medición inicial	Bienes no concesionados - Activos intangibles - Programas informáticos	NICSP 31 p 31
1-237-1/2	Costo de adquisición de forma separada, desembolsos que no forman parte del costo, transacciones accesorias	Bienes no concesionados - Activos intangibles - Programas informáticos	NICSP 31, p 34, 35, 37, 36, 38
1-249-1	Medición posterior al inicio - criterio general	Bienes no concesionados - Activos intangibles - Programas informáticos	NICSP 31 p 71
1-249-2	Criterio alternativo	Bienes no concesionados - Activos intangibles - Programas informáticos	NICSP 31 71
1-250	Modelo de costo como modelo general	Bienes no concesionados - Activos intangibles - Programas informáticos	NICSP 31 p 73
1-251-1	Modelo de revaluación y su periodicidad	Bienes no concesionados - Activos intangibles - Programas informáticos	NICSP 31 p71, 72, 74, 76 y 78
1-251-2	Exclusiones del modelo de revaluación	Bienes no concesionados - Activos intangibles - Programas informáticos	NICSP 31 p 75 y 76
1-252-1	Tratamiento de las amortizaciones acumuladas y criterio a aplicar	Bienes no concesionados - Activos intangibles - Programas informáticos	NICSP 31 p 79
1-253-1 y 2	Activos intangibles sin mercado activo. Deterioro. Recuperación del mercado activo	Bienes no concesionados - Activos intangibles - Programas informáticos	NICSP 31 p 80 al 83
1-254	Contabilización de la revaluación	Bienes no concesionados - Activos intangibles - Programas informáticos	NICSP 31 p 84 y 85
1-255	Afectación de la reserva por revaluación a resultados acumulados	Bienes no concesionados - Activos intangibles - Programas informáticos	NICSP 31 p 86

1-256	Vida útil		NICSP 31, p 87, 88, 106
1-256-1	Factores a tener en cuenta para determinar la V.U.	Bienes no concesionados – Activos intangibles – Programas informáticos	NICSP 31 p 89
1-256-2	Determinación de la vida útil finita	Bienes no concesionados – Activos intangibles – Programas informáticos	
1-256-3	Determinación de la vida útil indefinida	Bienes no concesionados – Activos intangibles – Programas informáticos	
1-256-4	Revisión de la vida útil definida	Bienes no concesionados – Activos intangibles – Programas informáticos	NICSP 31 p 103
1-256-5	Revisión de la vida útil indefinida	Bienes no concesionados – Activos intangibles – Programas informáticos	NICSP 31 p 108
1-256-6	Amortización y uso de activo	Bienes no concesionados – Activos intangibles – Programas informáticos	NICSP 31 p 116
1-257	Acuerdos vinculantes	Bienes no concesionados – Activos intangibles – Programas informáticos	NICSP 31 p 93
1-258	Amortización	Bienes no concesionados – Activos intangibles – Programas informáticos	NICSP 31 p 96
1-258-2	Uniformidad en la aplicación del método	Bienes no concesionados – Activos intangibles – Programas informáticos	
1-258-4	Revisión del método de amortización	Bienes no concesionados – Activos intangibles – Programas informáticos	NICSP 31 p 103
1-259	Valor residual e importe amortizable	Bienes no concesionados – Activos intangibles – Programas informáticos	NICSP 31 p 99, 100
1-259-1	Estimación del valor residual	Bienes no concesionados – Activos intangibles – Programas informáticos	NICSP 31 p 101
1-259-2	Revisión del valor residual	Bienes no concesionados – Activos intangibles – Programas informáticos	
1-259-3	Limitación a la amortización	Bienes no concesionados – Activos intangibles – Programas informáticos	NICSP 31 p 102
1-260	Deterioro	Bienes no concesionados – Activos intangibles – Programas informáticos	NICSP 31 p 110
1-261	Baja en cuentas	Bienes no concesionados – Activos intangibles – Programas informáticos	NICSP 31 p 111
1-261-1	Baja de la parte sustituida	Bienes no concesionados – Activos intangibles – Programas informáticos	NICSP 31 p 114

1-262	Información a revelar general	Bienes no concesionados – Activos intangibles – Programas informáticos	NICSP 31 p 117 a 126
1-263	Información a revelar A.I. modelo de revaluación	Bienes no concesionados – Activos intangibles – Programas informáticos	NICP 31 p 123, 124

g) Tratamiento de inventarios.

Revelación:			
1-72-1	Integración	Inventario de materiales y suministros de oficina	DGCN
1-74	Actividades no contempladas	Inventario de materiales y suministros de oficina	NICSP 12 p3
1-75	Bienes y servicios comprendidos	Inventario de materiales y suministros de oficina	NICSP 12 p11 y 12
1-76	Medición general de los inventarios	Inventario de materiales y suministros de oficina	NICSP 12 p 15
1-79	Costos de adquisición		NICSP 12 p19
1-89	Fórmulas del costo para inventarios con similares características	Inventario de materiales y suministros de oficina	NICSP 30 p29,30 y 33 a 36
1-89-1	Método PEPS	Inventario de materiales y suministros de oficina	NICSP 12
1-89-2	Método general a utilizar	Inventario de materiales y suministros de oficina	
1-90	Reconocimiento como un gasto	Inventario de materiales y suministros de oficina	NICSP 12 p44 a 46
1-91	Información a revelar	Inventario de materiales y suministros de oficina	NICSP 12 p47

h) Provisiones, pasivos y activos contingentes.

Revelación:			
2-93	Provisiones	Provisiones para litigios y demandas por daños a terceros c.p.	NICSP 19 P 18 Y 19
2-95	Reconocimiento de una provisión	Provisiones para litigios y demandas por daños a terceros c.p.	NICSP 19 p 22
2-95-1	Hechos ocurridos después de la fecha que se informa	Provisiones para litigios y demandas por daños a terceros c.p.	NICSP 19 p 24

1-95-2	Suceso pasado	Provisiones para litigios y demandas por daños a terceros c.p.	NICSP 19 p 25
2-96	Reconocimiento de un pasivo contingente	Por litigios y demandas por daños a terceros c.p.	NICSP 19 p 20 - 35
2-96	Estimación fiable de la obligación	Por litigios y demandas por daños a terceros c.p.	NICSP p 33
2-102	Cambios en el valor de las provisiones	Por litigios y demandas por daños a terceros c.p.	NICSP 19 p 69
2-103	Evaluación continua de pasivos contingentes	Por litigios y demandas por daños a terceros c.p.	NICSP 19 p 38
2-104	Aplicación de las provisiones	Por litigios y demandas por daños a terceros c.p.	NICSP 19 p 71
2-105	Reglas particulares de reconocimiento	Por litigios y demandas por daños a terceros c.p.	NICSP 19 p 73-74-76-79-81-82-83-90
2-107	Provisiones para litigios y demandas	Por litigios y demandas por daños a terceros c.p.	NICSP 19
2-107-1	Etapas judiciales	Por litigios y demandas por daños a terceros c.p.	
2-107-2	Informe jurídico interno	Por litigios y demandas por daños a terceros c.p.	
2-108	Información a revelar	Por litigios y demandas por daños a terceros c.p.	NICSP 19 p 97-98
2-109	Pasivo contingente	Por litigios y demandas por daños a terceros c.p.	NICSP 19 p 18
2-110	Reconocimiento	Por litigios y demandas por daños a terceros c.p.	NICSP p 20 y 35
2-110-1	Evaluación continua	Por litigios y demandas por daños a terceros c.p.	NICSP 19 p 38
2-112	Información a revelar sobre pasivos contingentes	Por litigios y demandas por daños a terceros c.p.	NICSP p 100, 108, 109

i) Tratamiento de deterioro de activos

Revelación:			
5-40	Deterioro del valor	Gasto por Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes	NICSP 17 p. 79
5-40-1	Compensación por deterioro del valor	Gasto por Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes	NICSP 17 p. 80 y 81
5-41	Información a revelar sobre pérdidas por deterioro	Gasto por Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes	NICSP 21 p. 72 ^A , 73 y 75 a 78 NICSP 26 p.114, 115, 118 a 121 y 123 a 125

5-44	Perdida del valor de los inventarios	Gasto por deterioro y pérdidas de inventarios por materiales y suministros para consumo y prestación de servicios	NICSP 13 p.38
5-45	Reconocimiento como un gasto y reversión de rebajas	Gasto por deterioro y pérdidas de inventarios por materiales y suministros para consumo y prestación de servicios	NICSP 12 p.44

j) Beneficios a empleados.

Revelación:			
2-34	Beneficios a los empleados	Retribuciones a los funcionarios por los servicios brindados	NICSP 39 p 4 y 8
2-35	Alcance	Retribuciones a los funcionarios por los servicios brindados	NICSP 39 p 9 y 26
2-36	Criterio general de reconocimiento	Retribuciones a los funcionarios por los servicios brindados	NICSP 39 p 1
2-37	Categorías de los beneficios a empleados	Retribuciones a los funcionarios por los servicios brindados	NICSP 39 p 5
2-38	Cuentas por pagar aguinaldo	Retribuciones a los funcionarios por los servicios brindados	NICSP 39 p 1 ^A , 4 ^A , 5ad, 6, 9 ^A
2-38-1	Reconocimiento	Retribuciones a los funcionarios por los servicios brindados	Art. 49 Estatuto de Servicio Civil
2-39	Cuenta por pagar salario escolar	Retribuciones a los funcionarios por los servicios brindados	NICSP 39 p 1 ^A , 4 ^A , 5ad, 6, 9 ^A
2-39-1	Reconocimiento	Retribuciones a los funcionarios por los servicios brindados	Decreto ejecutivo 23907-H
2-40	Cuenta por pagar por vacaciones	Retribuciones a los funcionarios por los servicios brindados	NICSP 39 p 11, 13, 15, 16, 18.
2-40-1	Reconocimiento	Retribuciones a los funcionarios por los servicios brindados	
2-41	Cuenta por pagar por cesantía	Retribuciones a los funcionarios por los servicios brindados	NICSP 39 p 8, 26, 57, 59, 61, 69, 71, 77, 78, 168
2-41-1	Reconocimiento	Retribuciones a los funcionarios por los servicios brindados	
2-42	Cuenta por pagar por preaviso	Retribuciones a los funcionarios por los servicios brindados	NICSP 39 p 162,168,169,170, 171
2-42-1	Reconocimiento	Retribuciones a los funcionarios por los servicios brindados	
2-43	Alcance	Retribuciones a los funcionarios por los servicios brindados	NICSP 39 p 9

2-44	Reconocimiento	Retribuciones a los funcionarios por los servicios brindados	NICSP 39 p 11a
2-45	Ausencias retribuidas	Retribuciones a los funcionarios por los servicios brindados	NICSP 39 p 14
2-45-1	Reconocimiento del pasivo	Retribuciones a los funcionarios por los servicios brindados	NICSP 39 p 168
2-46	Revisión continua de pasivos por ausencias remuneradas acumulativas	Retribuciones a los funcionarios por los servicios brindados	
2-48	Alcance	Retribuciones a los funcionarios por los servicios brindados	NICSP 39 p 26
2-49	Clasificación y formas o modalidades	Retribuciones a los funcionarios por los servicios brindados	NICSP 39 p 27 y 31
2-50	Identificación	Retribuciones a los funcionarios por los servicios brindados	NICSP 39 p 8 y 28
2-51	Medición	Retribuciones a los funcionarios por los servicios brindados	NICSP 39 p 52
2-52	Reconocimiento	Retribuciones a los funcionarios por los servicios brindados	NICSP 39 p 53
2-53	Contribuciones definidas que superan el año	Retribuciones a los funcionarios por los servicios brindados	NICSP 39 p 54 y 85
2-54-1	Identificación y características	Retribuciones a los funcionarios por los servicios brindados	NICSP 39 p 30 y 58
2-68	Indemnizaciones por cese - Alcance	Retribuciones a los funcionarios por los servicios brindados	NICSP 39 p 8 y 164
2-68-1 y 2	Reconocimiento / Compromiso de terminación	Retribuciones a los funcionarios por los servicios brindados	NICSP 39 p 168, 168, 170
2-69	Beneficios post empleo pagaderos a la terminación del vínculo laboral	Retribuciones a los funcionarios por los servicios brindados	NICSP 39 p 163
2-70	Medición	Retribuciones a los funcionarios por los servicios brindados	NICSP 39 p 172
2-71	Sobre beneficios a corto plazo	Retribuciones a los funcionarios por los servicios brindados	NICSP 39 P 25
2-72	Sobre planes de beneficios post empleo de contribuciones definidas	Retribuciones a los funcionarios por los servicios brindados	NICSP 39 p 55-56
2-75	Sobre indemnizaciones por cese	Retribuciones a los funcionarios por los servicios brindados	NICSP 39 p 174
2-76	Sobre beneficios a largo plazo a los empleados	Retribuciones a los funcionarios por los servicios brindados	NICSP 39 p 161
2-92	Fondos de terceros	Fondos de terceros en garantía por pagar	
2-92-1	Características	Fondos de terceros en garantía por pagar	

2-92-2	Exposición y valuación	Fondos de terceros en garantía por pagar		
--------	------------------------	--	--	--

k) Instrumentos financieros (si corresponde).

Revelación:

Para este Tribunal y por su naturaleza, no se generan transacciones que impliquen o sean afectadas por condiciones de mercado riesgosas.

Revelar reclasificaciones de Activo Financiero:

Este Tribunal cuenta con cuentas por cobrar de corto plazo y estas se clasifican en:

1. Transferencias de Gobierno Central – Ministerio de Hacienda – Tesorería Nacional (en colones). Esta cuenta corresponde a las cuotas presupuestarias, su duración corresponde al periodo contable y presupuestario anual.
2. Cuenta por Cobrar Cajas Únicas – Cuenta Presupuestaria (en colones). Esta cuenta corresponde a los saldos que mensualmente se reclasifican a final de mes como una salida de la Cuenta de Efectivo y Equivalentes de Efectivo – Caja Única – Cuenta Presupuestaria y se ingresan a la cuenta por cobrar aquí indicada. Esto en seguimiento de la directriz DCN-0009-2021. Cada inicio de mes se reclasifica nuevamente este movimiento aquí detallado, con el fin de mantener la integridad de los registros contables a través del sistema integrado de registros financieros utilizados por este Tribunal.
3. Las otras cuentas de Efectivo y Equivalentes de efectivo mantienen sus saldos los cuales también son conciliados con los estados de cuenta emitidos por la entidad financiera. Aquellos saldos mantenidos en moneda extranjera son valorados al tipo de cambio de compra de cierre de mes, emitido por el Banco Central de Costa Rica para las entidades del sector público no bancario.
4. Se mantiene también una cuenta por cobrar por como depósito de garantía en la Compañía Nacional de Fuerza y Luz quien brinda el servicio de energía eléctrica para el Tribunal.

*Se aclara que, por la naturaleza de las operaciones de este Tribunal, se prestan servicios sin contraprestación, tampoco se reciben ingresos por la venta de bienes o suministros en desuso por lo que cuando se da de baja alguno de estos activos, se registran por su finalidad como donaciones o destrucción.

Este Tribunal no genera transacciones sobre garantías colaterales ni se prevé en que en el futuro esto ocurra debido a la naturaleza y limitaciones operativas que por Ley de creación institucional se confieren a este Tribunal.

Revelar Instrumentos Financieros compuestos con múltiples derivados implícitos:

Este Tribunal no genera transacciones sobre instrumentos financieros compuestos con múltiples derivados implícitos, ni se prevé en que en el futuro esto ocurra debido a la naturaleza y limitaciones operativas que por Ley de creación institucional se confieren a este Tribunal.

Revelar Valor Razonable de Activos y Pasivos Financieros:

1. Los activos financieros correspondientes a Efectivo y Equivalentes de Efectivo son registrados a su valor nominal. Aquellos saldos registrados en moneda extranjera son valorados al cierre de cada estado financiero al tipo de cambio de compra de cierre de mes, emitido por el Banco Central de Costa Rica para las entidades del sector público no bancario.
2. Las cuentas por cobrar y cuentas por pagar son registradas a su valor histórico (al costo) y se registra el diferencial cambiario correspondiente al tipo de cambio del sector público no bancario determinado por el Banco Central de Costa Rica a aquellas cuentas en moneda extranjera (tipo de cambio de compra para las cuentas por cobrar y tipo de cambio de venta para las cuentas por pagar).

Revelar naturaleza y alcance de los riesgos que surgen de los Instrumentos Financieros:

El riesgo surgido de las cuentas de Efectivo y Equivalentes de Efectivo o de las cuentas por cobrar por garantía surgen de factores externos como la

inflación / devaluación de la moneda de registro y presentación. Estos saldos se mantienen en un banco con respaldo estatal (Banco de Costa Rica) y en la Caja Única del Estado.

Las cuentas por cobrar, por su origen, no ameritan un análisis de riesgo por antigüedad de saldos.

Las cuentas por pagar a proveedores y cuentas por pagar por beneficios a los empleados y otras cuentas por pagar cuentan con el respaldo del contenido presupuestario aprobado antes del inicio del periodo contable, y son canceladas de conformidad con los plazos de pago y calendarizaciones establecidos por la Tesorería Nacional.

Revelar análisis de sensibilidad:

1. Por la naturaleza de los activos y pasivos financieros de este Tribunal, al no tratarse de proyectos de inversión financiera, no se aplican indicadores de análisis de sensibilidad (FODA e impacto en resultados).
2. Los inventarios mantenidos corresponden a suministros de oficina, los cuales se analizan trimestralmente (rotación y estado) y bienes institucionales en uso (en explotación no concesionados) los cuales también son sometidos a análisis trimestralmente (estado, vida útil, ubicación).
3. La posibilidad de pago de liquidación laboral por terminación del contrato laboral con o sin responsabilidad patronal, es analizado periódicamente por el Proceso de Recursos Humanos.
4. Las provisiones en colones y dólares para litigios y demandas por daños a terceros son analizadas periódicamente por la Asesoría Legal, quien informa cambios en las posibilidades de ejecución de la demanda para la presentación de estados financieros.

Reconocimiento:

Este Tribunal en apego del marco legal que le aplica no le corresponde colocar fondos públicos en inversiones para lucrar, sino únicamente ejecutar dichos fondos en actividades vinculadas a su quehacer diario. Esto es ampliamente explicado en las revelaciones anteriores y posteriores a este párrafo de reconocimiento (correspondientes a las normas 28, 29 y

30). Por lo anterior se indica en este punto que, sin en algún momento se llegara a determinar por un superior a este Tribunal que se pueden realizar actividades concernientes al tipo de actividades relacionadas a estas normas, serán reconocidos contablemente y revelados en notas a los estados financieros de acuerdo con las políticas contables emitidas por este Tribunal en el manual respectivo, así como por las pautas indicadas en las NICSP que corresponda.

Medición:

Este Tribunal en apego del marco legal que le aplica no le corresponde colocar fondos públicos en inversiones para lucrar, sino únicamente ejecutar dichos fondos en actividades vinculadas a su quehacer diario. Esto es ampliamente explicado en las revelaciones anteriores y posteriores a este párrafo de reconocimiento (correspondientes a las normas 28, 29 y 30). Por lo anterior se indica en este punto que, sin en algún momento se llegara a determinar por un superior a este Tribunal que se pueden realizar actividades concernientes al tipo de actividades relacionadas a estas normas, su medición y registro mediante asientos contables ser realizarán de acuerdo con las políticas contables emitidas por este Tribunal en el manual respectivo, así como por las pautas indicadas en las NICSP que corresponda.

Revelación Suficiente:

Según lo señala la actividad pública, en donde el ente público, sólo podrá realizar las actividades a las cuales está facultado, este Tribunal deberá seguir todos los lineamientos establecidos en esta normativa para tomar prestamos financieros y por ende cualquier actividad de inversión en activos debe de ser regulada por lo tutelado en esta normativa. Es necesario indicar que las inversiones deben de ser alineadas a los fines que se le ha establecido por ley, es decir, no corresponde a inversiones para lucrar, sino vinculadas a su quehacer diario, por lo cual, cualquier inversión debe cumplir con estos principios de prestación del servicio público, no así con fines diferentes a los establecidos.

l) Indicar las Políticas materiales del periodo.

Revelación:

Manual de políticas contables particulares del Tribunal Registral Administrativo, aprobado por el órgano colegiado (jerarca institucional) en sesión ordinaria 0014-2025, acuerdo TRA-SE-042-2025 del 24/04/2025.

1. NICSP 17 Política particular para propiedad planta y equipo.
2. NICSP 20 Política para información a revelar sobre partes relacionadas.
3. NICSP 39 Política para beneficios a los empleados.

m) Cualquier otra política contable relevante para la entidad.

Revelación:

1-64	Reconocimiento de las transferencias a cobrar	Transferencias corrientes a cobrar por cuotas presupuestarias del Gobierno Central – TN	NICSP 23 p78
1-64-1	Derecho adquirido	Transferencias corrientes a cobrar por cuotas presupuestarias del Gobierno Central – TN	NICSP 23 p 79
1-64-2	Medición de las transferencias	Transferencias corrientes a cobrar por cuotas presupuestarias del Gobierno Central – TN	NICSP 23 p83
6-1		Estados Financieros y sus anexos	Información financiera de Propósito General (IFPG) – MCC – Fase I 48
6-1-1	EEFF	Estados Financieros y sus anexos	
6-2	Finalidad de los EEFF	Estados Financieros y sus anexos	NICSP 1 p. 15 MCC
6-3	EEFF	Estados Financieros y sus anexos	NICSP 1 p. 21 NICSP 34 y 35 DGCN – MCC

6-4	Estados complementarios	Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado de Conciliación de Resultados Contable y Presupuestario, Estado de Situación y Evolución de Bienes (No concesionados) y Notas a los otros Estados de la IFPG	NICSP 16, 17, 18 y 24 DGCN, LAFRPP, RLAFRPP, MCC
6-5	Libros contables	Libros contables digitales	NICSP 1 Nota técnica libros contables digitales
6-6	Estructura de los EEEF	Estados Financieros y sus anexos	DGCN
6-6-1	Responsabilidad de emisión de los EEEF	Estados Financieros y sus anexos	NICSP 1 p 19
6-6-2	Nivel de conocimiento y experiencia	Estados Financieros y sus anexos	IAESB
6-6-3	EEEF auditados	Estados Financieros y sus anexos	DGCN
6-6-4	Estructura y responsabilidades de emisión de EEEF	Estados Financieros y sus anexos	DGCN
6-7	Identificación de los EEEF	Estados Financieros y sus anexos	NICSP 1 p. 61 y 63
6-8	Otra información a revelar	Estados Financieros y sus anexos	NICSP 1 p. 150
6-9	Presentación razonable y cumplimiento de las NCISP	Estados Financieros y sus anexos	NICSP 1 p. 27
6-10	Comisión Institucional de Adopción e Implementación de las NICSP	Matriz de autoevaluación de NICSP, planes de acción, estrategias de adopción, FODA, certificaciones, capacitaciones, control de minutas, acuerdos.	DGCN
6-11	Información comparativa	Estados Financieros	NICSP 1 p. 53, 55
6-11-1	Modificaciones en las formas de presentación	Estados Financieros	NICSP 1 p. 55 y 56
6-12	Anualidad	Estados financieros anuales	NICSP 1 p. 3 y 66 DGCN

			Ley y Reglame nto
6- 12 -1	Periodo contable	Estados financieros anuales	NICSP 1 p. 3 y 66
6- 12 -2	Información a presentar por las entidades	Estados financieros y sus anexos	NICSP 1 p. 3 y 66
6- 12 -3	Auxiliares e informacione s contables intermedias	Estados financieros y sus anexos – mensuales	NICSP 1 p. 3 y 66
6- 13	Hechos ocurridos después de la fecha sobre la que se informa	Estados financieros y sus anexos	NICSP 14 p. 5
6- 14	Fecha en la que se autoriza su emisión	Estados financieros y sus anexos	NICSP 14 p.6 LAFRPP Art.52
6- 15	Tratamiento de los hechos ocurridos después de a fecha sobre la que se informa	Estados financieros y sus anexos	NICSP 14 p. 9 a 13
6- 16	Ente en marcha	Estado de Notas Contables	NICSP 14 p. 18 MCC
6- 16 -1	Liquidación o cesar en sus operaciones		NICSP 14 p. 18
6- 18	Información a revelar	Estado de Notas Contables	NICSP 14 p. 26, 28 y 30
6- 19	La distinción entre corriente y no corriente	Estado de Situación Financiera o Balance General	NICSP 1 p. 70, 71, 76, 78 a 80 y 84 a 87
6- 20	Información a revelar en el ESF	Estado de Situación Financiera o Balance General	NICSP 1 p. 75, 88, 89, 91.
6- 21	Concepto “Otros”	Estado de Situación Financiera o Balance General	NICSP 1 p. 13
6- 21 -1	Límites	Estado de Situación Financiera o Balance General	DGCN
6- 23	Información a presentar en las Notas al ESF	Estado de Situación Financiera o Balance General	NICSP 1 p. 93 a 96 y 98, NICSP 21 p. 72 ^A ,

			NICSP 23 p. 106
6-24	Modelo de ESF	Estado de Situación Financiera o Balance General	DGCN
6-12	Anualidad	Estados financieros anuales	NICSP 1 p. 3 y 66 MCC 7.2 DGCN Ley y Reglame nto
6-12-1	Periodo contable	Estados financieros anuales	NICSP 1 p. 3 y 66
6-12-2	Información a presentar por las entidades	Estados financieros y sus anexos	NICSP 1 p. 3 y 66
6-12-3	Auxiliares e informaciones contables intermedias	Estados financieros y sus anexos - mensuales	NICSP 1 p. 3 y 66
6-13	Hechos ocurridos después de la fecha sobre la que se informa	Estados financieros y sus anexos	NICSP 14 p. 5
6-14	Fecha en la que se autoriza su emisión	Estados financieros y sus anexos LAFRPP Art.52	NICSP 14 p.6
6-15	Tratamiento de los hechos ocurridos después de a fecha sobre la que se informa	Estados financieros y sus anexos	NICSP 14 p. 9 a 13
6-16	Ente en marcha	Estado de Notas Contables	NICSP 14 p. 18
6-16-1	Liquidación o cesar en sus operaciones		NICSP 14 p. 18
6-18	Información a revelar	Estado de Notas Contables	NICSP 14 p. 26, 28 y 30
6-19	La distinción entre corriente y no corriente	Estado de Situación Financiera o Balance General	NICSP 1 p. 70, 71, 76, 78 a 80 y 84 a 87
6-20	Información a revelar en el ESF	Estado de Situación Financiera o Balance General	NICSP 1 p. 75, 88, 89, 91.

6-21	Concepto "Otros"	Estado de Situación Financiera o Balance General	NICSP 1 p. 13
6-21-1	Límites	Estado de Situación Financiera o Balance General	
6-23	Información a presentar en las Notas al ESF	Estado de Situación Financiera o Balance General	NICSP 1 p. 93 a 96 y 98, NICSP 21 p. 72 ^A , NICSP 23 p. 106
6-24	Modelo de ESF	Estado de Situación Financiera o Balance General	
6-24-1	Exposición de saldo nulo	Estado de Notas Contables	
6-25	Resultado (ahorro / desahorro) del periodo	Estado de Rendimiento Financiero	NICSP 1 p. 99
6-26	Información a presentar en el ERF	Estado de Rendimiento Financiero	NICSP 1 p. 102, 103, 109
6-27	Resultado (ahorro / desahorro)	Estado de Rendimiento Financiero	NICSP 1
6-31	Información a revelar en Notas	Estado de Rendimiento Financiero	NICSP 1 p. 106 a 109
6-32	Modelo de ERF	Estado de Rendimiento Financiero	
6-32.1	Exposición de saldo nulo	Estado de Rendimiento Financiero	
6-33	Información a incluir en el ECP	Estado de Cambios en el Patrimonio	NICSP 1 p. 118 y 120 a 125
6-36	Información a incluir en las Notas	Estado de Rendimiento Financiero. El TRA reconocerá el gasto y el pasivo por cesantía de aquellas obligaciones que queden fuera de los aportes realizados a ASOTRA y que no serán financiadas ni llevadas a fondos de inversión. No se considera necesario, por ser un riesgo inmaterial, el adoptar la aplicación de suposiciones actuariales.	NICSP 1 p. 119
6-37	Modelo de ECP	Estado de Rendimiento Financiero	DGCN
6-37-1	Exposición saldo nulo	Estado de Rendimiento Financiero	DGCN
6-38	Información sobre flujos de efectivo	Estado de Flujos de Efectivo	NICSP 2 p. 1 y 2
6-38-1	Beneficios	Estado de Flujos de Efectivo	NICSP 2 P. 5 A 7

6-39	Información a presentar en el EFE	Estado de Flujos de Efectivo	NICSP 2 p. 18	
6-39-1	Significatividad o materialidad	Estado de Flujos de Efectivo	DGCN	
6-40	Actividades de Operación	Estado de Flujos de Efectivo	NICSP 2 p. 21 y 22	1-Cobros de efectivo por transferencia de cuota presupuestaria de Gobierno Central 2-Pagos por gastos de funcionamiento
6-40-1	Autoalizaciones presupuestarias	Estado de Flujos de Efectivo	NICSP 2 p. 24	
6-41	Actividades de inversión	Estado de Flujos de Efectivo	NICSP 2 p. 25	Adquisición de bienes no concesionados
6-43	Método para la elaboración del EFE	Estado de Flujos de Efectivo	NICSP 2 p. 27	DGCN
6-43.2	Procedimiento del Método Directo	Estado de Flujos de Efectivo	NICSP 2 p. 28	
6-43-2	Actividades de operación bajo el Método	Estado de Flujos de Efectivo	NICSP 2 p.29	

	Directo			
6-45	Flujos de efectivo en moneda extranjera	Estado de Flujos de Efectivo	NICSP 2 p. 36 y 39	
6-45-1	Pérdidas y ganancias no realizadas	Estado de Flujos de Efectivo	NICSP 2 p. 39	
6-46	Variaciones en la tasa de cambio	Estado de Flujos de Efectivo	NICSP 4 p. 26	
6-46-1	Identificación	Estado de Flujos de Efectivo		DGCN
6-47	Intereses	Estado de Flujos de Efectivo	NICSP 2 p. 40 y 41	Intereses ganados sobre cuentas corrientes – intereses pagados por mora
6-48	Transacciones no monetarias	Estado de Flujos de Efectivo	NICSP 2 p. 54 y 55	
6-49	Componentes de la partida de efectiva y equivalentes al	Estado de Flujos de Efectivo	NICSP 2 p.56	

	efectivo			
6-50	Otra información a revelar	Estado de Flujos de Efectivo	NICSP 2 p. 59 y 61	
6-50-1	Gestión de la Tesorería	Estado de Flujos de Efectivo		CGR Oficio N°8949 CGR del 18/09/2009
6-53	Modelo de EFE	Estado de Flujos de Efectivo		DGCN
6-53-1	Exposición de saldo o nulo	Estado de Flujos de Efectivo		DGCN
6-54	Notas	Estado de Notas Contables	NICSP 1 p. 127	Información Financiera con Propósito General
6-55	Orden de presentación de las Notas	Estado de Notas Contables	NICSP 1 p. 129	
6-56	Materialidad	Estado de Notas Contables	NICSP 1 p. 46	MCC
6-57	Estimaciones	Estado de Notas Contables	NICSP 1 p.140	
6-58	Modificaciones	Estado de Notas Contables	NICSP 1 p. 55 y 56	
6-59	Políticas contables	Estado de Notas Contables	NICSP 3 p. 3	
6-59-1	Selección y aplicación de las	Estado de Notas Contables	NICSP 3 p. 9 y 11	DGCN

	políticas contables			
6-59-2	Directrices de la DGCN	Estado de Notas Contables	NICSP 3 p 12	
6-59-3	Juicio profesional	Estado de Notas Contables	NICSP 3 p.14 y 15	
6-60	Uniformidad de las políticas contables	Estado de Notas Contables	NICSP 3 p.16	
6-61-1	Constitución en cambios	Estado de Notas Contables	NICSP 3 p. 19, 20 y 22	
6-61-2	No constitución en cambios	Estado de Notas Contables	NICSP 3 p. 21	
6-62	Aplicación de cambios en las políticas contables	Estado de Notas Contables	NICSP 3 p. 24	
6-62-1	Aplicación retroactiva	Estado de Notas Contables	NICSP 3 p. 27 y 31	
6-62-2	Limitaciones a la aplicación	Estado de Notas Contables	NICSP 3 p.28	

	n retro activa			
6- 62 -3	Conc epto de aplic ación impr actic able	Estado de Notas Contables	NICSP 3 p. 7	
6- 62 -4	Ajust e a los saldo s ini ciales	Estado de Notas Contables	NICSP 3 p. 29	No se ha aplicado
6- 62 -5	Aplic ación prosp ectiva	Estado de Notas Contables	NICSP 3 p. 7	
6- 62 -6	No reali zación de ajustes	Estado de Notas Contables	NICSP 3 p. 30 y 32	
6- 63	Infor mación a revelar	Estado de Notas Contables	NICSP 3 p. 33 a 36	
6- 64	Esti maciones contables	Estado de Notas Contables	NICSP 3 p. 37 y 38	
6- 64 -1	Cam bios en las esti maciones	Estado de Notas Contables	NICSP 3 p. 39	
6- 64 -2	Dific ultad de disti nción	Estado de Notas Contables	NICSP p. 40	
6- 65	Efect os de cam bios en	Estado de Notas Contables	NICSP 3 p. 41 a 43	

	las estimaciones contables			
6-66	Información a revelar	Estado de Notas Contables	NICSP 3 p. 44 y 45	
6-67	Error del periodo corriente	Estados financieros	NICSP 3 p. 46	
6-68	Error de periodos anteriores	Estados financieros	NICSP 3 p. 47	
6-68-1	Limitaciones de una reexposición retroactiva	Estados financieros	NICSP 3 p. 48	
6-68-2	Impracticabilidad de determinar los efectos que se derivan	Estados financieros	NICSP 3 p. 49	
6-68-3	Impracticabilidad de determinar los efectos acumulados	Estados financieros	NICSP 3 p. 50	

	mula dos			
6- 68 -4	ARE A	Estados financieros	NICSP 3 p. 51	
6- 68 -5	No reali zació n de ajust es	Estados financieros	NICSP 3 p. 52	
6- 68 -6	Difer enci a con esti maci ones cont able s	Estados financieros	NICSP 3 p. 53	
6- 69	Infor maci ón a revel ar sobr e error es de perio dos anter iores	Estados financieros	NICSP 3 p. 54	
6- 70	Algu nos caso s de Impr actic abili dad y de la reex presi ón retro activ as	Estados financieros	NICSP 3 p. 55, 57 58	
6- 71	Infor maci ón a revel ar	Estado de Notas Contables / Estado de Ejecución presupuestaria	NICSP 24 p 14	DGCN Art. 131 Decreto Reg. De la LAFRPP
6- 72	Nota s al EEP	Estado de Notas Contables / Estado de Ejecución presupuestaria	NICSP 24 p. 14, 15, 29, 31, 32, 39, 40, 43, 45	

6-73	Base s com para bles	Estado de Notas Contables / Estado de Ejecución presupuestaria	NICSP 24 p.31	No aplica ya que la base presupuestaria es efectivo
6-74	Com pro miso s no deve ngad os a cierr e	Estado de Notas Contables / Estado de Ejecución presupuestaria		RLAFRPP
6-75	Pres enta ción del EEP e infor maci ón segú n otros clasi ficad ores	Estado de Notas Contables / Estado de Ejecución presupuestaria	NICSP 24 p. 23	DGCN
6-75-2	Expo sició n sald o nulo	Estado de Notas Contables / Estado de Ejecución presupuestaria		DGCN
6-77	Conc iliaci ón	Estado de Notas Contables y Anexo a los Estados Financieros	NICSP 24 p. 52	RLAFRPP / DGCN Nota Técnica
6-78	Clasi ficaci ón de las difer enci as	Estado de Notas Contables y Anexo a los Estados Financieros (No se aplica la 6-79 Notas ya que se anexa por separado)	NICSP 24 p. 48	DGCN
6-102	Infor maci ón a pres entar en el ESE B	Estado de Situación y Evolución de Bienes - (No concesionados)		DGCN
6-103	ESE B	Estado de Situación y Evolución de Bienes - (No concesionados)	NICSP 17 p.88 a 91 y 94 NICSP 31 p. 117 a 119 y 123	DGCN
6-103-1	Expo sició n de	Estado de Situación y Evolución de Bienes - (No concesionados)		DGCN

	sald o nulo			
7- 27	Plaz os	Plazos de presentación de la información financiera al ente rector (DGCN)		RLAFRPP
7- 28	Obli gaci ón de pres entar infor maci ón	Requerimientos de presentación de información financiera al ente rector (DGCN)		LAFRPP Art. 94 y 95
7- 29	Incu mpli mien to de la pres enta ción de infor maci ón	Plazos y requerimientos del ente rector DGCN		LAFRPP
7- 30	EEF F audit ados	Estado de Notas Contables		DGCN Nota Técnica
7- 31	Part e relac iona da	Estado de Notas Contables	NICSP 20 p. 4	
7- 31- 2	Pers onal clav e de la gere ncia	Estado de Notas Contables	NICSP 20 p. 4, 6 y 7	
7- 31- 3	Fami liare s próxi mos	Estado de Notas Contables - personal clave de la institución	NICSP 20 p. 4 y 5	
7- 32	Rela cion es entre parte s relac iona das en el Sect or	Estado de Notas Contables - personal clave de la institución	NICSP 20 p. 18	Miembros del Órgano Colegiado y personal staff (asesoría legal y auditoría interna)

	Público			
7-33	Relación de la vinculación	Estado de Notas Contables - personal clave de la institución	NICSP 20 p. 10	Miembros del Órgano Colegiado y personal staff (asesoría legal y auditoría interna)
7-33-1	No son partes relacionadas	Estado de Notas Contables - personal clave de la institución	NICSP 20 p.12	Miembros del Órgano Colegiado y personal staff (asesoría legal y auditoría interna)
7-35	Información a revelar sobre personal clave	Estado de Notas Contables - personal clave de la institución	NICSP 20 p. 34 / DGCN	Miembros del Órgano Colegiado y personal staff (asesoría legal y auditoría interna)
9-1	Adopción por primera vez	Estado de Notas Contables	NICSP 33 p. 4, 41, 43	
-1-1	Medición	Estado de Notas Contables	NICSP 33 p. 64 G13	
9-2	Fecha de adopción de las NICSP	Estado de Notas Contables	NICSP 33 p.10	
9-2-1	Reconocimiento	Estado de Notas Contables	NICSP 33 p. 5	

9-3	Primeros estadísticos financieros conforme a las NIC SP		NICSP 33 p. 11, 29 FC14	NICSP 1 p. 29 Marco Conceptual Capítulo 2
9-4	Estadísticos de transición conforme a las NIC SP		NICSO 33 p. 13, 77, 36 G18	
9-4-1	Información comparativa		NICSP 33 p. 77 y G18	
9-5	Estado de situación financiera de apertura en el momento de adopción de las NIC SP		NICSP 33 p. 20	
9-6	Disposiciones transitorias		NICSP 33 p. 36, 41, 43	
9-7	Información a revelar		NICSP 33 p. 135, 137	

Cuadro Resumen– Aplicación NICSP

NORMA		APLICACIÓN	GRADO APLICACION
NICSP 1	Presentación Estados Financieros	Si	100.00%
NICSP 2	Estado Flujo de Efectivo	Si	100.00%
NICSP 3	Políticas Contables, Cambios en las estimaciones contables y Errores	Si	100.00%
NICSP 4	Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda	Si	100.00%
NICSP 5	Costo por Préstamos	No	
NICSP 9	Ingresos de transacciones con contraprestación	No	
NICSP 10	Información Financiera en Economía Hiperinflacionarias	No	
NICSP 11	Contrato de Construcción	No	
NICSP 12	Inventarios	Si	100.00%
NICSP 13	Arrendamientos	Si	100.00%
NICSP 14	Hechos ocurridos después de la fecha de presentación.	Si	100.00%
NICSP 16	Propiedades de Inversión	No	
NICSP 17	Propiedad, Planta y Equipo	Si	100.00%
NICSP 18	Información Financiera por Segmentos	No	
NICSP 19	Provisiones, Pasivos contingentes y Activos Contingentes	Si	100.00%
NICSP 20	Información a Revelar sobre partes relacionadas	Si	100.00%
NICSP 21	Deterioro de Valor de Activos no generadores de Efectivo	Si	100.00%
NICSP 22	Revelación de Información Financiera sobre Sector Gobierno General	No	
NICSP 23	Ingresos ordinarios provenientes de transacciones que no son de intercambio (Impuestos y transferencias)	Si	100.00%
NICSP 24	Presentación de Información del presupuesto en los Estados Financieros	Si	100.00%
NICSP 26	Deterioro del Valor de Activos generadores de efectivo	No	
NICSP 27	Agricultura	No	
NICSP 28	Instrumentos Financieros– Presentación	Si	100.00%
NICSP 29	Instrumentos Financieros– Reconocimiento y Medición	Si	100.00%
NICSP 30	Instrumentos Financieros– Información a revelar	Si	100.00%
NICSP 31	Activos Intangibles	Si	100.00%
NICSP 32	Acuerdos de servicio de concesión: Otorgante	No	

NICSP 33	Adopción por primera vez de las NICSP de base de acumulación (o Devengo)	Si	100.00%
NICSP 34	Estados financieros separados	No	
NICSP 35	Estados financieros consolidados	No	
NICSP 36	Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	No	
NICSP 37	Acuerdos conjuntos	No	
NICSP 38	Revelación de intereses en otras entidades	No	
NICSP 39	Beneficios para empleados	Si	100.00%
NICSP 40	Combinaciones en el sector público	No	
	Fideicomisos	SI	

Bases de Reconocimiento y Medición

Los Estados Financieros han sido preparados según las bases de medición contenidas en las NICSP (2018) para cada saldo de cuenta. Las principales bases están determinadas en las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad Nacional versión (2021) y la emisión de la Metodología de Implementación de NICSP la versión del 2021 y en cuanto al Plan General de Cuentas y el Manual Funcional de Cuentas Contable para el Sector Público.

En relación con lo expuesto en el párrafo anterior, y de conformidad con lo establecido en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas N.° 9635, los entes contables deben aplicar las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) bajo el esquema de adopción directa a partir del cierre contable 2024. En consecuencia, corresponde dar cumplimiento a los requerimientos de reconocimiento y medición establecidos en las NICSP, basados en el principio de acumulación o devengo, se debe revelar en las partidas que corresponda, el criterio de reconocimiento y medición que aplica el ente contable.

REVELACIÓN NORMAS INTERNACIONALES DEL SECTOR PUBLICO

NOTA N° 2

Guía de referencia para el desarrollo de las notas.

De acuerdo con las NICSP el ente debe revelar lo siguiente:

NICSP 1

- a) Componentes de los Estados Financieros (párrafo 21):

Revelación:

Reconocimiento:

Activos: Son reconocidos cuando la sea probable que el Tribunal obtenga beneficios económicos o potencial de servicio futuros de dicho activo y su costo o valor pueda medirse de forma fiable.

Pasivo: Son reconocidos cuando existe una obligación presente o cuando exista la probabilidad de que haya una salida de recursos, que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación.

Ingresos: Son reconocidos cuando es probable que los beneficios económicos futuros fluyan al Tribunal y estos beneficios puedan ser medidos con fiabilidad. Estos son reconocidos dentro del periodo en que se obtuvieron.

Gastos: Son reconocidos cuando ha surgido un decremento en los beneficios económicos futuros relacionado con un incremento en el pasivo o decremento en el activo. Esto durante el periodo económico que corresponde y que además pueda medirse con fiabilidad.

Medición:

Activos financieros: Son medidos inicialmente a su costo histórico y posteriormente a su valor razonable con el objetivo de reflejar su condición actual, según corresponda.

Activos fijos: Son medidos al costo menos su depreciación o deterioro según corresponda.

Pasivos: Son medidos inicialmente a su costo histórico y posteriormente a

su valor razonable con el objetivo de reflejar su condición actual, según corresponda.

Ingresos: Son medidos por el monto que el Tribunal espera percibir por la transferencia.

Gastos: Son medidos a su costo histórico es decir basado en el precio de la transacción pasada.

Revelación Suficiente:

En el cuadro resumen de Políticas Particulares se muestran las políticas contables de reconocimiento y medición para cada una de las cuentas que componen los estados financieros, así como la clasificación de estos (activos, pasivos, ingresos y gastos). En adelante, para cada uno de los estados financieros se presentan las revelaciones respectivas a sus componentes.

b) Importes presupuestarios (párrafo 24)

Revelación:

Revelación:

En este Tribunal el registro presupuestario se realiza con base de efectivo mientras que el registro contable se realiza con base en el devengo, por esta razón y en apego a las NICSP se realiza un estado de congruencia entre el superávit contable y el presupuestario el cual se presenta en esta nota. También se realiza un estado de conciliación entre los registros de ejecución presupuestaria y los registros de la contabilidad financiera el cual se adjunta como anexo a los Estados Financieros.

Se revela igualmente un Estado de Congruencia entre el superávit presupuestario y contable.

El informe anual de evaluación de la ejecución presupuestaria puede ser encontrado en el sitio oficial de este Tribunal www.tra.go.cr En el informe antes mencionado se muestra claramente las redistribuciones presupuestarias realizadas durante el periodo (modificaciones presupuestarias) así como el presupuesto inicial y final. Se adjunta

semestralmente a los estados financieros el informe de ejecución y evaluación presupuestaria que incluye las modificaciones respectivas.

El presupuesto se registra con base de efectivo y se utiliza el Clasificador de los Ingresos del Sector Público y el Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público, ambos emitidos por el Ministerio de Hacienda.

Se adjuntan como anexos a los estados financieros los reportes llamados Estado de Ejecución Presupuestaria, Conciliación entre el gasto contable y el egreso presupuestario (detallado y resumido), Conciliación entre el Superávit/Déficit Contable y Presupuestario.

El presupuesto aprobado para el Tribunal Registral Administrativo correspondiente al periodo 2025, fue de ₡1,762,436.00 (en miles de colones). El conocimiento interno del presupuesto ordinario del periodo 2025 fue omiso debido a que no había sido nombrado el órgano colegiado. El presupuesto ejecutado corresponde a un 96% del presupuesto modificado.

Presupuesto total ₡1,802,841.80

Modificaciones ₡ -57,075.32

Presupuesto modificado ₡1,745,766.48

Presupuesto ejecutado ₡1,675,488.48

Superávit presupuestario ₡ 70,277.99

El presupuesto aprobado para el periodo 2026 corresponde a ₡1,969,652.00. El presupuesto ejecutado corresponde a un 9% del presupuesto modificado.

Presupuesto total ₡1,969,652.00

Modificaciones ₡

Presupuesto modificado ₡1,969,652.00

Presupuesto ejecutado ₡ 664,010.91

Superávit presupuestario ₡1,138,830.89

El presupuesto ordinario para el periodo 2026 fue aprobado por la Asamblea Legislativa. El presupuesto cumple con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Justicia y Paz que se encuentra ajustado al tope presupuestario indicado en el oficio VGE-0370-2025 del 5 de mayo de 2025 emitido por la viceministra de

Gestión Estratégica del Ministerio de Justicia y Paz y que fue aprobado en Sesión Extraordinaria del día [12 de mayo de 2025](#) por medio de acuerdo [No. TRA-SE-045-2025](#) por el Órgano Colegiado del Tribunal Registral Administrativo.

Se realiza la conciliación presupuestaria y contable por medio de documento anexo a los Estados Financieros.

Reconocimiento:

El presupuesto aprobado por la Asamblea Legislativa puede ser consultado en el sitio web del Tribunal.

Medición:

La base de preparación del presupuesto es efectivo, por lo que se presenta como anexo a los estados financieros un estado de congruencia o conciliación entre el gasto contable y la ejecución presupuestaria, así como entre el superávit contable y el presupuestario.

Revelación Suficiente:

Como órgano desconcentrado, este Tribunal está sujeto a la Ley de Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados, Ley N°9524, por lo que a partir del año 2021 no se presenta la ejecución presupuestaria a la Contraloría General de la República sino se envía la información al Ministerio de Justicia y Paz.

En este Tribunal el registro presupuestario se realiza con base de efectivo mientras que el registro contable se realiza con base en el devengo, por esta razón y en apego a las NICSP se realiza un estado de congruencia entre el superávit contable y el presupuestario el cual se presenta en esta nota.

También se realiza un estado de conciliación entre los registros de ejecución presupuestaria y los registros de la contabilidad financiera el cual se adjunta como documento adicional a los Estados Financieros.

Se revela igualmente un Estado de Congruencia entre el superávit presupuestario y contable.

El informe anual de evaluación de la ejecución presupuestaria puede ser encontrado en el sitio oficial de este Tribunal www.tra.go.cr

c) Negocio en marcha (párrafo 38)

Revelación:

En la evaluación realizada durante el periodo contable presente a través de los Informes de análisis de los estados financieros, los cuales son conocidos por el órgano colegiado, jerarca institucional, se sabe que no existe incertidumbre material referente al historial de resultados del periodo y de los resultados acumulados. A pesar de la disminución de los fondos recibidos del gobierno a través de transferencias corrientes de la Tesorería Nacional, a raíz de la Ley de Control de Presupuestos Públicos, los estados financieros se han preparado bajo la hipótesis de negocio en marcha. Esta presunción se basa en el compromiso del gobierno de proporcionar financiamiento operativo durante los próximos doce meses, conforme al presupuesto aprobado establecido en la Ley de Presupuestos Públicos 214-001, apartado 1.1.1.1.214.000-Ministerio de Justicia y Paz. No se conocen otros eventos que generen dudas significativas que generen incertidumbre material a revelar.

d) Congruencia de la presentación (párrafo 42)

Revelación:

Para efectos de facilitar la comparabilidad de la información financiera, los estados financieros del presente periodo se presentan de forma comparativa con los saldos del ejercicio anterior. Se mantiene congruencia en la base de registro, catálogo contable, aplicación de las NICSP, políticas contables generales y particulares.

e) Materialidad, agrupación de los datos y compensación (párrafo 45)

Revelación:

Materialidad: Este tribunal presenta por separado cada clase de partidas similares que poseen materialidad (importancia relativa). Aquellas partidas

de naturaleza o función distinta se presentan de forma desagregada, a menos que sean inmateriales, en cuyo caso se agrupan con otras partidas en los estados financieros o se detallan únicamente en las notas.

Agrupación de datos: Las partidas que de importancia relativa son agrupadas de forma separada según su clase (naturaleza), las de poca materialidad, que no son individualmente significativas (representan menos del 2%) se han agrupado bajo el rubro Otros Gastos.

Compensación: Este tribunal no ha compensado activos con pasivos, ni ingresos con gastos. En caso de realizarlo sería bajo la salvedad de la norma según lo requiera o permita específicamente.

f) Información comparativa (párrafo 53)

Revelación:

Este tribunal presenta la información actual en comparativo con los saldos del periodo anterior para todos los importes incluidos en los estados financieros. Esto permite el análisis de los cambios significativos de los cuales se presenta la revelación que corresponde en el saldo de la cuenta del estado financiero respectivo.

g) Otra información por revelar (párrafo 63)

Revelación:

Base de medición:

Los Estados Financieros han sido preparados según las bases de medición contenidas en las NICSP (2018) para cada saldo de cuenta. Las principales bases están determinadas en las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad Nacional versión (2021) y la emisión de la Metodología de Implementación de NICSP la versión del 2021 y en cuanto al Plan General de Cuentas y el Manual Funcional de Cuentas Contable para el Sector Público.

Los estados financieros se preparan y presentan sobre la base de acumulación (o devengo) conforme a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP 1 p.1).

Los estados financieros se presentan en miles de colones a excepción del Balance de Comprobación. Se utiliza un grado de redondeo de dos decimales, con la regla de redondeo de la mitad hacia arriba.

Objetivos de la entidad:

- Objetivo estratégico N°1: Optimizar los procesos en la resolución de expedientes ingresados al Tribunal Registral Administrativo.
- Objetivo estratégico N°2: Contribuir a través de sus resoluciones al fortalecimiento del sistema registral patrimonial del país.
- Objetivo estratégico N°3: Fortalecer la gestión institucional con acciones y proyectos de desarrollo.

Domicilio:

- Ubicación física: San José, Zapote, 25 metros norte de Plaza el Castillo, frente al Polideportivo de Zapote.

Jurisdicción en la que opera la entidad:

Conocer los recursos de apelación interpuestos contra los actos, resoluciones definitivas y recursos dictados por el Registro Inmobiliario, el Registro de Personas Jurídicas, el Registro de Bienes Muebles, el Registro de la Propiedad Industrial y el Registro de Derechos de Autor y Derechos Conexos, agotando la vía administrativa.

h) Periodo sobre el que se informa (párrafo 66)

Revelación:

Con respecto a los Activos se detalla a continuación la distinción que hace entre los corrientes y no corrientes:

Activos Corrientes:

Un activo se clasifica como corriente cuando:

1. Se espera realizarlo, venderlo o consumirlo dentro del ciclo normal de operación de la entidad.
2. Se mantiene fundamentalmente con fines de negociación.

3. Se espera realizar dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de presentación.
4. Es efectivo o equivalente de efectivo, a menos que esté restringido para ser intercambiado o usado para cancelar un pasivo por al menos 12 meses.

Activos No Corrientes:

Todos los demás activos que no cumplen los puntos anteriores (incluyendo activos tangibles, intangibles y financieros a largo plazo).

El efectivo y equivalentes de efectivo se reconoce inicialmente a su valor nominal aplicando el tipo de cambio de compra del sector público no bancario, determinado por el Banco Central de Costa Rica, a aquellas cuentas en moneda extranjera a la fecha de cierre del estado financiero.

Se aplica el costo histórico, que, como el costo corriente, son valores de entrada que reflejan precios en el mercado en el que la entidad adquiriría el activo o incurriría en el pasivo.

Las cuentas por cobrar y cuentas por pagar son registradas a su valor histórico (al costo) y se registra el diferencial cambiario correspondiente al tipo de cambio del sector público no bancario determinado por el Banco Central de Costa Rica a aquellas cuentas en moneda extranjera (tipo de cambio de compra para las cuentas por cobrar y tipo de cambio de venta para las cuentas por pagar).

No se registran estimaciones por cuentas incobrables ya que no se cuenta con una cartera de clientes ni otras cuentas que impliquen ningún tipo de riesgo de recuperación.

El método de valuación del inventario de suministros y materiales de oficina es PEPS.

Los bienes institucionales (activo no corriente) es valorado a su costo histórico o de adquisición, con las incorporaciones que se le realicen (mejoras) y el método de depreciación y amortización es el de línea recta basado en la vida útil otorgada por el Ministerio de Hacienda a través del sistema de control de bienes Sibinet.

No se han aplicado revaluaciones a ninguna clase de bien.

Trimestralmente cada encargado de bienes según su naturaleza (equipo de oficina, edificio, biblioteca, tecnologías de la información) realizan informes de bienes en los que se analiza, entre otras cosas, el estado del bien, su ubicación, y se realizan las recomendaciones que corresponda.

- i) Desglose de los ingresos ordinarios/recursos utilizando una clasificación basada en su naturaleza dentro de la entidad (párrafo 108)

Revelación:

Los ingresos de este tribunal corresponden a ingresos por transacciones sin contraprestación por transferencias corrientes de gobierno central que representan el 100% de los ingresos institucionales.

Reconocimiento:

Los flujos de efectivo y equivalentes de efectivo son reconocidos en el momento en que se generó la transacción de entrada o de salida (beneficio económico asociado).

Medición:

Los flujos de efectivo y equivalentes de efectivo son medidos a su valor nominal.

Revelación Suficiente:

El Estado de Flujos de Efectivo se realiza por el método directo.

Los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo corresponden a los depósitos bancarios contenidos en las cuentas corrientes mantenidas en el Banco de Costa Rica y en la Tesorería Nacional. De dicho saldo únicamente el 1.33% corresponde a depósitos de terceros que no pueden ser utilizados por este Tribunal ya que corresponden a garantías de cumplimiento y participación y depósitos para cancelación de honorarios de examinadores por peritaje de expedientes en proceso de resolución.

El pago de dichos rubros se incluye en el Estado de Flujos de Efectivo como Otros Pagos por Actividades de Operación.

En cuanto a los ingresos corrientes, éstos corresponden únicamente a las

transferencias corrientes de Gobierno Central por cuotas liberadas del presupuesto aprobado.

Existe una muy baja percepción de ingresos por intereses sobre saldos de cuentas corrientes mantenidas en el Banco de Costa Rica.

- j) Desglose de los gastos clasificados en base a la naturaleza o en su función dentro de la entidad (párrafo 109)

Revelación:

Este tribunal presenta el desglose de gastos clasificados con base en su naturaleza, lo cual permite la visualización de los recursos utilizados por la institución en función del tipo de recurso que consumido. Lo anterior permite mantener un control cruzado con la conciliación entre el gasto contable y el egreso presupuestario.

- k) Compromisos Presupuestarios (párrafo 129)

Revelación:

Este tribunal incluye dentro los anexos a los estados financieros las conciliaciones entre:

El gasto contable y el egreso presupuestario (detallado y resumido).

El superávit/déficit contable y el presupuestario.

Para lo anterior, cada una de las cuentas contables se encuentra parametrizada con su paralelo en las partidas presupuestarias. Aquí se indica que la base de registro presupuestaria es caja y la base registro contable es devengo.

Igualmente se adjunta como anexo el estado de Ejecución Presupuestaria del periodo.

Al cierre del periodo se mantienen compromisos presupuestarios correspondientes pagos realizados y registrados previos al cierre del periodo al [31 de diciembre 2025](#) pero que la Tesorería Nacional ejecuta a inicios del [periodo 2026](#).

l) Gestión de Capital (párrafo 148)

Revelación:

Reconocimiento:

Este tribunal ha reconocido el Capital inicial bajo la Directriz CN-001-2023. Corresponde al total de activos a la fecha de su reconocimiento, sin variaciones posteriores.

Medición:

Corresponde al total de activos a la fecha de su reconocimiento, sin variaciones posteriores.

m) Valoración de Riesgos (párrafo 140)

Revelación:

Reconocimiento:

Este tribunal al cierre del actual periodo contable mantiene el registro de un riesgo moderado para la siguiente cuenta contable.

Provisiones para litigios y demandas por daños a terceros: Se reconoce una provisión de ¢220,161.24 basado en la opinión legal sobre juicios en curso.

Medición:

Su medición corresponde a monto determinado en la resolución provisional y determinado como de corto o largo plazo según el criterio indicado por la Asesoría Legal de este tribunal.

Base legal:

Directriz CN-001-2014, Artículo 5, párrafo 1; las provisiones de pasivos cuando exista un primer fallo administrativo o judicial (sin ser éste un fallo definitivo) donde se establezca un monto estimado exigible, han de ser reconocidas mediante asientos contables en los estados financieros.

Revelación de otros riesgos institucionales que afectan directa o indirectamente la gestión financiera:

1. Si bien la Pandemia Covid-19 llegó a su fin en el año 2023, sí queda identificado un riesgo orientado a pandemias de cualquier tipo, toda vez que ya se cuenta con experiencia en el manejo de este tipo de eventos.

2. El tema de los ataques cibernéticos es un riesgo importante en la gestión de la institución y que la solidez de su infraestructura le permite desarrollar las actividades, pero también queda evidenciado como un riesgo importante en la gestión de la institución.
3. El tema ético sigue siendo un eje de gestión importante en el Tribunal como un elemento reputacional y que por ende lesiona la legitimidad y la continuidad de la prestación del servicio de la institución.
4. Se incluyen riesgos en la gestión contable y del cierre de brechas en la implementación de las políticas contables emitidas por la Contabilidad Nacional.
5. Se ratifican aspectos vinculados a la operación del edificio, así como riesgos de inundación en el primer piso y la gestión del mantenimiento de este.
6. Se mantiene la implementación del Plan de Sucesión de puestos en la institución como un riesgo propio en la gestión de recursos humanos para el desarrollo institucional y garantizar la continuidad del servicio.
7. Se incluye el riesgo de la sustitución del personal del área administrativa y el plan de mitigación para administrar este ítem.
8. Se mantienen los riesgos vinculados a la gestión de la implementación de la herramienta de Hacienda Digital, proyecto que ya cuenta con al menos tres años de retraso de conformidad con el planteamiento inicial y que implica que el Tribunal Registral Administrativo, siga utilizando su plataforma de gestión financiera.
9. En tema de tecnologías de información también se destacan las mejoras realizadas con el Sitio Alternativo, la disminución de costos y las propuestas de mejoramiento del sitio web, el Sistema Digital de Gestión de Expedientes y del crecimiento de la infraestructura para la seguridad y garantía de la integridad de la información.

Este Tribunal a través de la Comisión de Control Interno realizó una matriz de riesgo para la atención de los riesgos institucionales generados a raíz de la pandemia por COVID-19, dicho análisis de riesgo fue aprobado según acuerdo TRA-CI-02-2020 del 17 de julio del 2020.

En el siguiente enlace se pueden consultar los protocolos emitidos por pandemia en el 2021 y su versión 2023.

<https://www.tra.go.cr/normativa-interna>

En el siguiente enlace se puede consultar la Matriz de Riesgo Institucional Sevri 2023-2024 aprobada en sesión ordinaria N°0024-2023 del 28 de junio de 2023, acuerdo N° TRA-SE-052-2023 del 6 de julio de 2023.

<https://www.tra.go.cr/transparencia/planes-e-informes-institucionales>

NICSP 3

a) Cambios en:

1. Políticas contables.
2. cambios en las estimaciones contables.
3. Errores contables
4. Otra información por revelar

(indicar si hay impacto en alguna partida de los EEFF) NICSP 3

Revelación:

Reconocimiento:

Se realizará la corrección de errores materiales en el momento en que sean detectados y la revelación podrá omitirse para periodos anteriores. Se consideran las definiciones de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en otras NICSP.

Medición:

Basándose en el párrafo 47 se revelarán los errores materiales según la medición de materialidad de la institución. Si se realizara la corrección de errores materiales, la relación podrá omitirse para periodos anteriores. Se consideran las definiciones de medición de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en otras NICSP.

Revelación Suficiente:

A la fecha de cierre de estados financieros este Tribunal no cuenta con una cartera de crédito que amerite la estimación por de incobrables.

Este Tribunal ha adoptado la nueva versión de Políticas Contable emitidas por la DGCN, dentro de las cuales no se encuentran cambios o variaciones que correspondan a información a revelar debido a la naturaleza de las actividades para las cuales fue creado esta entidad. Por lo anterior se encuentra un bajo impacto en la gestión institución a raíz de los cambios y modificaciones en cuanto a Políticas Contables.

Para el periodo 2025

Se realiza un cambio en la estimación del pasivo para pago de cesantía a largo plazo, lo anterior debido a la incertidumbre que implica su futuro pago y la fecha en que pudiese realizarse. Corresponde entonces a una obligación incierta.

Historicidad del registro:

Para octubre de 2023 se registró por primera vez el pasivo por cesantía para los funcionarios que no fuesen asociados a la Asociación Solidarista de Empleados del TRA, o que siendo asociados sus aportes fuesen menores al total que les correspondería por cesantía a la fecha de presentación de los Estados Financieros, esto en seguimiento de la recomendación hecha por la Contraloría General de la República para la cuantificación del pasivo.

Medición del pasivo:

Para su registro mensual, el Proceso de Recursos Humanos proporciona el cálculo mensual de derecho a cesantía, los aportes realizados a la asociación solidarista y la probable obligación institucional no cubierta por los aportes realizados.

Cada cierre anual, el Proceso de Recursos Humanos indaga e informa sobre las posibles terminaciones de contratos laborales por jubilación en el corto plazo.

Razón del cambio:

Durante los periodos 2023 y 2024 se realizaron disminuciones del pasivo y del gasto del periodo activo de acuerdo con cantidad de aportes realizados por el TRA a la asociación solidarista de empleados. La acumulación de aportes constantes genera una rápida disminución del pasivo y del gasto corriente interrumpe la práctica establecida.

En el análisis se determina que, por la históricamente escasa probabilidad de terminación de los contratos laborales, es incierto el monto y la fecha de una obligación institucional a mediano o largo plazo. Que la mayor parte de la obligación institucional por el derecho de cesantía será cubierta anticipadamente por los aportes realizados de forma periódica y constante a la asociación solidarista de empleados.

Se mantiene la buena práctica de monitorear cada cierre anual, las posibles jubilaciones que serán, en su debido momento, registradas como una obligación de corto plazo.

Materialidad del ajuste:

El pasivo de largo plazo representa el 33% del total de pasivos, el 8% de los Activos totales, el 4.69% de los Resultados Acumulados y el 3.86% del Patrimonio total.

¢ 149,564.56

NICSP 5

- a) Costo por Intereses: indicar si esta norma afecta SI o NO a la institución (Costos por prestamos susceptibles a capitalización revelar en el Estado de Situación si no es así revelar en el Estado de Rendimiento Financiero)

Revelación:

Este Tribunal, por su naturaleza no accede al crédito público por lo cual no se genera actividad crediticia ni costos por intereses.

- b) Otra información por revelar

Revelación:

Este Tribunal, por su naturaleza no accede al crédito público por lo cual no se genera actividad crediticia ni costos por intereses, no existe información adicional a revelar.

NICSP 14

- a) Hechos ocurridos después de fecha de presentación

Revelación:

Se conoce a la fecha de cierre de los presentes estados financieros que el nombramiento con plazo definido de los jueces que conforman el órgano colegiado, máximo jerarca institucional y cuyo presidente es el representante legal del Tribunal, llegó a su término el **16 de marzo de 2024**. Por lo anterior y debido al plazo indefinido para la gestión de nombramiento de los nuevos integrantes del órgano colegiado, por parte de la Asamblea Legislativa, la institución queda sin jerarca ni representante legal durante el tiempo que tarde su nombramiento y fecha de rige. Para el presente periodo esta situación ocurrió del **17 de marzo al 30 de septiembre de 2024**.

Durante el periodo en que la institución se mantiene sin jerarca se afecta directamente el cumplimiento de la finalidad institucional debido a que el superior jerárquico, conformado por cinco jueces, es quien como órgano colegiado y por la vía administrativa, resuelve los recursos de apelación interpuestos por los usuarios respecto de la legalidad de las resoluciones finales y actos en materia sustantiva que dictan los distintos Registros que conforman el Registro Nacional. Respecto de la gestión administrativa institucional y para la continuidad de sus funciones, se habilita durante estos periodos transitorios la aplicación del artículo 61 del Reglamento Operativo del Tribunal Registral Administrativo, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°210, del 3 de noviembre de 2022.

A la fecha de cierre de los presentes estados financieros se conoce que el nombramiento por parte de la Asamblea Legislativa fue comunicado por medio del oficio del Ministerio de Justicia y Paz **MJP-907-2024** con fecha **13 de septiembre de 2024**, y que rige a partir del **1 de octubre de 2024**.

- b) Otra información por revelar

Revelación:

No se conoce información adicional a revelar.

NICSP 18

- a) Información Financiera por Segmentos

Revelación:

Este Tribunal es un órgano de desconcentración máxima adscrito al Ministerio de Justicia y Paz, cuya actividad se especializa únicamente en el campo de la seguridad jurídica registral.

- b) Otra información por revelar

Revelación:

No se conoce información adicional a revelar.

NICSP 19

- a) Activos y Pasivos Contingentes, (párrafo 100, 108, 109)

Revelación:

Los pasivos contingentes corresponden a litigios y demandas interpuestas por terceros en contra del Tribunal Registral Administrativo por diferentes motivos relacionados con la naturaleza de las operaciones institucionales como patentes, inmobiliario, modelo de utilidad, marcas, laboral, nombre comercial, personas jurídicas, derechos de autor. La estimación corresponde de su efecto financiero es medido según los criterios de la norma, y en concordancia con la directriz DCN-001-2014, Artículo 5, párrafo 1. Permanece la incertidumbre de la fecha en que se dictará la

resolución definitiva que establezca el monto final y fecha a pagar (párrafo 100).

Este tribunal no mantiene activos contingentes, sin embargo, se en el futuro surgiera la existencia de alguno, este sería tratado conforme a los lineamientos que la normativa requiere (párrafo 108).

No se ha omitido información respecto de activos ni pasivos contingentes (párrafo 109).

1. Identificación de activos contingentes (párrafo 18)

Revelación:

Este tribunal no mantiene activos contingentes, sin embargo, se en el futuro surgiera la existencia de alguno, este sería tratado conforme a los lineamientos que la normativa requiere.

2. Reconocimiento de un activo contingente (párrafos 39,41 y 43)

Revelación:

Este tribunal no mantiene activos contingentes, sin embargo, se en el futuro surgiera la existencia de alguno, este sería tratado conforme a los lineamientos que la normativa requiere.

3. Información por revelar general (párrafos 105, 106,108 y 109)

Revelación:

No se considera perjuicio grave en la revelación de información de ninguno de los litigio ni demandas interpuestos en contra de este tribunal por lo que no se omite información (párrafo 105).

No se conoce la existencia de reembolsos esperados de terceros para la liquidación de provisiones (párrafo 106).

Este tribunal no mantiene activos contingentes, sin embargo, se en el futuro surgiera la existencia de alguno, este sería tratado conforme a los lineamientos que la normativa requiere (párrafo 108).

Al 31 de mayo de 2026, este tribunal es parte de cincuenta y un litigios/demandas cuyos expedientes judiciales son motivados por patentes, inmobiliario, modelo de utilidad, marcas, laboral, nombre comercial, personas jurídicas, derechos de autor conforme a la naturaleza de las operaciones institucionales, de los cuales solamente el 24% cuenta con una estimación inicial total de ₡3,721,152.93. Existe incertidumbre respecto a la resolución inicial y final ya que los procesos se encuentran aún en la etapa inicial y así ha sido por varios periodos. A criterio de la Asesoría Legal es posible pero no probable que se obtenga un fallo adverso, por tanto, no se ha constituido ninguna provisión en los estados financieros. Tampoco existen acuerdos de reembolsos de indemnización ni pólizas de seguro que cubran estas contingencias (párrafo 100 y 109).

4. Reconocimiento de un pasivo (párrafos 23 y 31

Revelación:

Reconocimiento:

Base de reconocimiento de las provisiones por pasivos contingentes y la base de su valoración:

- Se reconoce una provisión cuando una entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado.
- Se reconoce una provisión cuando es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación.
- Se reconoce una provisión cuando puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.
- Si es menos probable que la obligación presente exista en la fecha de presentación, la entidad informa en las notas de la existencia de un pasivo contingente.

Para este Tribunal corresponde al reconocimiento mediante asientos contables y a la revelación en el Estado de Notas Contables los pasivos y activos contingentes cuando exista una resolución provisional, es decir,

cuando exista un primer fallo administrativo o judicial (sin ser éste un fallo definitivo) donde se establezca un monto estimado exigible.

La información es corroborada trimestralmente mediante auxiliar suministrado por la Asesoría Legal de este Tribunal.

a. Cuenta por Pagar por concepto de cesantía (párrafos 8 y 26)

Revelación:

La cesantía corresponde a un beneficio legal según la legislación costarricense y se rige según el Código de Trabajo y la rectoría de Servicio Civil, por lo anterior corresponde aplicar la NICSP 39 Beneficios a los Empleados (párrafo 8).

La estimación de la cesantía se rige por la aplicación de los criterios legales del Código de Trabajo por lo que se mantiene la evaluación y consulta periódica con el área de Recursos Humanos de este tribunal, por tanto, su reconocimiento y medición se realizarán en el momento en que el Proceso de Recursos Humanos haga los cálculos e indique su inminente pago (párrafo 26). En dado caso se tendría que:

La NICSP 39 párrafo 59 describe los pasos necesarios para la contabilidad de los planes de beneficios definidos."

Reconocimiento:

Cuando un empleado ha prestado servicios a una entidad durante un período contable, este Tribunal reconoce el monto no descontado de los beneficios a corto plazo que se espera que se paguen a cambio de ese servicio. El beneficio para el empleado se reconoce como un gasto o como un gasto (pasivo) acumulado, este último si el beneficio se traslada al siguiente período; en este punto se mantiene una política de acumulación de vacaciones no disfrutadas menor a dos periodos consecutivos.

Este Tribunal reconoce el costo esperado de los beneficios a corto plazo para empleados en forma de ausencias pagadas de la siguiente manera:

(a) en el caso de ausencias retribuidas acumulativas, a medida que los empleados prestan los servicios que incrementan su derecho a ausencias retribuidas en el futuro; y

(b) en el caso de ausencias retribuidas no acumulativas, cuando las mismas se hayan producido.

Igualmente se reconoce un pasivo y un gasto por indemnizaciones por cese en la primera de las siguientes fechas:

(a) cuando el Tribunal ya no pueda retirar la oferta de esos beneficios según la legislación costarricense y normativa que alcanza a esta entidad; y

(b) cuando la entidad reconozca costos por una reestructuración que quede dentro del alcance de la NICSP 19 e involucre el pago de indemnizaciones por cese. De este punto no se ha tenido experiencia en el TRA ni se prevé tener en el futuro.

Este Tribunal reconoce el pasivo de corto plazo y de largo plazo según corresponda a la fecha en que se presente una liquidación por terminación del contrato laboral o el registro por provisión de pago de cesantía sin conocimiento de fecha de terminación de los contratos laborales.

Medición:

Este Tribunal mide los beneficios de terminación en el reconocimiento inicial y mide y reconoce los cambios posteriores, de acuerdo con la naturaleza del beneficio del empleado según la legislación laboral costarricense (no se tiene ningún beneficio distinto a estos por ejemplo convenciones colectivas). En el caso de cesantía según el traslado de fondos a la Asociación Solidarista de Empleados Asotra y el cumplimiento de los días a derecho según la tabla de cesantía los cuales varían por la antigüedad. En el caso de las vacaciones por pagar y las disfrutadas, su medición se realiza mensualmente basados en los salarios, derecho a vacaciones proporcionales y vacaciones disfrutadas según corresponda.

Medición:

Este Tribunal basa la medición de los beneficios a empleados en apego con la legislación costarricense dictada en el Código de Trabajo y el Régimen de Servicio Civil. Aunado a lo anterior se indica que el TRA no cuenta con convenciones colectivas a considerar en el cálculo de los beneficios a empleados.

Revelación:

Base de reconocimiento de las provisiones por pasivos contingentes y la base de su valoración:

- Se reconoce una provisión cuando una entidad tiene una obligación presente

(ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado.

- Se reconoce una provisión cuando es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación.
- Se reconoce una provisión cuando puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.
- Si es menos probable que la obligación presente exista en la fecha de presentación, la entidad informa en las notas de la existencia de un pasivo contingente.

Para este Tribunal corresponde al reconocimiento mediante asientos contables y a la revelación en el Estado de Notas Contables los pasivos y activos contingentes cuando exista una resolución provisional, es decir, cuando exista un primer fallo administrativo o judicial (sin ser éste un fallo definitivo) donde se establezca un monto estimado exigible.

Lo anterior está en concordancia con la directriz DCN-001-2014, Art.5. párrafo 1.

Permanece la incertidumbre de la fecha en que se dictará la resolución definitiva que establezca el monto final y fecha a pagar.

La información es corroborada trimestralmente mediante auxiliar suministrado por la Asesoría Legal de este Tribunal.

c. Reconocimiento de un pasivo contingente (párrafos 20 y 35)

Revelación:

Medición:

- Las estimaciones de la pretensión inicial y resolución provisional son determinadas de forma externa por lo que dependen de la aprobación de la

pretensión de la parte demandante en el primer caso, y por el primer fallo no definitivo de un tribunal en el segundo caso.

- El importe reconocido es la mejor estimación, en la fecha de presentación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente.
- Para llegar a la mejor estimación de una provisión se tienen en cuenta los riesgos e incertidumbres que inevitablemente rodean a muchos sucesos y circunstancias.
- Cuando el efecto temporal sobre el valor del dinero sea importante, es decir el importe de la provisión será objeto de descuento cuando el efecto de hacerlo resulte significativo.
- Se reflejan en el importe de la provisión, siempre que haya una evidencia objetiva suficiente de que tales hechos van a ocurrir.
- Las provisiones son utilizadas solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas.

Para este Tribunal corresponde el reconocimiento de una provisión, tal cual ha sucedido en el pasado, cuando exista un primer fallo de un tribunal.

La mejor estimación del importe reconocido corresponde al estimado en un primer fallo por parte de un tribunal, el cual se presentará para cada cierre de estados financieros, en la moneda funcional colones y si el monto estimado es en moneda extranjera (dólares) se expresará en colones al tipo de cambio de venta emitido por el Banco Central de Costa Rica para el Sector Público no bancario.

d. Evaluación continua de pasivos contingentes (párrafo 38)

Revelación:

La información es corroborada trimestralmente mediante auxiliar suministrado por la Asesoría Legal de este Tribunal.

De darse el caso, fuera del tiempo plazo periódico establecido, en que surja evidencia significativa que cambie el panorama legal o técnico, la Asesoría Legal informará para su correcto registro o revelación según corresponda.

e. Aplicación de las provisiones (párrafo 71)

Revelación:

El bajísimo número de incidencia de pago de costas por litigios y demandas perdidos por parte de este tribunal muestra la baja probabilidad de ocurrencia, sin embargo, de surgir el caso se aplicaría lo especificado en el párrafo 71 de la norma sobre el destino específico de la provisión creada, así como si los desembolsos finales fuesen menores a la provisión creada 68 o el riesgo de pago desapareciera se revertirá el exceso según lo indicado en el párrafo 69.

f. Otra información por revelar

Revelación:

Medición:

- Las estimaciones de la pretensión inicial y resolución provisional son determinadas de forma externa por lo que dependen de la aprobación de la pretensión de la parte demandante en el primer caso, y por el primer fallo no definitivo de un tribunal en el segundo caso.
- El importe reconocido es la mejor estimación, en la fecha de presentación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente.
- Para llegar a la mejor estimación de una provisión se tienen en cuenta los riesgos e incertidumbres que inevitablemente rodean a muchos sucesos y circunstancias.
- Cuando el efecto temporal sobre el valor del dinero sea importante, es decir el importe de la provisión será objeto de descuento cuando el efecto de hacerlo resulte significativo.
- Se reflejan en el importe de la provisión, siempre que haya una evidencia objetiva suficiente de que tales hechos van a ocurrir.
- Las provisiones son utilizadas solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas.

Para este Tribunal corresponde el reconocimiento de una provisión, tal cual

ha sucedido en el pasado, cuando exista un primer fallo de un tribunal. La mejor estimación del importe reconocido corresponde al estimado en un primer fallo por parte de un tribunal, el cual se presentará para cada cierre de estados financieros, en la moneda funcional colones y si el monto estimado es en moneda extranjera (dólares) se expresará en colones al tipo de cambio de venta emitido por el Banco Central de Costa Rica para el Sector Público no bancario.

Revelación Suficiente:

Al cierre de los presentes estados financieros existe una única resolución en firme para el expediente N°16-529-1027-CA que recibió sentencia definitiva N°2805-F-S1-2020 el 26 de noviembre del 2020, en la que se condena al Tribunal Registral Administrativo al pago de las costas del proceso, sin embargo, el monto no está definido por cuanto se requiere de un proceso de ejecución en el cual se establezca el quantum a pagar. Existe incertidumbre en cuanto a la fecha en que se realizará el proceso de ejecución citado. También la sentencia laboral tiene un fallo favorable sin embargo la sentencia exonera el pago de costas por lo que se espera únicamente la posibilidad de que sea llevada ante una instancia superior de Casación por lo que no está aún en firme (expediente 15-3276-1178-LA).

NICSP 20

- a) Información por revelar sobre partes relacionadas, NICSP 20
 - 1. Parte relacionada

Revelación:

Reconocimiento:

Se considera relacionada con otra parte si una de ellas tiene la posibilidad (a) de ejercer el control sobre la otra, o (b) de ejercer influencia significativa sobre ella al tomar sus decisiones financieras y operativas o si la parte relacionada y la otra entidad están sujetas a control común.

Las políticas contables de la entidad definen las partes relacionadas y las transacciones con partes relacionadas de acuerdo con las NICSP.

Se revela por separado las principales clases de personal clave del órgano colegiado y staff.

La pura dependencia económica no genera influencia significativa entre partes relacionadas. El juicio profesional valorará el impacto de la dependencia económica de una relación.

2. Grado de consanguinidad

Revelación:

No se conoce la existencia de transacciones realizadas por este tribunal con partes relacionadas (familiares cercanos de personal clave).

3. Personal clave de la gerencia (párrafos 4, 6 y 7)

Revelación:

No se conoce de alguna relación por control ni por vinculación personal (párrafo 4).

A continuación, se revela el personal clave que forma parte del Órgano Colegiado, jerarca máximo institucional, quien influye significativamente en las decisiones financieras y operativas de este Tribunal y cuyo nombramiento por un periodo de cuatro años inició el 1 de octubre de 2024 y culmina el 1 de octubre de 2028 (párrafo 6).

Gilbert Bonilla Monge, maestría en derecho notarial y registral, juez titular.

Norma Ureña Boza, magister en derecho público, jueza titular.

Christian Mena Chinchilla, maestría en propiedad intelectual, juez titular.

Karen Quesada Bermúdez, máster en propiedad intelectual, jueza titular.

Oscar Rodríguez Sánchez, máster en propiedad intelectual, juez titular.

Como personal staff de la institución se presentan los siguientes miembros:

Msc. Hazel Jiménez Zamora, asesora legal.

Msc. Arlene González Castillo, asesora legal

MAG. Giovanni Solano Cruz, auditor interno

4. Familiares próximos (párrafos 4, y 5)

Revelación:

No se conoce la existencia de familiares próximos (miembros de la familia) que tengan influencia significativa en las decisiones a tomar por el personal clave de este tribunal.

5. Relación de la vinculación (párrafo 10)

Revelación:

Este tribunal realiza transacciones con otras entidades del Sector Público (pago de servicios públicos y contribuciones a la seguridad social) en el curso normal de sus operaciones y bajo condiciones similares a las aplicadas al público en general y dentro de las condiciones normales de mercado. Por lo anterior no es necesario revelar ninguna de ellas según lo estipulado por este párrafo.

6. No son partes relacionadas (párrafo 12)

Revelación:

Las transacciones con proveedores de servicios cuyos contratos son renovados, prorrogados o asignados de forma más o menos continua, tales como servicios de seguridad, limpieza, mantenimiento de equipos y auditorías financieras externas, entre otros, están sujetos a la transparencia de la Ley de General de Contratación Pública de Costa Rica (Ley N°9986), vigente desde diciembre de 2022, la cual regula las compras del Estado basándose en principios de transparencia, eficiencia, planificación y sostenibilidad. Centraliza los procedimientos en el Sistema Digital Unificado (SICOP) y promueve la participación de PYMES y cooperativas. Estas relaciones no se incluyen en esta nota de Partes Relacionadas de acuerdo con el párrafo 12 de la NICSP 20 ya que no constituye por sí sola una relación de parte relacionada para efectos de revelación.

7. Dependencia económica (párrafo 14)

Revelación:

Este tribunal recibe el 100% de sus ingresos operativos (presupuestarios) anuales del Gobierno Central a través del presupuesto aprobado por la Asamblea Legislativa al ser uno de los órganos desconcentrados adscritos al Ministerio de Justicia y Paz. Si bien existe dependencia económica respecto a los fondos asignados para la continuidad de los servicios, de acuerdo con el párrafo 14 de la NICSP 20, esta relación no se considera parte relacionada al no existir control administrativo directo ni participación en la gestión operativa por parte del Ministerio fuera de los marcos legales establecidos, tampoco por parte de la ley de creación de este tribunal Ley de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, N°8039 del 12 de octubre del 2000, la cual no ha sido modificada a pesar de indicar que los ingresos operativos deben provenir de los ingresos anuales del Registro Nacional.

8. Otra información por revelar

Revelación:

Se detalla a continuación el personal clave de ese tribunal.

Promedio salarial mensual individual (salario compuesto):

Miembro del Órgano Colegiado.....\$3,628,985.71

Personal staff.....\$2,607,780.44

El órgano colegiado, jerarca institucional está compuesto por cinco jueces en propiedad y dos jueces suplentes.

El personal staff con influencia en las decisiones operativas del tribunal está compuesto por dos asesores legales y un auditor interno, todos en propiedad del puesto.

Todo el personal labora jornada completa y los promedios salariales mostrados incluyen todos los componentes salariales sobre la base salarial de jornada completa. No se pagan beneficios en especie ni bonificaciones.

NICSP 21 * En caso de aplicar, el ente debe revelar en la nota a las partidas de los EEFF la información que corresponda e indicar la nota afectada.

- a) Información a revelar Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo, (párrafos 72, 73, 75 a 78)

Revelación:

Se registra un valor inmaterial por deterior de bienes con el siguiente detalle (párrafos 72, 73, 75, 76):

5.1.5. Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes – Total ¢O

Aunque su valor es inmaterial, cada vez que se registran bajas de activos fijos, se opta por revelar que para las clases de bienes no concesionados Propiedad, planta y equipo, y Software y programas se realizaron retiros (baja) para la destrucción de bienes que se encontraban total o mayormente depreciados (párrafo 77 y 78).

- b) Otra información por revelar

Revelación:

Reconocimiento:

Se reconoce contablemente en el momento en que, según el informe para la baja de bienes para la baja por donación, traslado o destrucción es aprobado. Esto según el procedimiento respectivo para su registro en el módulo de bienes, el cual genera la información del asiento contable automático.

Medición:

Es medido de acuerdo con los registros históricos contenidos en el sistema contable. El deterioro corresponde a la diferencia entre el valor en libros menos la depreciación acumulada del bien.

Revelación Suficiente:

Este Tribunal realiza la prestación de servicios sin mediar contraprestación de flujos de efectivo por lo que los bienes poseídos no se mantienen con el objeto de generar rendimiento.

Trimestralmente se analiza la vida útil de cada uno de los bienes, el estado

y posibles indicios de deterioro. La información de tales revisiones se vierte en un Informa Trimestral de Bienes que elaboran los encargados de las siguientes áreas; Proceso de Tecnologías de Información, encargado de bienes mobiliario y equipo de oficina, Proceso Archivo Central, encargado de Mantenimiento del edificio.

En las evaluaciones trimestrales no se muestran indicios de deterioro en el potencial de servicio futuro de los activos.

Periódicamente se realiza la baja de bienes que entren en desuso por cambio a versiones más actualizadas como lo es el equipo de cómputo.

Se anexan a estos estados financieros los informes indicados.

NICSP 22

- a) Revelación de información financiera sobre el sector Gobierno Central, NICSP 22 (párrafos 35 a 46)

Revelación:

Esta norma establece los requerimientos de información a revelar para el sector gobierno general en sus estados financieros consolidados. Este tribunal con cuenta con información a revelar.

- b) Otra información por revelar

Revelación:

Esta norma establece los requerimientos de información a revelar para el sector gobierno general en sus estados financieros consolidados. Este tribunal con cuenta con información a revelar.

NICSP 23 * El ente debe revelar en la nota a las partidas de los EEFF la información que corresponda e indicar la nota afectada.

- a) Información por revelar de transacciones sin contraprestación (párrafo 106-107)

Revelación:

Reconocimiento:

Se reconoce un activo surgido de una transacción sin contraprestación cuando obtenga el control de recursos que cumplan la definición de activo y satisfagan los criterios de reconocimiento.

La entrada de recursos de una transacción sin contraprestación (transferencias de Gobierno), distinta de servicios en especie, que cumpla la definición de activo se reconoce como tal si, y sólo si:

- (a) es probable que fluyan a la entidad beneficios económicos futuros o un potencial de servicio asociados con el activo; y
- (b) el valor razonable del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Una entrada de recursos de una transacción sin contra prestación reconocida como un activo se reconoce como ingreso, excepto en la medida en que se reconozca también un pasivo con respecto a dicha entrada.

Medición:

Criterio de medición: Se miden por el importe del incremento en los activos netos reconocidos por la entidad.

Los activos monetarios se miden por el valor nominal.

Revelación Suficiente:

Tipo de ingresos:

Según las disposiciones vertidas en varias circulares emitidas por la Dirección General de Presupuesto Nacional y la Tesorería Nacional y basadas en las facultades que les confieren la Ley de Administración Financiera y de Presupuesto Públicos Ley 8131, su reglamento y reformas; los ingresos por transferencias corrientes en adelante corresponden únicamente al total del presupuesto aprobado y serán trasladadas al Tribunal conforme lo establece la circular DGPN-0815-CIR-TN-015 Lineamiento técnico para regular la programación financiera de la ejecución presupuestaria.

Actualmente este Tribunal, como órgano desconcentrado, está sujeto a la Ley De Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central, Ley N°9524, por lo que los ingresos quedan supeditados a las transferencias corrientes por cuotas

presupuestarias que realiza el Gobierno Central a través de la Tesorería Nacional.

Por lo anterior queda sin efecto, a partir del periodo 2021, lo dispuesto en la Ley de Procedimientos de Observancia de los Derechos de la Propiedad Intelectual, Ley N°8039 del 12 de octubre del 2000, en donde se dice que la Junta Administrativa del Registro Nacional deberá realizar la transferencia corriente, suma que no podrá ser menor al 6% de los ingresos ordinarios del Registro Nacional, calculados para el año económico, ni del superávit del Registro, conforme lo establece.

1.1.3.06.02. Cuentas por cobrar por ingresos reconocidos: Gobierno Central – Al cierre parcial al [31/05/2026](#) del periodo contable el saldo es [¢244,827.67](#).

4.6.1.02.01. Ingresos por Transferencias corrientes del Gobierno: [¢1,969,652.00](#) (en miles de colones) al [31/05/2026](#). ([VGE-0370-2025 del 5 de mayo de 2025](#)).

Políticas contables adoptadas:

4.15. Transferencias

b) Otra información por revelar

Revelación:

No se conoce información sobre futuras donaciones en especie ni existen otras situaciones favorables que deban ser reveladas en la presente nota.

NICSP 26 * En caso aplicar, el ente debe revelar en la nota a las partidas de los EEFF la información que corresponda e indicar la nota afectada.

a) Información a revelar Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo, (párrafos 72, 73, 75 a 78)

Revelación:

Este Tribunal no mantiene activos generadores de efectivo ya que ninguno

de sus bienes genera un rendimiento comercial que genere entradas de efectivo. Los servicios brindados por este Tribunal se dan totalmente sin contraprestación alguna para los usuarios.

- b) Otra información por revelar

Revelación:

Este Tribunal no mantiene activos generadores de efectivo ya que ninguno de sus bienes genera un rendimiento comercial que genere entradas de efectivo. Los servicios brindados por este Tribunal se dan totalmente sin contraprestación alguna para los usuarios.

NICSP 34

- a) Estados financieros separados (párrafos 20 a 23)

Revelación:

Este Tribunal no cuenta con inversiones en entidades controladas, ni negocios conjuntos ni tiene asociadas.

- b) Otra información por revelar

Revelación:

Este Tribunal no cuenta con inversiones en entidades controladas, ni negocios conjuntos ni tiene asociadas.

NICSP 35

- a) Estados financieros consolidados (párrafo 61)

Revelación:

El tribunal Registral Administrativo no es una entidad controladora por lo que no está dentro del alcance de esta norma.

- b) Otra información por revelar

Revelación:

El tribunal Registral Administrativo no es una entidad controladora por lo que no está dentro del alcance de esta norma.

NICSP 36

- a) Inversiones en asociadas (párrafo 23 a 26)

Revelación:

Este Tribunal no cuenta con inversiones (participaciones) en asociadas ni negocios conjuntos. Por lo anterior no se mantiene información a revelar.

- b) negocios conjuntos (párrafo 27, 28)

Revelación:

Este Tribunal no cuenta con inversiones (participaciones) en asociadas ni negocios conjuntos. Por lo anterior no se mantiene información a revelar.

- c) Otra información por revelar

Revelación:

Este Tribunal no cuenta con inversiones (participaciones) en asociadas ni negocios conjuntos. Por lo anterior no se mantiene información a revelar.

NICSP 37

- a) Acuerdos conjuntos (párrafo 34, 35)

Revelación:

Este Tribunal no tiene participación en acuerdos que sean controlados conjuntamente.

Por lo anterior no se encuentra dentro del alcance de esta norma.

- b) Otra información por revelar

Revelación:

Este Tribunal no tiene participación en acuerdos que sean controlados conjuntamente.

Por lo anterior no se encuentra dentro del alcance de esta norma.

NICSP 38

- a) Información por revelar sobre participaciones en otras entidades (párrafo 12, 35 a 39)

Revelación:

Este Tribunal no cuenta con participación en entidades controladas, entidades controladas no consolidadas, acuerdos conjuntos y asociadas, ni entidades estructuradas que no se consoliden.

Por lo anterior no se encuentra dentro del alcance de esta norma.

- b) Otra información por revelar

Revelación:

Este Tribunal no cuenta con participación en entidades controladas, entidades controladas no consolidadas, acuerdos conjuntos y asociadas, ni entidades estructuradas que no se consoliden.

Por lo anterior no se encuentra dentro del alcance de esta norma.

NICSP 40

- a) Combinaciones en el Sector Público (párrafo 119 a 125)

Revelación:

Este Tribunal no realiza operaciones combinadas, y no ejerce ni recibe control de otras entidades.

Este Tribunal no se encuentra del alcance de esta norma.

- b) Otra información por revelar

Revelación:

Este Tribunal no realiza operaciones combinadas, y no ejerce ni recibe control de otras entidades.

Este Tribunal no se encuentra del alcance de esta norma.

NOTAS A LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Indicación 1: Para determinar la variación relativa (en porcentaje) de un periodo respecto a otro, se debe aplicar la siguiente formula: $(\text{Periodo actual} - \text{Periodo anterior} = \text{Diferencia})$, $(\text{Diferencia} / \text{Periodo Anterior} = \text{Variación Decimal} * 100) = \text{Variación Porcentual}$.

Indicación 2: La Entidad debe revelar toda aquella información que considere pertinente y justifique los registros en los Estados Financieros. Considerando la variación porcentual la entidad debe ser concisa al justificar dicha diferencia.

NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**1.1. ACTIVO****1.1 ACTIVO CORRIENTE****NOTA N° 3**

Efectivo y Equivalente De Efectivo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.1.1.	Efectivo y equivalentes de efectivo	03	5,944.98	8,069.09	-26.32%

Detalle cuentas corrientes en el sector privado interno

Cuenta	Descripción
1.1.1.01.02.01.2.	Cuentas corrientes en el sector privado interno

Entidad	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
			%

Detalle cuentas corrientes en el sector público interno

Cuenta	Descripción
1.1.1.01.02.02.2.	Cuentas corrientes en el sector público interno

Entidad	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
			%
Banco de Costa Rica	1,424.99	3,133.28	55%

Detalle de Caja Única

Cuenta	Descripción
1.1.1.01.02.02.3.	Caja Única

Entidad
Caja Única Garantías en colones y dólares

Revelación:

La cuenta Efectivo y equivalentes de efectivo, representa el 000% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -0 02,124 que corresponde a un Disminución del -026% de recursos disponibles.

Revelación:

La variación en el saldo de las cuentas mantenidas en el Banco de Costa Rica corresponde al acatamiento de los nuevos lineamientos establecidos a través de las circulares emitidas por la Tesorería Nacional, solamente se pueden mantener saldos mínimos en esas cuentas para realizar pagos que no puedan realizarse a través del Tesoro Digital haciendo uso de las cuentas mantenidas en la Caja Única.

Banco de Costa Rica:

- Banco de Costa Rica combustible corresponde la tarjeta para compra de combustible de vehículos institucionales y planta eléctrica, el pago se realiza de contado.
- Banco de Costa Rica en dólares se mantiene para recepción de garantías de proveedores y depósitos de terceros para el pago de honorarios por peritaje de expedientes en resolución, sin embargo, el saldo se traslada periódicamente a la cuenta de garantías mantenida en Caja Única.
- En el Banco de Costa Rica se mantiene una cuenta corriente para uso de un fondo fijo de Caja Chica, por tal razón su saldo no varía (cuenta 1.1.1.01.03.01.2.21101.01 Banco de Costa Rica).

Caja Única-Tesorería Nacional:

- La cuenta presupuestaria es la cuenta domiciliada para ingreso de cuotas presupuestarias y domiciliada para pagos a proveedores de bienes y servicios, esta cuenta queda con saldo en cero ya que por circular de la Tesorería Nacional se debe trasladar el saldo a la cuenta 1.1.3.13.01.01.0.11206 Cuenta por Cobrar Cuenta Presupuestaria -

Ministerio de Hacienda según directriz DCN-009-2021 procedimiento sobre el tratamiento contable de la Cuenta Presupuestaria en colones y en moneda extranjera creada por la Tesorería Nacional para los Órganos Desconcentrados, del 03 de noviembre del 2021.

Para el cierre del periodo 2024 al 31 de diciembre, quedan registrados en los estados financieros, pero como pendientes de ser registrados por la Tesorería Nacional, descontadas en enero 2025 cinco solicitudes de pago masivo y que se muestran a continuación.

SPM N°12861 CCSS..... ¢ 24,203.38 al 30/12/2024

SPM N°12934 CCSS.....¢ 1,077.76 al 30/12/2024

SPM N°12935 CCSS.....¢ 171.62 al 30/12/2024

Total, SPM.....¢ 25,452.76 al 30/12/2024

Para el cierre del periodo 2025 al 31 de diciembre, quedan registrados en los estados financieros, pero como pendientes de ser registrados por la Tesorería Nacional, descontadas en enero 2026 diez solicitudes de pago masivo y que se muestran a continuación.

SPM N°14797 Cuota Estatal CCSS..... ¢ 1,192.89 al 31/12/2025

SPM N°14798 Cuota Estatal CCSS.¢ 189.95 al 31/12/2025

SPM N°14799Factura 12/25 CCSS..... ¢26,791.99 al 31/12/2025

SPM N°14807 Exoneraciones CCSS....¢ 1.93 al 31/12/2025

SPM N°14808 Exoneraciones CCSS....¢ 4.84 al 31/12/2025

SPM N°14809 Exoneraciones CCSS....¢ 16.86 al 31/12/2025

SPM N°14810 Exoneraciones CCSS.....¢ 14.51 al 31/12/2025

SPM N°14811 Exoneraciones CCSS..... ¢ 9.67 al 31/12/2025

SPM N°14812 Exoneraciones CCSS.....¢ 1.93 al 31/12/2025

SPM N°14813 Exoneraciones CCSS.....¢9.670 al 31/12/2025

Total, solicitudes de pago pendientes... ¢ 28,234.24 al 31/12/2025

• Las cuentas para recepción y pago de garantías de proveedores en el Banco de Costa Rica 1.1.1.01.02.02.2.21101.03, vario con una disminución

del 97% ya que se trasladaron los saldos a la cuenta 1.1.1.01.02.02.3.99999.01 Caja Única Garantías colones y 1.1.1.01.02.02.3.99999.02 Caja Única Garantías dólares acatando la directriz DCN-0008- 2021 Orientación sobre el tratamiento contable de los recursos depositados en la Caja Única del Estado y su debida identificación en el proceso de consolidación de Estados.

Considerando que este Tribunal está sujeto a las disposiciones vertidas en varias circulares emitidas por la Dirección General de Presupuesto Nacional y la Tesorería Nacional, así como la Ley 8131 de Administración Financiera y Presupuestos Públicos, la drástica variación en el saldo mantenido en la cuenta de Caja Única corresponde a varias acciones puntuales, primero por los órganos desconcentrados se encuentran sujetos a la Ley 9524 Ley de Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central, por lo que los ingresos por transferencias corrientes son más limitados en la actualidad y se pasó de percibir ingresos de Ley 8039 a ser parte ahora del presupuesto del Estado y sujeto a devolución de la subejecución presupuestaria.

Todas las cuentas corrientes cada mes son conciliadas entre los movimientos registrados en los libros bancarios con los registros mostrados por los estados de cuenta emitidos por las entidades bancarias. Para el periodo 2026 ingresa la transferencia corriente del Ministerio de Hacienda correspondiente al total del ingreso presupuestario para el pago de salarios del periodo, además de una cuarta parte de los ingresos presupuestarios correspondientes a las erogaciones para el pago a proveedores de bienes y servicios.

Se remiten como anexos a los estados financieros de cierre trimestral las conciliaciones correspondientes. Mensualmente se concilian todas las cuentas y se realiza el arqueo de caja chica.

NOTA N° 4

Inversiones a Corto Plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.1.2.	Inversiones a corto plazo	04	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Inversiones a corto plazo, representa el 000% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Revelación:

Este Tribunal no mantiene ningún tipo de inversión debido a la naturaleza de su fin público y de la normativa que le alcanza.

NOTA N° 5

Cuentas a Cobrar Corto Plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.1.3.	Cuentas a cobrar a corto plazo	05	1,193,367.94	1,070,156.40	11.51%

Detalle cuentas Transferencias del sector público interno a cobrar c/p

Cuenta	Descripción
1.1.3.06.02.	Transferencias del sector público interno a cobrar c/p

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO
11206	Ministerio de Hacienda	244,827.67

Indicar el Método Utilizando:

Método de estimación por incobrable

Indicar los procedimientos utilizados para la determinación de los valores razonables para cada clase de activo financiero:

Revelación:

La cuenta Cuentas a cobrar a corto plazo, representa el 023% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 1 23,212 que corresponde a un Aumento del 012% de recursos disponibles.

Revelación:

Método: Por la naturaleza de las transacciones que generan las cuenta por cobrar en este Tribunal, no se amerita utilizar ningún método de estimación por incobrabilidad de dichas cuentas.

Reconocimiento inicial: Las cuentas por cobrar de este tribunal son valoradas inicialmente a su valor razonable que corresponde al precio de la transacción.

Reconocimiento posterior: Las cuentas por cobrar a corto plazo, como lo son las cuentas por cobrar comerciales, se reflejan a su valor razonable ya que los efectos de descuento son nulos o poco significativos.

Procedimiento: La determinación de los valores razonables para cada caso de activo financiero corresponden que en este caso se refiere a cuentas por cobrar por transferencias corrientes de Gobierno y por garantía depositada

en la CNFL, significa que su reconocimiento inicial equivale al valor razonable en el momento de la realización de la transacción (ley de presupuesto aprobado y depósito solicitado por la CNFL) según corresponda.

1.1.3.06. Las transferencias corrientes esperadas corresponden a las entradas de beneficios económicos futuros de transacciones sin contraprestación, y determinadas por el presupuesto aprobado por la Asamblea Legislativa para el año económico presente, las cuales serán trasladadas a la cuenta presupuestaria de este Tribunal mantenida para el pago de beneficios a empleados y pago a proveedores de bienes y servicios en los plazos y cuotas que ha determinado el Ministerio de Hacienda.

1.1.3.13. La cuenta por cobrar cuenta presupuestaria corresponde al saldo del efectivo o equivalente de efectivo mantenido en la Tesorería Nacional (contenido presupuestario), que se traslada a esta cuenta por cobrar en seguimiento de la directriz DCN-009-2021.

1.1.3.98. La cuenta por cobrar por depósito de garantía a favor de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz corresponde al servicio eléctrico que dicho proveedor ofrece.

La variación:

· 1.1.3.06. Las Transferencias por Cobrar al Gobierno Central a través del Ministerio de Hacienda por cuotas presupuestarias a desembolsar muestran un saldo de **¢244,827.67**. Los ingresos presupuestarios son ingresos corrientes percibidos a lo largo del periodo en tramos trimestrales. El saldo y representan el **5%** del total del Activo.

· El marco normativo que cubre a los órganos desconcentrados a través de la Ley N°9524 Ley de Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central, sujeta los ingresos institucionales a únicamente el monto de presupuesto aprobado.

A partir del año económico 2021 no se recibe la transferencia corriente que estipula la Ley N°8039 Ley de Procedimientos de Observancia y de los Derechos de la Propiedad Intelectual.

· 1.1.3.13. La cuenta por cobrar cuenta presupuestaria corresponde al traslado del saldo de efectivo y equivalentes de efectivo mantenido en Caja

Única-Tesorería Nacional en seguimiento de la directriz DCN-0009-2021 para el procedimiento sobre el tratamiento contable de la cuenta presupuestaria en colones y en moneda extranjera creada por la Tesorería Nacional para los órganos desconcentrados. Corresponde a **¢1,222,293.11** un **18%** del total de Activos.

· **1.1.3.98.** El depósito en Garantía mantenido en CNFL corresponden a **¢1.126.02** y representan el **0%** del total del Activo

Revelar la información solicitada por la NICSP 9 Ingresos de transacciones con contraprestación (párrafo 39)

Revelación:

Este tribunal presta servicios sin contraprestación por lo que no se tiene información a revelar en esta nota.

NOTA N° 6

Inventarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.1.4.	Inventarios	06	18,821.87	20,791.59	-9.47%

Método de Valuación de Inventario

Indique si su institución está utilizando Primeras en entrar, Primeras en salir (PEPS), sino es así, indique cual método se utiliza y la razón que aún no utilizan el PEPS

Indique si su institución está utilizando Primeras en entrar, Primeras en salir (PEPS), sino es así, indique cual método se utiliza y la razón que aún no utilizan el PEPS:

Este Tribunal utiliza la Política de medición de inventarios 1.76; 1.761; 1.77 – Método de valoración PEPS (DCN-004-2016 / DGABCA-0009-2016).

Cual sistema de inventario utiliza su institución Periódico o Permanente:

Se utiliza el sistema de inventario permanente.

Revelación:

La cuenta Inventarios, representa el 000% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -0 01,970 que corresponde a un Disminución del -009% de recursos disponibles.

Revelación:

- Debido a la baja en el consumo de útiles de oficina por la realización de las labores a través de teletrabajo ha disminuido su consumo, sin embargo, por el regreso progresivo ha habido un leve aumento en el consumo de tintas, pinturas y diluyentes.
- El rubro de mayor importancia por su valor dentro del inventario corresponde a Tintas, pinturas y diluyentes que representan el 29% del total del inventario.
- El inventario de suministros de oficina no es una partida material dentro de los Estados Financieros.

Información a revelar-Inventarios, NICSP 12:

- a) Inventario (Párrafo 12)

Revelación:

Los suministros y útiles de oficina que componen el inventario institucional

se valoran al costo de adquisición.

La política de consumo establece que se reconozcan como gasto en el momento de su distribución a las unidades institucionales bajo el método PEPS.

b) Costo de los Inventarios (Párrafo 18)

Revelación:

Los suministros y útiles de oficina, valorados a su costo de adquisición, son parte del costo acumulado requerido para el cumplimiento de la misión institucional.

c) Importe en libros de Inventario (Párrafo 47)

Revelación:

Cuenta contable 5.1.3. El consumo de materiales y suministros consumidos al presente cierre corresponde a ₡ 3,625.04.

Detalle del inventario se adjunta como anexo.

d) Otra información por revelar

Revelación:

Se realizan trimestralmente inventarios físicos y mensualmente conteos aleatorios de lo cual deriva también la revisión del estado de los artículos.

NOTA N° 7

Otros activos a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.1.9.	Otros activos a corto plazo	07	3,753.43	4,928.54	-23.84%

Revelación:

La cuenta Otros activos a corto plazo, representa el 000% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -0 01,175 que corresponde a un Disminución del -024% de recursos disponibles.

Revelación:

Todos los seguros fueron adquiridos con el I.N.S. y la variación corresponde a la disminución de la prima pagada sobre bienes.

La liquidación de la póliza de riesgos del trabajo del periodo 2025 por ¢ 361.10 y la actualización y pago de la prima del periodo 2026 por ¢ 2,702.21 se realiza en febrero 2026.

- Prima de vehículos: ¢1,210.60 (2025) y ¢1,211.41 (2024)
- Prima de edificio, mobiliario y equipo: ¢7,346.39 (2025) y ¢7,293.72 (2024),
- Prima de riesgos del trabajo: ¢1,958.68 (2025) ¢2,723.53 (2024)
- Prima de riesgo civil general: ¢678.94 (2025) y ¢678.94 (2024),

Detalle cuentas Transferencias del sector público interno a cobrar c/p

Cuenta	Descripción
1.1.9.01.	Gastos a devengar a corto plazo

Cuenta	Detalle	Monto
1.1.9.01.01.01.0. Primas y gastos de seguros a devengar c/p	Riesgos del trabajo, vehículos, multirriesgo y riesgo civil general.	3,753.43
1.1.9.01.01.02.0. Alquileres y derechos sobre bienes a devengar c/p		
1.1.9.01.01.03.0. Reparaciones y mejoras sobre inmuebles de terceros arrendados c/p		

1.1.9.01.01.99.0. Otros servicios a devengar c/p		
--	--	--

Revelación:

La cuenta Otros activos a corto plazo, representa el 000% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -0 01,175 que corresponde a un Disminución del -024% de recursos disponibles.

Revelación:

La variación corresponde a la disminución de la prima pagada sobre bienes que, en el caso de los bienes muebles e inmuebles y vehículos, su valor disminuye por la depreciación normal de éstos por lo que la base de cálculo de los seguros varía según su valor en libros.

Al cierre de estos estados financieros no se conoce el monto a pagar por prima de seguros de riesgos del trabajo.

1.2 ACTIVO NO CORRIENTE

NOTA N° 8

Inversiones a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.2.	Inversiones a largo plazo	08	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Inversiones a largo plazo, representa el 000% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Revelación:

Este Tribunal no realiza actividades de inversión debido a la naturaleza de la gestión institucional y el marco normativo que le cubre.

NOTA N° 9**Cuentas a cobrar a largo plazo**

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.3.	Cuentas a cobrar a largo plazo	09	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Cuentas a cobrar a largo plazo, representa el 000% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Revelación:

Este Tribunal no realiza transacciones que generen cobros de largo plazo.

NOTA N° 10**Bienes no concesionados**

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.	Bienes no concesionados	10	4,047,366.11	4,176,586.39	-3.09%

Revelación:

La cuenta Bienes no concesionados, representa el 077% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -129,220 que corresponde a un Disminución del -003% de recursos disponibles.

Esta nota explicativa está vinculada con las notas del Estado de Situación y Evolución de Bienes donde se debe desarrollar con mayor detalle la composición de las cuentas, sus saldos y hechos relevantes

NOTA N° 11

Bienes concesionados

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.	Bienes concesionados	11	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Bienes concesionados, representa el 000% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 000,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Esta nota explicativa está vinculada con las notas del Estado de Situación y Evolución de Bienes donde se debe desarrollar con mayor detalle la composición de las cuentas, sus saldos y hechos relevantes

NOTA N° 12

Inversiones patrimoniales – Método de participación

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.7.	Inversiones patrimoniales – Método de participación	12	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Inversiones patrimoniales – Método de participación, representa el 000% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Revelación:

Por la naturaleza de las operaciones que realiza este Tribunal en función de sus objetivos y en apego del marco normativo que le alcanza, no mantiene inversiones patrimoniales por el método de participación.

NOTA N° 13

Otros activos a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.9.	Otros activos a largo plazo	13	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Otros activos a largo plazo, representa el 000% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Revelación:

Por la naturaleza de las operaciones que realiza este Tribunal en función de sus objetivos y en apego del marco normativo que le alcanza, no mantiene otros activos a largo plazo.

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.9.01.	Gastos a devengar a largo plazo	13	-	-	0.00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Por la naturaleza de las operaciones que realiza este Tribunal en función de sus objetivos y en apego del marco normativo que le alcanza, no mantiene otros activos a largo plazo.

Revelación:

La cuenta Gastos a devengar a largo plazo, representa el 000% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Revelación:

Por la naturaleza de las operaciones que realiza este Tribunal en función de sus objetivos y en apego del marco normativo que le alcanza, no mantiene otros activos a largo plazo.

2. PASIVO

2.1 PASIVO CORRIENTE

NOTA N° 14

Deudas a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.1.	Deudas a corto plazo	14	224,638.60	227,924.82	-1.44%

Revelación:

La cuenta Deudas a corto plazo, representa el 051% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -0 03,286 que corresponde a un Disminución del -001% de recursos disponibles.

Revelación:

Las variaciones de la cuenta son producto de:

Del total de pasivos (todos pasivos corrientes) los siguientes son los análisis:

· 2.1.1.01. Deudas comerciales de corto plazo. Son deudas con proveedores de bienes y servicios. Corresponden a **¢16,384.39** representan el **4%** del total de los pasivos.

· 2.1.1.02. Deudas sociales y fiscales de corto plazo por **¢208,254.19** representan el **47%** del total de los pasivos.

2.1.1.02.01. Son deudas por futuros pagos de salario escolar y décimo tercer mes, contribuciones patronales a la CCSS, las retenciones a la planilla de funcionarios originadas en los compromisos que éstos mantienen con terceros (Banco Popular, Cooperativas, pólizas del I.N.S. y Pensiones complementarias. Representa el **45%** del total del Pasivo.

2.1.1.02.02. Incluye las deudas fiscales por retenciones a la fuente del impuesto de renta sobre salarios y sobre pagos a proveedores.

La variación del **14%** relacionado con la base de cálculo de las deudas fiscales por plazas vacantes. Representa el **2%** del total del Pasivo.

Detalle:

Cuenta	Descripción
2.1.1.03.02.	Transferencias al sector público interno a pagar c/p

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO

Revelación:

La cuenta Transferencias a pagar a corto plazo, representa el 0 % del total de Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Revelación:

En apego a la legislación correspondiente, este Tribunal no realiza transferencias corrientes al sector público.

NOTA N° 15

Endeudamiento público a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.2.	Endeudamiento público a corto plazo	15	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Endeudamiento público a corto plazo, representa el 000% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Revelación:

Dentro de los objetivos institucionales no existe ninguno que se alinee a un proyecto que requiera de financiamiento de este tipo.

NOTA N° 16

Fondos de terceros y en garantía

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.3.	Fondos de terceros y en garantía	16	5,882.46	7,931.21	-25.83%

Detalle

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.3.03.	Depósitos en garantía	16	3,376.21	3,851.64	-12.34%

Revelación:

La cuenta Depósitos en garantía, representa el 001% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -0 00,475 que corresponde a una Disminución del -012% de recursos disponibles.

Revelación:

Las variaciones de la cuenta son producto de:

La operación normal de la institución en el proceso de contratación de bienes y servicios según la gestión administrativa adaptada a las programaciones de cuotas presupuestarias liberadas por el Ministerio de Hacienda y la custodia de los honorarios por peritaje de expedientes representan un 1% del total del pasivo.

2.1.3.03. Depósitos en garantía de empresas privadas: Representan el 1% del total del pasivo. Las garantías de cumplimiento y participación corresponden al proceso de contratación. Las variaciones corresponden a la

operación normal de la institución en el proceso de contratación de bienes y servicios.

2.1.3.99. Otros fondos de terceros: Representan el 1% del total de pasivo. Se custodian fondos de terceros que corresponden al depósito del costo de los honorarios por estudios periciales en expedientes en proceso de resolución. En cuanto a la variación en la cantidad de depósitos realizados por terceros está vinculada a la cantidad de expedientes en proceso de resolución que ingresan al Tribunal.

NOTA N° 17

Provisiones y reservas técnicas a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.4.	Provisiones y reservas técnicas a corto plazo	17	213,285.56	237,532.64	-10.21%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.4.01.	Provisiones a corto plazo	17	213,285.56	237,532.64	-10.21%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

La cuenta de Provisiones y reservas técnicas se compone de:

· Provisiones en colones para litigios y demandas por daños a terceros:

Representa el 0.16%, integrado por una demanda. El saldo es de ₡500.00 (miles de colones).

· Provisiones en dólares para litigios y demandas por daños a terceros:

Representa el 99.84%, integrado por una única demanda con expediente judicial 15-010428-1027-CA Inmobiliario. El saldo es de \$468.00 (miles

de colones) que genera una variación por registro por diferencial cambiario según corresponda.

Revelación:

La cuenta Provisiones y reservas técnicas a corto plazo, representa el 048% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -0 24,247 que corresponde a un Disminución del -010% de recursos disponibles.

Revelación:

Las variaciones de la cuenta son producto de:

Solamente se tienen dos demandas cuantiosas registradas en provisiones. Una por ¢500.00 y otra por \$468.00, esto se ha mantenido igual a lo largo de varios periodos, por lo que la única variación se da por la aplicación de diferencias de tipo de cambio en cada cierre de mes. Representa el 48% del total, de pasivos.

Información por revelar – Provisiones, Pasivos contingentes y Activos Contingentes NICSP 19 (párrafo 97, 98)

Revelación:

Provisiones a corto plazo		Saldo final 2025	Saldo inicial 2025	Variación %	Variación absoluta
2-1-4-01	Provisiones A Corto Plazo	234,528,080.00	239,896,040.00	(2.24)	(5,367,960.00)
2-1-4-01-01	Provisiones Para Litigios Y Demandas C/p	234,528,080.00	239,896,040.00	(2.24)	(5,367,960.00)
2-1-4-01-01-03	Provisiones Para Litigios Y Demandas Por Daños A Terceros C/p	234,528,080.00	239,896,040.00	(2.24)	(5,367,960.00)
2-1-4-01-01-03-0	Provisiones Para Litigios Y Demandas Por Daños A Terceros C/p	234,528,080.00	239,896,040.00	(2.24)	(5,367,960.00)
2-1-4-01-01-03-0-99999	Provisiones Para Litigios Y Demandas Por Daños A Terceros C/p	234,528,080.00	239,896,040.00	(2.24)	(5,367,960.00)
2-1-4-01-01-03-0-99999-01	Provisiones En colones Para Litigios Y Demandas Por Daños A Terceros C/p	500,000.00	500,000.00	0.00	0.00
2-1-4-01-01-03-0-99999-02	Provisiones En dólares Para Litigios Y Demandas Por Daños A Terceros C/p	234,028,080.00	239,396,040.00	(2.24)	(5,367,960.00)

Las provisiones por litigios y demandas corresponden a demandas civiles interpuestas contra esta entidad por resoluciones sobre expedientes resueltos por este tribunal por la vía administrativa. Los reportes se basan en la estimación dada en su resolución provisional, la Asesoría Legal institucional indica la existencia de incertidumbre sobre el monto que el juez pueda dictar al cierre de cada proceso, así como la fecha de ocurrencia de este hecho (párrafo 98).

Resolución provisional				
Directriz CN-001-2014, Art.5, Párrafo 1. Las provisiones de pasivos cuando exista un primer fallo administrativo o judicial (sin ser éste un fallo definitivo) donde se establezca un monto estimado exigible, han de ser reconocidas mediante asientos contables en los EEEF.				
LA ASESORIA LEGAL DEBE INFORMAR SI ES DE CORTO O LARGO PLAZO				
Nº de Expediente judicial	Nombre demandado	Motivo de la demanda	Fecha	
15-010428-1027-CA	TRA	Inmobiliario	28/04/2016	
Monto	Moneda	Tipo de Cambio	Monto colones	Plazo
468.00	Dólares	455.18	213,024.24	Corto
Nº de Expediente judicial	Nombre demandado	Motivo de la demanda	Fecha	
16-1587-1027-CA	TRA	marcas	01/06/2016	500.00
Monto	Moneda	Tipo de Cambio	Monto colones	Plazo
Colones		500.00	Corto	Corto

NOTA N° 18

Otros pasivos a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.9.	Otros pasivos a corto plazo	18	-	-	0.00%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.9.01.	Ingresos a devengar a corto plazo	18	-	-	0.00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Revelación:

La cuenta Otros pasivos a corto plazo, representa el 000% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Revelación:

Este Tribunal no mantiene actividad alguna correspondientes a ingresos a devengar en el corto plazo.

2.2 PASIVO NO CORRIENTE**NOTA N° 19**

Deudas a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.1.	Deudas a largo plazo	19	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Deudas a largo plazo, representa el 000% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Revelación:

Para enero de 2025 se entrega a la DGCN el Manual de Políticas Particulares dentro de las cuales se encuentra la política correspondiente a Beneficios a Empleados con la cual en adelante se registrará únicamente lo correspondiente a aquellos compromisos por cesantía no cubiertos por los aportes realizados a Asotra para los funcionarios que ya hayan presentado a Recursos Humanos su intención de acogerse a la terminación del contrato

laboral. La política indicada fue aprobada por el jerarca institucional.

NOTA N° 20

Endeudamiento público a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.2.	Endeudamiento público a largo plazo	20	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Endeudamiento público a largo plazo, representa el 000% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Revelación:

Este Tribunal no cuenta con transacciones que generen este tipo de pasivos de largo plazo a la fecha de cierre de estos estados financieros.

NOTA N° 21

Fondos de terceros y en garantía

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.3.	Fondos de terceros y en garantía	21	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Fondos de terceros y en garantía, representa el 000% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de

O 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Revelación:

Este Tribunal no cuenta con transacciones que generen este tipo de pasivos de largo plazo en la fecha de cierre de estos estados financieros.

NOTA N° 22

Provisiones y reservas técnicas a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.4.	Provisiones y reservas técnicas a largo plazo	22	-	-	0.00%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.4.01.	Provisiones a largo plazo	22	-	-	0.00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Revelación:

La cuenta Provisiones y reservas técnicas a largo plazo, representa el 000% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de O 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Revelación:

Este Tribunal no cuenta con transacciones que generen este tipo de pasivos de largo plazo a la fecha de cierre de estos estados financieros.

Información por revelar – Provisiones, Pasivos contingentes y Activos Contingentes NICSP 19 (párrafo 97, 98)

Revelación:

Este Tribunal no cuenta con transacciones que generen este tipo de pasivos de largo plazo a la fecha de cierre de estos estados financieros.

NOTA N° 23

Otros pasivos a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.9.	Otros pasivos a largo plazo	23	-	-	0.00%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.9.01.	Ingresos a devengar a largo plazo	23	-	-	0.00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Revelación:

La cuenta Otros pasivos a largo plazo, representa el 000% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de

0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Revelación:

Este Tribunal no cuenta con transacciones que generen este tipo de pasivos de largo plazo a la fecha de cierre de estos estados financieros.

3. PATRIMONIO

3.1 PATRIMONIO PUBLICO

NOTA N° 24

Capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.1.	Capital	24	680,250.92	680,250.92	0.00%

Revelación:

La cuenta Capital inicial, representa el 014% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Esta nota explicativa está vinculada con las notas del Estado de Cambios al Patrimonio donde se debe desarrollar con mayor detalle la composición de las cuentas, sus saldos y hechos relevantes.

NOTA N° 25

Transferencias de capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.2.	Transferencias de capital	25	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Transferencias de capital, representa el 000% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Esta nota explicativa está vinculada con las notas del Estado de Cambios al Patrimonio donde se debe desarrollar con mayor detalle la composición de las cuentas, sus saldos y hechos relevantes.

NOTA N° 26**Reservas**

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.3.	Reservas	26	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Reservas, representa el 000% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Esta nota explicativa está vinculada con las notas del Estado de Cambios al Patrimonio donde se debe desarrollar con mayor detalle la composición de las cuentas, sus saldos y hechos relevantes.

NOTA N° 27**Variaciones no asignables a reservas**

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.4.	Variaciones no asignables a reservas	27	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Variaciones no asignables a reservas, representa el 000% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Esta nota explicativa está vinculada con las notas del Estado de Cambios al Patrimonio donde se debe desarrollar con mayor detalle la composición de las cuentas, sus saldos y hechos relevantes.

NOTA N° 28**Resultados acumulados**

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.5.	Resultados acumulados	28	4,145,196.78	4,126,892.41	0.44%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.5.01.	Resultados acumulados de ejercicios anteriores	28	3,056,408.96	3,189,638.47	-4.18%

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.5.02.	Resultado del ejercicio	28	1,088,787.82	937,253.95	16.17%

Revelación:

La cuenta Resultados acumulados, representa el 086% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 18,304 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Esta nota explicativa está vinculada con las notas del Estado de Cambios al Patrimonio donde se debe desarrollar con mayor detalle la composición de las cuentas, sus saldos y hechos relevantes.

NOTA N° 29

Intereses minoritarios – Participaciones en el patrimonio de entidades controladas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.2.1.	Intereses minoritarios – Participaciones en el patrimonio de entidades controladas	29	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Intereses minoritarios – Participaciones en el patrimonio de entidades controladas, representa el 000% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Esta nota explicativa está vinculada con las notas del Estado de Cambios al Patrimonio donde se debe desarrollar con mayor detalle la composición de las cuentas, sus saldos y hechos relevantes.

NOTA N° 30

Intereses minoritarios – Evolución

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.2.2.	Intereses minoritarios – Evolución	30	–	–	0.00%

Revelación:

La cuenta Intereses minoritarios – Evolución, representa el 000% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Esta nota explicativa está vinculada con las notas del Estado de Cambios al Patrimonio donde se debe desarrollar con mayor detalle la composición de las cuentas, sus saldos y hechos relevantes.

NOTAS EXPLICATIVAS AL ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO

4. INGRESOS

4.1 IMPUESTOS

NOTA N° 31

Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.1.1.	Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital	31	–	–	0.00%

Revelación:

La cuenta Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital, representa el 000% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Revelación:

Este Tribunal, bajo la Ley N°8039 de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual determina la creación del Tribunal Registral Administrativo, sus competencias y la procedencia de sus ingresos los cuales no incluyen ningún tipo de impuesto ni por cobro de servicios. La Ley 9524 modifica la procedencia y aprobación de los ingresos de este Tribunal a partir del presente periodo, e igualmente corresponderán a las transferencias corrientes que el Ministerio de Hacienda le asigne.

En caso de aplicar la NICSP 23 revelar la información que solicita la norma.

Revelación:

Este tribunal tiene como única fuente de financiamiento operativo, las transferencias corrientes que realiza el Ministerio de Hacienda a través de la Tesorería Nacional por el presupuesto anual aprobado a los órganos desconcentrados adscritos al Ministerio de Justicia y Paz.

NOTA N° 32

Impuestos sobre la propiedad

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.1.2.	Impuestos sobre la propiedad	32	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Impuestos sobre la propiedad, representa el 000% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Revelación:

Este Tribunal, bajo la Ley N°8039 de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual determina la creación del Tribunal Registral Administrativo, sus competencias y la procedencia de sus ingresos los cuales no incluyen ningún tipo de impuesto ni por cobro de servicios. La Ley 9524 modifica la procedencia y aprobación de los ingresos de este Tribunal a partir del presente periodo, e igualmente corresponderán a las transferencias corrientes que el Ministerio de Hacienda le asigne.

En caso de aplicar la NICSP 23 revelar la información que solicita la norma.

Revelación:

Este tribunal tiene como única fuente de financiamiento operativo, las transferencias corrientes que realiza el Ministerio de Hacienda a través de la Tesorería Nacional por el presupuesto anual aprobado a los órganos desconcentrados adscritos al Ministerio de Justicia y Paz,

NOTA N° 33

Impuestos sobre bienes y servicios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.1.3.	Impuestos sobre bienes y servicios	33	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Impuestos sobre bienes y servicios, representa el 000% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Revelación:

Este Tribunal, bajo la Ley N°8039 de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual determina la creación del Tribunal Registral Administrativo, sus competencias y la procedencia de sus ingresos los cuales no incluyen ningún tipo de impuesto ni por cobro de servicios. La Ley 9524 modifica la procedencia y aprobación de los ingresos de este Tribunal a partir del presente periodo, e igualmente corresponderán a las transferencias corrientes que el Ministerio de Hacienda le asigne.

En caso de aplicar la NICSP 23 revelar la información que solicita la norma.

Revelación:

Este tribunal tiene como única fuente de financiamiento operativo, las transferencias corrientes que realiza el Ministerio de Hacienda a través de la Tesorería Nacional por el presupuesto anual aprobado a los órganos desconcentrados adscritos al Ministerio de Justicia y Paz,

NOTA N° 34

Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.1.4.	Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales	34	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales, representa el 000% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Revelación:

Este Tribunal, bajo la Ley N°8039 de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual determina la creación del Tribunal Registral Administrativo, sus competencias y la procedencia de sus ingresos los cuales no incluyen ningún tipo de impuesto ni por cobro de servicios. La Ley 9524 modifica la procedencia y aprobación de los ingresos de este Tribunal a partir del presente periodo, e igualmente corresponderán a las transferencias corrientes que el Ministerio de Hacienda le asigne.

NOTA N° 35

Otros impuestos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.1.9.	Otros impuestos	35	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Otros impuestos, representa el 000% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Revelación:

Este Tribunal, bajo la Ley N°8039 de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual determina la creación del Tribunal Registral Administrativo, sus competencias y la procedencia de sus ingresos los cuales no incluyen ningún tipo de impuesto ni por cobro de servicios. La

Ley 9524 modifica la procedencia y aprobación de los ingresos de este Tribunal a partir del presente periodo, e igualmente corresponderán a las transferencias corrientes que el Ministerio de Hacienda le asigne.

4.2 CONTRIBUCIONES SOCIALES

NOTA N° 36

Contribuciones a la seguridad social

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.2.1.	Contribuciones a la seguridad social	36	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Contribuciones a la seguridad social, representa el 000% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Revelación:

Este Tribunal, bajo la Ley N°8039 de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual determina la creación del Tribunal Registral Administrativo, sus competencias y la procedencia de sus ingresos los cuales no incluyen ningún tipo de impuesto ni por cobro de servicios. La Ley 9524 modifica la procedencia y aprobación de los ingresos de este Tribunal a partir del presente periodo, e igualmente corresponderán a las transferencias corrientes que el Ministerio de Hacienda le asigne.

NOTA N° 37

Contribuciones sociales diversas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.2.9.	Contribuciones sociales diversas	37	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Contribuciones sociales diversas, representa el 000% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Revelación:

Este Tribunal, bajo la Ley N° 8039 de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual determina la creación del Tribunal Registral Administrativo, sus competencias y la procedencia de sus ingresos los cuales no incluyen ningún tipo de impuesto ni por cobro de servicios. La Ley 9524 modifica la procedencia y aprobación de los ingresos de este Tribunal a partir del presente periodo, e igualmente corresponderán a las transferencias corrientes que el Ministerio de Hacienda le asigne.

4.3 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES DE ORIGEN NO TRIBUTARIO

NOTA N° 38

Multas y sanciones administrativas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.3.1.	Multas y sanciones administrativas	38	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Multas y sanciones administrativas, representa el 000% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Revelación:

No hay transacciones por sanciones administrativas para el periodo actual.

En caso de aplicar la NICSP 23 revelar la información que solicita la norma.

Revelación:

Reconocimiento: En el momento en que existe derecho legal de cobro tras la resolución administrativa.

Desglose: No se han generado movimientos que ameriten registro a la fecha de presentación actual.

NOTA N° 39

Remates y confiscaciones de origen no tributario

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.3.2.	Remates y confiscaciones de origen no tributario	39	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Remates y confiscaciones de origen no tributario, representa el 000% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Revelación:

Para los periodos presentados no se han dado transacciones que correspondan a esta clasificación contable.

Revelar la información solicitada por la NICSP 9 Ingresos de transacciones con contraprestación (párrafo 39 cuantía de ingresos)

Revelación:

Para los periodos presentados no se han dado transacciones que correspondan a esta clasificación contable.

NOTA N° 40

Remates y confiscaciones de origen no tributario

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.3.3.	Intereses Moratorios	40	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Intereses Moratorios, representa el 000% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Revelación:

Para los periodos presentados no se han dado transacciones que correspondan a esta clasificación contable.

Revelar la información solicitada por la NICSP 9 Ingresos de transacciones con contraprestación (párrafo 39 cuantía de ingresos)

Revelación:

Para los periodos presentados no se han dado transacciones que correspondan a esta clasificación contable.

4.4 INGRESOS Y RESULTADOS POSITIVOS POR VENTAS

NOTA N° 41

Ventas de bienes y servicios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.1.	Ventas de bienes y servicios	41	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Ventas de bienes y servicios, representa el 000% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Revelación:

Para los periodos presentados no se han dado transacciones que correspondan a esta clasificación contable. Este Tribunal presta servicios sin contraprestación.

Revelar la información solicitada por la NICSP 9 Ingresos de transacciones con contraprestación (párrafo 39 cuantía de ingresos)

Revelación:

Para los periodos presentados no se han dado transacciones que correspondan a esta clasificación contable. Este Tribunal presta servicios sin contraprestación.

NOTA N° 42

Derechos administrativos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.2.	Derechos administrativos	42	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Derechos administrativos, representa el 000% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Revelación:

Para los periodos presentados no se han dado transacciones que correspondan a esta clasificación contable.

Revelar la información solicitada por la NICSP 9 Ingresos de transacciones con contraprestación (párrafo 39 cuantía de ingresos)

Revelación:

Para los periodos presentados no se han dado transacciones que correspondan a esta clasificación contable.

NOTA N° 43

Comisiones por préstamos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.3.	Comisiones por préstamos	43	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Comisiones por préstamos, representa el 000% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Revelación:

Para los periodos presentados no se han dado transacciones que correspondan a esta clasificación contable. Este Tribunal no realiza actividades que generen ingresos de comisiones por préstamos.

NOTA N° 44

Resultados positivos por ventas de inversiones

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.4.	Resultados positivos por ventas de inversiones	44	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Resultados positivos por ventas de inversiones, representa el 000% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Revelación:

Para los periodos presentados no se han dado transacciones que correspondan a esta clasificación contable. Este Tribunal no realiza actividades que generen ingresos de ventas de inversiones.

NOTA N° 45

Resultados positivos por ventas e intercambios de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.5.	Resultados positivos por ventas e intercambio de bienes	45	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Resultados positivos por ventas e intercambio de bienes, representa el 000% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Revelación:

Para los periodos presentados no se han dado transacciones que correspondan a esta clasificación contable. Este Tribunal no ha realizado actividades que generen ingresos por venta e intercambio de bienes.

NOTA N° 46

Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.6.	Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores	46	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores, representa el 000% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Revelación:

Este Tribunal no ha realizado actividades que generen ingresos por recuperación de errores realizados en periodos anteriores.

4.5 INGRESOS DE LA PROPIEDAD**NOTA N° 47**

Rentas de inversiones y de colocación de efectivo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.5.1.	Rentas de inversiones y de colocación de efectivo	47	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Rentas de inversiones y de colocación de efectivo, representa el 000% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Revelación:

Conjunto de cuentas que comprenden los ingresos por intereses y conceptos asimilables devengados a favor del ente público, derivados del rendimiento alcanzado en operaciones de colocación de equivalentes de efectivo y de inversiones financieras. Para el periodo 2020 corresponde a la

acumulación trimestral de los intereses ganados sobre cuentas corrientes por depósitos de garantías y honorarios realizados por terceros.

Variación: Dichas cuentas fueron cerradas en ese mismo periodo, de ahí la variación.

NOTA N° 48

Alquileres y derechos sobre bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.5.2.	Alquileres y derechos sobre bienes	48	-	-	0.00%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.5.2.01.	Alquileres	48	-	-	0.00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Revelación:

La cuenta Alquileres y derechos sobre bienes, representa el 000% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Revelación:

Para los periodos presentados no se han dado transacciones que correspondan a esta clasificación contable. Este Tribunal no ha realizado actividades que generen ingresos por alquileres.

Información a revelar – Arrendamientos NICSP 13 (Arrendatario)

a) Arrendamientos operativos

a. Comienzo del plazo del arrendamiento (Párrafo 8)

Revelación:

Al cierre del presente periodo, este tribunal no mantiene contratos de arrendamientos financieros ni operativos, ya sea en calidad de arrendatario ni arrendador. Por p tanto, no existen compromisos por pagos futuros ni ingresos por este concepto que requieran ser revelados bajo los criterios de la NICSP 13.

b. Ingresos procedentes de arrendamientos operativos (Párrafo 42)

Revelación:

Al cierre del presente periodo, este tribunal no mantiene contratos de arrendamientos financieros ni operativos, ya sea en calidad de arrendatario ni arrendador. Por p tanto, no existen compromisos por pagos futuros ni ingresos por este concepto que requieran ser revelados bajo los criterios de la NICSP 13.

c. Monto de ingreso reconocido por arrendamientos (Párrafo 42)

Revelación:

Al cierre del presente periodo, este tribunal no mantiene contratos de arrendamientos financieros ni operativos, ya sea en calidad de arrendatario ni arrendador. Por p tanto, no existen compromisos por pagos futuros ni ingresos por este concepto que requieran ser revelados bajo los criterios de la NICSP 13.

d. Monto de Arrendamientos por Cobrar (Párrafo 44)

Revelación:

Al cierre del presente periodo, este tribunal no mantiene contratos de arrendamientos financieros ni operativos, ya sea en calidad de arrendatario ni arrendador. Por p tanto, no existen compromisos por pagos futuros ni ingresos por este concepto que requieran ser revelados bajo los criterios de la NICSP 13.

e. Descripción general de los acuerdos de arrendamiento (Párrafo 44)

Revelación:

Al cierre del presente periodo, este tribunal no mantiene contratos de arrendamientos financieros ni operativos, ya sea en calidad de arrendatario ni arrendador. Por p tanto, no existen compromisos por pagos futuros ni ingresos por este concepto que requieran ser revelados bajo los criterios de la NICSP 13.

f. Costos incurridos para obtener el ingreso (Párrafo 64)

Revelación:

Al cierre del presente periodo, este tribunal no mantiene contratos de arrendamientos financieros ni operativos, ya sea en calidad de arrendatario ni arrendador. Por p tanto, no existen compromisos por pagos futuros ni ingresos por este concepto que requieran ser revelados bajo los criterios de la NICSP 13.

g. Otra información por revelar

Revelación:

Al cierre del presente periodo, este tribunal no mantiene contratos de arrendamientos financieros ni operativos, ya sea en calidad de arrendatario ni arrendador. Por p tanto, no existen compromisos por pagos futuros ni

ingresos por este concepto que requieran ser revelados bajo los criterios de la NICSP 13.

b) Arrendamientos financieros (párrafo 40)

Revelación:

Al cierre del presente periodo, este tribunal no mantiene contratos de arrendamientos financieros ni operativos, ya sea en calidad de arrendatario ni arrendador. Por p tanto, no existen compromisos por pagos futuros ni ingresos por este concepto que requieran ser revelados bajo los criterios de la NICSP 13.

- a) Para cada clase de activos el importe de libro neto en la fecha de presentación
- b) Una conciliación entre el total de pagos mínimos de arrendamiento y su valor actual
- c) El valor presente de los pagos futuros para cada uno de los siguientes plazos:
 - a. Hasta un año
 - b. Entre uno y cinco años, y
 - c. Más de cinco años.
- d) Cuotas contingentes reconocidas como gastos
- e) Total de pagos futuros mínimos por subarrendamiento que se esperan recibir, en la fecha de presentación por los subarrendamientos no cancelables.
- f) Una descripción general de los acuerdos de arrendamientos significativos del arrendatario.
- g) Otra información por revelar de acuerdo al párrafo 41.

Revelación:

Al cierre del presente periodo, este tribunal no mantiene contratos de arrendamientos financieros ni operativos, ya sea en calidad de arrendatario

ni arrendador. Por p tanto, no existen compromisos por pagos futuros ni ingresos por este concepto que requieran ser revelados bajo los criterios de la NICSP 13.

NOTA N° 49

Otros ingresos de la propiedad

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.5.9.	Otros ingresos de la propiedad	49	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Otros ingresos de la propiedad, representa el 000% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Revelación:

Para los periodos presentados no se han dado transacciones que correspondan a esta clasificación contable. Este Tribunal no ha realizado actividades que generen otros ingresos de la propiedad.

4.6 TRANSFERENCIAS

NOTA N° 50

Transferencias corrientes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.6.1.	Transferencias corrientes	50	1,969,652.00	1,802,841.80	9.25%

Detalle:

Cuenta	Descripción
4.6.1.02.	Transferencias corrientes del sector público interno

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO
11206	Ministerio de Hacienda	1,969,652.00

Revelación:

La cuenta Transferencias corrientes, representa el 099% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 1 66,810 que corresponde a un Aumento del 009% de recursos disponibles.

Revelación:

Transferencias corrientes, ingresos recibidos de personas, entes y órganos del sector público, privado externo para financiar gastos corrientes con el fin de satisfacer necesidades públicas de diversa índole, sin que medie una contraprestación de bienes, servicios o derechos a favor de quien traslada recursos. Estas transferencias corrientes incluyen las especificadas y autorizadas por ley, las voluntarias, los subsidios y subvenciones.

Para este tribunal corresponde a las transferencias corrientes recibidas del Ministerio de Hacienda, en apego a los cambios vertidos en la Ley 9524 Ley de Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central, en sustitución de las transferencias que hasta el periodo 2020, provenían de la Junta Administrativa del Registro Nacional conforme lo establece el artículo 19, Creación del Tribunal Registral Administrativo según lo establece la ley de procedimientos de observancia de los derechos de la Propiedad Intelectual, ley 8039 del 12 de

octubre del 2000, cuyo cálculo indica que dicha suma que no podrá ser menor al 6% de los ingresos ordinarios del Registro Nacional, calculados para el año económico, ni del superávit del Registro.

Variación: Corresponde a la diferencia producida por la aplicación de la Ley N°9524, contención del gasto a través del presupuesto aprobado. Este ingreso corresponde al presupuesto ajustado al tope presupuestario establecido en el oficio VGE-0370-2025 del 5 de mayo de 2025.

De acuerdo con el documento “Presupuesto ordinario 2026” para este periodo los gastos presupuestarios están fundamentados en una gestión por resultados en donde se miden todas las actividades de la institución con la asignación presupuestaria respectiva. Este presupuesto mantiene una vinculación entre cada partida presupuestaria con una de las metas institucionales, es decir bajo el principio de gestión de resultados, transparencia en la gestión pública. Fortalecimiento del recurso humano y valor público. Se mantuvo un porcentaje decreciente favorable del 0%, cumpliendo con el 100% del objetivo puesto que no se revocó ninguna resolución del Tribunal en Sede Judicial, siendo este un indicador de cumplimiento de meta con resultado del 100%.

Además, para el cierre del periodo se realiza la liquidación de los ingresos no ejecutados y se hace la transferencia corriente de dichos fondos al Ministerio de Hacienda.

NOTA N° 51

Transferencias de capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.6.2.	Transferencias de capital	51	-	-	0.00%

Detalle:

Cuenta	Descripción
4.6.2.02.	Transferencias de capital del sector público interno

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO

Revelación:

La cuenta Transferencias de capital, representa el 000% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Revelación:

Para los periodos presentados no se han dado transacciones que correspondan a esta clasificación contable. Este Tribunal no ha recibido aportes que generen otros ingresos por transferencias de capital.

4.9 OTROS INGRESOS

NOTA N° 52

Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.1.	Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación	52	23,582.00	4,436.45	431.55%

Revelación:

La cuenta Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación, representa el 0.01% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 19,146 que corresponde a un Aumento del 432% de recursos disponibles.

Revelación:

Corresponde a la variación positiva en el número de unidades de moneda nacional que debemos entregar para obtener una unidad de moneda extranjera, o de manera similar, el número de unidades de moneda nacional que obtengo al vender una unidad de moneda extranjera.

Variación: Para el periodo 2026 corresponde a diferencias de cambio positivas en activos (depósitos bancarios), y por diferencias de cambio positivas en pasivos (deudas comerciales y otras deudas), los resultados positivos por otras deudas se refieren mayoritariamente a las provisiones en dólares por pasivos contingentes por demandas contra este Tribunal, por variación del diferencial cambiario aplicado al saldo de la cuenta en dólares, de acuerdo con el tipo de cambio de final del mes, la variación entre periodos por el cambio a la exposición corresponde a un -10% del tipo de cambio al presente cierre. Sin embargo, debe considerarse el promedio acumulado de las variaciones cambiarias aplicadas mensualmente.

NOTA N° 53

Reversión de consumo de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.2.	Reversión de consumo de bienes	53	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Reversión de consumo de bienes, representa el 000% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Revelación:

Para los periodos presentados no se han dado transacciones que correspondan a esta clasificación contable.

En caso de aplicar la NICSP 21 y 26 revelar la información que solicita la norma.

Revelación:

Para los periodos presentados no se han dado transacciones que correspondan a esta clasificación contable.

NOTA N° 54

Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.3.	Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes	54	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes, representa el 000% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Revelación:

Para los periodos presentados no se han dado transacciones que correspondan a esta clasificación contable.

En caso de aplicar la NICSP 21 y 26 revelar la información que solicita la norma.

Revelación:

Al cierre del presente periodo la administración la evaluación trimestral de activos y aquellos que presentaron pérdidas por deterioro tras el análisis de las referencias internas y externas se determinó que dichas circunstancias persisten, por lo tanto, no sean reconocido reversiones de pérdidas por deterioro en el presente ejercicio. Para el resto de las clases de activos no se identificaron eventos que sugieran la recuperación de valores previamente castigados.

NOTA N° 55

Recuperación de provisiones

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.4.	Recuperación de provisiones	55	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Recuperación de provisiones, representa el 000% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Revelación:

Para los periodos presentados no se han dado transacciones que correspondan a esta clasificación contable.

NOTA N° 56

Recuperación de provisiones y reservas técnicas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.5.	Recuperación de provisiones y reservas técnicas	56	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Recuperación de provisiones y reservas técnicas, representa el 000% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Revelación:

Para los periodos presentados no se han dado transacciones que correspondan a esta clasificación contable.

NOTA N° 57

Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.6.	Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios	57	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios, representa el 000% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Revelación:

Para los periodos presentados no se han dado transacciones que correspondan a esta clasificación contable.

NOTA N° 58

Otros ingresos y resultados positivos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.9.	Otros ingresos y resultados positivos	58	0.00	0.00	645.83%

Revelación:

La cuenta Otros ingresos y resultados positivos, representa el 000% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 646% de recursos disponibles.

Revelación:

Corresponde a una diferencia por traslado de fondos entre cuentas bancarias para el pago a un proveedor de bienes y servicios y los redondeos por pago de retenciones de renta a Tributación Directa.

5. GASTOS

5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

NOTA N° 59

Gastos en personal

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.1.	Gastos en personal	59	691,889.74	660,184.23	4.80%

Revelación:

La cuenta Gastos en personal, representa el 076% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 31,706 que corresponde a un Aumento del 005% de recursos disponibles.

Revelación:

Gastos de Personal, comprende las remuneraciones básicas en dinero al personal permanente y transitorio de la institución cuya relación rige por las leyes laborales vigentes. Además, contempla los incentivos derivados del salario o complementarios a este, como decimotercer mes o la retribución por años servidos, así como los gastos por concepto de dietas, las contribuciones patronales a la seguridad social y gastos de representación. Incluye Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales e incentivos salariales.

La variación responde a la disminución en la partida de suplencias ya que por disminución del presupuesto aprobado no se contó con contenido para

la suplencia de jueces. Todos los componentes salariales tuvieron una disminución. El periodo de nombramiento de jueces, quienes componen el órgano colegiado, llegó a su finalización el 16 de marzo de 2024, quedando vacantes las plazas durante seis meses, hasta el 1 de octubre de 2024, por lo cual disminuyen en adelante y hasta el nombramiento del nuevo órgano colegiado, una disminución en los componentes salariales.

Información a revelar – Beneficios a los empleados NICSP 39 (párrafo 137)

a) Beneficios a los empleados (párrafos 4 y 8)

Revelación:

Corto plazo: Gastos de Personal, comprende las remuneraciones básicas en dinero al personal permanente y transitorio de la institución cuya relación rige por las leyes laborales vigentes. Además, contempla los incentivos derivados del salario o complementarios a este, como decimotercer mes o la retribución por años servidos, así como los gastos por concepto de dietas, las contribuciones patronales a la seguridad social y gastos de representación. Incluye Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales e incentivos salariales. Lo anterior está sujeto a la legislación vigente que busca llegar a un salario único.

Largo plazo: Los beneficios post empleo corresponden únicamente a los enmarcados bajo el Código de Trabajo.

b) Beneficios a los empleados a corto plazo (párrafos 11 a 24)

Revelación:

Reconocimiento: Este tribunal reconoce los veneficios a corto plazo tales como salario y aportes a la seguridad social a medida que los funcionarios prestan sus servicios. Estos importes se miden por el valor nominal que se espera pagar.

Vacaciones y ausencias remuneradas: De acuerdo con el marco normativo (Código de Trabajo) las vacaciones son acumulativas y su disfrute (no

intercambiable por compensación monetaria) es posterior. Sin embargo, por política institucional, el Proceso de Recursos Humanos informa anualmente a las jefaturas sobre los saldos acumulados por funcionario para la planificación de su disfrute. Se prohíbe la acumulación de más de dos periodos de vacaciones.

Incentivos adicionales: Este tribunal se rige por el Código de Trabajo y la rectoría de Servicio Civil por lo que no se cuenta con planes de incentivos adicionales ni post empleo.

Desagregación:

5.1.1.01. Remuneraciones básicas **₡243,488.57**

5.1.1.02. Remuneraciones eventuales dietas **₡0.00**

5.1.1.03. Incentivos salariales **₡281,982.05**

5.1.1.04. Contribuciones patronales CCSS **₡80,512.17**

5.1.1.05. Contribuciones patronales a otros fondos de pensiones **₡83,582.41**

5.1.1.06. Asistencia social y beneficios al personal **₡2,324.54**

c) Beneficio post-empleo (párrafo 55,56, 137 al 154)

Revelación:

Al **30 de junio de 2026**, el TRA no mantiene obligaciones por Planes de Beneficios Post-empleo (definidos o de aportaciones). La totalidad de los beneficios otorgados al personal corresponden a beneficios a corto plazo y aportes legales a los regímenes de seguridad social vigentes. En consecuencia, no existen pasivos actuariales ni riesgos asociados que requieran las revelaciones específicas previstas en los párrafos 137 al 154 de la NICSP 39.

Sin embargo, este tribunal realiza aportes obligatorios al Régimen Obligatorio de Pensiones (ROP) y al Fondo de Capitalización Laboral (FCL) de conformidad con la Ley de Protección al Trabajador de Costa Rica.

Naturaleza: Estos planes clasifican como Planes de Aportaciones Definidas, donde la responsabilidad de la Institución consiste únicamente en el traslado

mensual de los porcentajes de ley sobre la planilla salarial a las operadoras de pensiones elegidas por los trabajadores.

Gasto del Periodo: Durante el ejercicio 2026, el importe reconocido como gasto (5.1.1.05.) por estos aportes ascendió a ₡ 83,582.41.

Al 31 de diciembre de 2025, no existen saldos pendientes de pago significativos por este concepto, salvo las retenciones de la última planilla del mes."

5.1.1.05.01.	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	8,480.24
5.1.1.05.02.	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	3,081.16
5.1.1.05.03.	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	2,310.87
5.1.1.05.04.	Contribución patronal a otros fondos administrados por entes públicos	1,540.58
5.1.1.05.05.	Contribución patronal a otros fondos administrados por entes privados	7,559.68
5.1.1.05.99.	Otras contribuciones patronales a fondos de pensiones y a otros fondos de capitalización	385.14
		23,357.67

d) Otros Beneficios al largo plazo (párrafo 161)

Revelación:

Al 30 de junio de 2026, este tribunal no mantiene otros beneficios a los empleados a largo plazo (tales como bonos por años de servicio, beneficios por invalidez prolongada o compensaciones diferidas) que requieran ser medidos al valor presente de conformidad con el párrafo 161 de la NICSP 39. Todos los beneficios vigentes califican como beneficios a corto plazo o de aportaciones definidas, y se liquidan íntegramente dentro de los doce meses siguientes al cierre del ejercicio."

e) indemnización por cese (párrafo 164)

Revelación:

Este tribunal realiza aportes mensuales del 5.33% sobre la planilla salarial

a la Asociación Solidarista de Empleados ASOTRA de conformidad con la Ley de Asociaciones Solidaristas.

Clasificación: De acuerdo con el párrafo 164 de la NICSP 39, este esquema se trata como un Plan de Aportaciones Definidas, por cuanto la institución traslada mensualmente los fondos destinados a la futura indemnización por cese.

Gasto del periodo: Durante el ejercicio 2026, el importe reconocido como gasto (5.1.1.05) por estos aportes ascendió a ₡ 83,582.41.

Obligación remanente: La Institución no mantiene pasivos actuariales adicionales por este concepto, salvo el diferencial de cesantía en aquellos casos donde el fondo acumulado no cubra la totalidad del derecho legal por despido con responsabilidad patronal, los cuales se reconocen como gasto corriente en el momento del cese.

Riesgo: La responsabilidad de este tribunal termina con el giro del aporte, trasladando el riesgo de inversión a la Asociación Solidarista de Empleados ASOTRA.

f) Cuentas por Pagar por concepto de aguinaldo (párrafos 1,4,5,6 y 9)

Revelación:

El aguinaldo es un beneficio de corto plazo (párrafos 1 y 4).

Reconocimiento: Se reconoce el gasto y el pasivo por aguinaldo de forma proporcional a medida que el empleado presta sus servicios. Dado que es un beneficio a corto plazo que se liquida íntegramente en el mes de diciembre de cada año, su medición se realiza al valor nominal de los montos que se espera pagar (párrafo 5).

Medición: Su ciclo es anual y se mide por su valor nominal (sin ser descontado a valor presente (párrafo 6 y 9).

Saldo al Cierre: Al 30 de junio de 2026, el pasivo reconocido por concepto de aguinaldo acumulado (2.1.1.02.01.03.3.) asciende a ₡60,367.78, correspondiente a la parte proporcional devengada por el personal entre el

1° de noviembre del año anterior y el 31 de octubre del año en curso (párrafo 11).

g) Cuenta por Pagar por concepto de vacaciones (párrafos 11,13,15,16 y 18)

Revelación:

Política particular: Política sobre el otorgamiento de vacaciones. Este Tribunal cuenta con una política vigente, aprobada mediante acuerdo SE-373-2017 del 02/11/2017 y publicada en la página web institucional. Dicha política trata el otorgamiento de vacaciones legales tanto colectivas como proporcionales. Se mantiene la práctica de no acumular periodos anteriores de vacaciones lo cual ha sido revisado anualmente por la auditoría externa. De esta política se parte para la aplicación de la normativa correspondiente.

Evaluación continua: Reconocimiento del gasto y del pasivo (párrafo 11). Se cuenta con un sistema integrado de administración financiera integrado que cuenta con un módulo de recursos humanos, vacaciones y carrera profesional mediante el cual se registra y controla lo que corresponde. Se mantiene el registro automatizado de vacaciones mensual.

Otra información para revelar: Medición. No se requiere información a revelar sobre beneficios a corto plazo a los empleados. Este Tribunal reconoce el costo de las ausencias retribuidas en el futuro a medida que los funcionarios prestan los servicios. En el caso de las ausencias retribuidas no acumulativas, cuando las mismas se hayan producido (p.13 a), b)). (párrafo 13 y 15). El pasivo se mide por el importe adicional que la entidad espera pagar como resultado de los derechos acumulados al cierre del periodo (párrafo 16).

Registro del pasivo por vacaciones: Se mantiene un registro continuo de los derechos adquiridos por concepto de vacaciones de todos los funcionarios. Para el cierre del periodo actual el saldo de la cuenta por pagar (2.1.1.02.01.01.9.99999.) corresponde a €56,351.44 (párrafo 18).

h) Cuenta por Pagar por concepto de cesantía (párrafos 8,26)

Revelación:

Naturaleza del Plan (Párrafo 8): Este tribunal cumple con su obligación de auxilio de cesantía mediante el traslado mensual del 5.33% del salario de los trabajadores a la Asociación Solidarista de Empleados ASOTRA. De acuerdo con la NICSP 39, este esquema se clasifica como un Plan de aportaciones Definidas.

Transferencia de Riesgo (Párrafo 26): La responsabilidad de la Institución se limita exclusivamente al giro de los aportes acordados.

En cumplimiento del párrafo 26, se informa que este tribunal no asume riesgos actuariales ni de inversión relacionados con estos fondos, ya que tales riesgos son asumidos por la Asociación Solidarista y los trabajadores afiliados.

Impacto Financiero: Durante el ejercicio 2026, el gasto reconocido por aportes a la Asociación ascendió a ₡ 26,342.23 (5.1.1.05.05.00.0.99999.01). Al 30 de junio de 2026, no existen pasivos pendientes por este concepto, salvo las retenciones de la planilla de diciembre por pagar en los primeros días del mes siguiente.

i) Otra información por revelar

Revelación:

Reconocimiento:

Se reconoce un pasivo y un gasto por indemnizaciones por cese en la primera de las siguientes fechas:

- (a) cuando el Tribunal ya no pueda retirar la oferta de esos beneficios según la legislación costarricense y normativa que alcanza a esta entidad; y
- (b) cuando la entidad reconozca costos por una reestructuración que quede dentro del alcance de la NICSP 19 e involucre el pago de indemnizaciones por cese. De este punto no se ha tenido experiencia en el TRA ni se prevé tener en el futuro. Este Tribunal reconoce el pasivo de corto plazo y de largo plazo según corresponda a la fecha en que se presente una liquidación por terminación del contrato laboral o el registro por provisión de pago de

cesantía sin conocimiento de fecha de terminación de los contratos laborales.

Medición:

Este Tribunal basa la medición de los beneficios a empleados en apego con la legislación costarricense dictada en el Código de Trabajo y el Régimen de Servicio Civil. Aunado a lo anterior se indica que el TRA no cuenta con convenciones colectivas a considerar en el cálculo de los beneficios a empleados. Este Tribunal mide los beneficios de terminación en el reconocimiento inicial y mide y reconoce los cambios posteriores, de acuerdo con la naturaleza del beneficio del empleado según la legislación laboral costarricense (no se tiene ningún beneficio distinto a estos por ejemplo convenciones colectivas). En el caso de cesantía según el traslado de fondos a la Asociación Solidarista de Empleados Asotra y el cumplimiento de los días a derecho según la tabla de cesantía los cuales varían por la antigüedad.

Cambios durante el periodo:

A partir del periodo 2026 se ajusta la estimación por cesantía a pagaren el largo plazo a funcionarios que mantienen contratos vigentes y sin perspectiva de jubilación ni otra acción que origine una terminación de la relación laboral. Esto por cuanto se vio que no existe certeza sino incertidumbre en el monto y plazo en que se pueda concretar dicha obligación, siendo que mensualmente se trasladan los fondos correspondientes a los aportes por cesantía a ASOTRA.

Convenciones colectivas:

El Tribunal Registral Administrativo no cuenta con convenciones colectivas.

Asociación Solidarista:

La Asociación Solidarista de Empleados del Tribunal Registral Administrativo (Asotra), fue creada mediante la Asamblea Constitutiva del 3 de noviembre del 2017 e inscrita en el Ministerio de Trabajo el 27 de noviembre del 2017. El aporte o ahorro obreros corresponde a un 3% del total de salarios bruto de los asociados consignado en las planillas de la Caja Costarricense de Seguro Social. El aporte patronal mensual corresponde a

un 5.33% del total de salarios bruto de los asociados consignado en las planillas de la Caja Costarricense de Seguro Social. Acuerdo por unanimidad para la creación de la asociación Solidarista SE-162-2017.

Pensionados:

A la fecha no se cuenta con funcionarios pensionados o cerca de su fecha de jubilación.

Parqueo:

Este Tribunal cuenta con el documento llamado “Manual para el uso de las áreas de estacionamientos en las instalaciones del Tribunal Registral Administrativo” en el cual se especifica lo siguiente en el Capítulo I, Disposiciones Generales: “Artículo 3º-Carácter del Permiso de uso. No es obligación del Tribunal Registral administrativo proporcionar espacio de parqueo para los vehículos automotores propiedad de sus funcionarios. La autorización para el uso del espacio de estacionamiento un permiso temporal de uso, por lo que no podrá considerarse salario en especie, ni genera derecho alguno para el beneficiario. Por lo anterior el Tribunal por razones de oportunidad, puede destinar dichas áreas, temporal o definitivamente a otros fines prioritarios.”

Médico de empresa:

Este Tribunal mantiene un contrato de servicios médicos para funcionarios en la modalidad de servicio brindado contra demanda. Los servicios son brindados en el área de medicina empresarial.

NOTA N° 60

Servicios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.2.	Servicios	60	105,735.12	110,676.17	-4.46%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.2.01.	Alquileres y derechos sobre bienes	60	-	-	0.00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Composición de la cuenta de gasto por servicios:

Alquileres: No existen contratos

5.1.2.02. Servicios básicos: Representa el 1% del total del Gasto

5.1.2.03. Servicios comerciales y financieros: Representa el 0% del total del Gasto

5.1.2.04. Servicios de Gestión y Apoyo: Representa el 7% del total del Gasto

5.1.2.05. Servicios de Viaje y Transporte: Representa el 0% del total del Gasto

5.1.2.06. Seguros: Representa el 1% del total del Gasto

5.1.2.07. Capacitación y protocolo: Representa el 0% del total del Gasto

5.1.2.08. Mantenimiento y reparaciones: Representa el 2% del total del Gasto

Revelación:

La cuenta Servicios, representa el 012% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -0 04,941 que corresponde a un Disminución del -004% de recursos disponibles.

Revelación:

5.1.2. La cuenta de gastos por servicios representa el 12% del total de gastos. Debido a la entrada en vigor de la Ley 9524 Ley de Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central, el presupuesto institucional fue reducido drásticamente lo que lleva

a una reducción del gasto en general. Además, se debe considerar que igualmente las contrataciones y pagos de bienes y servicios están sujetos a la planificación guiada por la Tesorería Nacional.

5.1.2.04. La cuenta más representativa es el la de Servicios de Gestión y apoyo que varió en un -11% debido mayormente a las variaciones por reajuste de precios del año anterior (diferencias por inflación). Su mayor rubro corresponde a los Servicios Generales (vigilancia y limpieza).

Información por revelar – Arrendamientos NICSP 13 (Arrendador)

1. Arrendamientos operativos (párrafo 62)

- a) Deben presentar sus Activos arrendados clasificados como tal.
- b) Los ingresos son reconocidos como de la entidad en el Estado de Rendimiento Financiero, de forma lineal a lo largo del período del arrendamiento.
- c) Los costos relacionados con el arrendamiento, incluyendo las depreciaciones, son gastos del período.
- d) Los costos iniciales de negociación y contratación se deberán reconocer como gasto.
- e) La depreciación de los bienes se efectuará de acuerdo con la NICSP 17.
- f) Deberá aplicarse la prueba de deterioro y registrarlo si existiera.
- g) El importe acumulado de los pagos mínimos futuros del arrendamiento en los siguientes plazos:
 - a. Hasta un año.
 - b. Entre uno y cinco años.
 - c. Más de cinco años.
- h) El total de las cuotas contingentes:
- i) Una descripción de los aspectos más significativos de los contratos.

Revelación:

De conformidad con los criterios de la NICSP 13, se ha evaluado la totalidad

de sus acuerdos contractuales al 30 de junio de 2026 y como resultado, se informa que el tribunal no mantiene contratos de arrendamiento (operativos o financieros) vigentes.

En consecuencia, no existen importes a revelar bajo el párrafo 62, tales como:

- Cuotas de arrendamiento reconocidas como gasto en el periodo.
- Compromisos de pagos futuros por arrendamientos no cancelables.
- Descripciones de acuerdos significativos de arrendamiento.

La totalidad de las instalaciones y equipos utilizados para la prestación de servicios son de propiedad institucional.

2. Arrendamientos financieros (párrafo 60)

- a) Una conciliación entre la inversión bruta total y los pagos mínimos a recibir;
- b) La inversión bruta total y los pagos a recibir en los siguientes plazos:
 - a. Hasta un año.
 - b. Entre uno y cinco años.
 - c. Más de cinco años.
- c) Los ingresos financieros no acumulados (no devengados);
- d) El valor residual no garantizado reconocido a su favor;
- e) La reducción del valor acumulado por futuras insolvencias;
- f) La cuota de contingencia reconocida en los Estados Financieros.
- g) Una descripción de los aspectos más significativos de los contratos.

Revelación:

De acuerdo con los contratos vigentes al 30 de abril de 2026, este tribunal no mantiene compromisos por arrendamientos financieros según los criterios de la NICSP 13.

En consecuencia, no existen saldos que reportar bajo el párrafo 60, tales como:

- Importe neto en libros de activos por clase al cierre del ejercicio.
- Conciliación entre el total de los pagos mínimos futuros y su valor presente.

- Descripciones de acuerdos de arrendamiento financiero con opción de compra.

La totalidad de la Propiedad, Planta y Equipo presentada en el balance es de propiedad plena institucional.

NOTA N° 61

Materiales y suministros consumidos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.3.	Materiales y suministros consumidos	61	3,625.04	1,613.83	124.62%

Revelación:

La cuenta Materiales y suministros consumidos, representa el 000% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 02,011 que corresponde a un Aumento del 125% de recursos disponibles.

Revelación:

Los inventarios de materiales y suministros de oficina se miden al costo de adquisición. Debido a la naturaleza inmaterial de estos activos y su rápido consumo, los importes utilizados durante el ejercicio se registran directamente como gasto de administración, no existiendo saldos pendientes de consumo al cierre del periodo.

Información a revelar – Inventarios NICSP 12:

- a) Reconocimiento del Gasto (Párrafo 44)

Revelación:

A. Política de Valoración:

Los inventarios de materiales y suministros de oficina se valoran al costo de adquisición utilizando el método de Primero en Entrar, Primero en Salir (PEPS). Este método asegura que el costo de los suministros consumidos refleje los precios de las adquisiciones más antiguas, mientras que el inventario final queda valorado a los precios más recientes.

B. Reconocimiento del Gasto (Párrafo 44):

De conformidad con el párrafo 44 de la NICSP 12, el importe en libros de los inventarios se reconoce como gasto en el periodo en que los suministros son efectivamente consumidos o distribuidos para la operación institucional.

C. Materialidad:

Debido a que el saldo de estos inventarios y su gasto asociado son inmatrimoniales en relación con el total de los activos y gastos operativos institucionales, la información se presenta de forma agregada de acuerdo con el Catálogo de Cuentas Contables establecido por la DGCN. Al cierre del periodo, el saldo remanente en bodega representa una fracción mínima del presupuesto operativo, manteniendo el control administrativo mediante el registro auxiliar PEPS para fines de gestión interna.

b) Importe de inventario reconocido como gasto (Párrafo 47)

Revelación:

A. Políticas Contables (47.a): Los inventarios de suministros de oficina se miden al costo de adquisición utilizando el método de Primero en Entrar, Primero en Salir (PEPS). Debido a su naturaleza, se miden al costo.

B. Importe en Libros (47.b): Al **30 de junio de 2026**, el valor total de los suministros disponibles en bodega (1.1.4.) asciende a **₡ 18,821.87**. Dado que este saldo es inmaterial respecto al total de activos, se presenta de forma agregada bajo el rubro de Inventarios en la cuenta contable 1.1.4.01.

C. Importe Reconocido como Gasto (47.c): Durante el ejercicio actual, se reconoció un gasto total (5.1.3.) de **₡ 3,625.04** por concepto de materiales y suministros consumidos en la operación institucional. Este gasto se

registró siguiendo el principio de devengo en el momento de la salida de bodega para su uso efectivo.

D. Rebajas de Valor (47.d): No se reconocieron rebajas de valor ni reversiones por deterioro de inventarios durante el periodo.

c) Otra información por revelar

Revelación:

Dentro del análisis vertical este rubro es inmaterial ya que representa menos del 1% del total de gastos.

Variación: El consumo de materiales y suministros de oficina se ve afectado por la digitalización de la gestión institucional que ha venido en crecimiento desde hace años atrás, por lo que, en el rubro de mayor importancia es Útiles y materiales de limpieza y en segundo lugar Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo. La realización de teletrabajo como política institucional afecta positivamente el consumo de materiales.

Donación/Traslado: Mediante el acta de traslado 01-2026 y conforme los oficios TRA-DA-PI-011-2026 de esta proveeduría, el oficio SINAC-SEDE-DAF-PI-019-2026 y en amparo de lo establecido en el artículo 21, párrafo segundo, del Reglamento —“Baja de bienes que puede realizar la UABI sin autorización del máximo jerarca”—, el cual establece que “los bienes no patrimoniales podrán ser dados de baja por la UABI sin autorización previa del jerarca de la respectiva institución o de la DGABCA”, se hace entrega al señor Luis Mariano Mesén Rodríguez en representación del SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN de los suministros, los cuales se encuentran en buen estado.

Ver anexo respectivo.

NOTA N° 62

Consumo de bienes distintos de inventarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.4.	Consumo de bienes distintos de inventarios	62	91,520.74	87,251.94	4.89%

Revelación:

La cuenta Consumo de bienes distintos de inventarios, representa el 010% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 04,269 que corresponde a un Aumento del 005% de recursos disponibles.

Revelación:

Este gasto es el tercero en importancia después del gasto de personal y el gasto por servicios.

Esto se debe a que uno de los rubros de materialidad dentro de los Estados Financieros es los bienes institucionales. Toda variación en el alta o baja de bienes tiene efecto prospectivo en los estados financieros.

La variación corresponde a la aplicación del método de línea recta sobre aquellos bienes que aún no han llegado a su estado de valor residual y a la salida de bienes para donación y para destrucción.

Marzo 2024 Acta 01-2024 Donación a Escuela Bello Horizonte (computadoras).

Abril 2024 Acta 02-2024 Destrucción equipo obsoleto (monitores y otro equipo de cómputo).

Esta baja de bienes genera una diferencia entre el gasto por depreciación mostrado en el Estado de Resultados y el total de Depreciación mostrado en el Estado de Situación y Evolución de Bienes de bienes por ¢5.286.66.

Marzo 2025 Acta 02-2025 Destrucción de bienes en mal estado (equipo de cómputo y otro equipo de cómputo). Depreciación acumulada por ¢17,244.24 y Deterioro por ¢29.26 y deterioro de Equipo de Comunicación por, ¢0.50, mostrado en el Estado de Situación y Evolución de Bienes.

Depreciación de edificios: Representa el 48% del gasto por consumo de bienes.

Depreciación de equipo de comunicación: Representa el 5% del total del gasto por consumo de bienes.

Depreciación de equipo y mobiliario de oficina: Representa el 12% del gasto por consumo de bienes.

Depreciación de equipo de cómputo: Representa el 18% del gasto por consumo de bienes.

Amortización de software y programas: Representa el 10% del gasto por consumo de bienes.

NOTA N° 63

Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.5.	Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes	63	-	36.76	- 100.00%

Revelación:

La cuenta Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes , representa el 000% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -0 00,037 que corresponde a un Disminución del - 100% de recursos disponibles.

Revelación:

Corresponde a la diferencia entre el valor original del bien y la depreciación acumulada de aquellos bienes dados de baja según se detalla a continuación:

Periodo 2025: Registra el deterioro de equipo de comunicación por **₡0.50**, de equipo de cómputo por **₡35,76** y por la baja de software y programas de cómputo **₡ 0.5** por la baja de bienes en mal estado para la destrucción.

Periodo 2026: No se han determinado deterioros durante el presente periodo.

En caso de aplicar la NICSP 21 y 26 revelar la información que solicita la norma.

Revelación:

Este tribunal no mantiene activos generadores de efectivo.

NOTA N° 64

Deterioro y pérdidas de inventarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.6.	Deterioro y pérdidas de inventarios	64	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Deterioro y pérdidas de inventarios, representa el 000% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Revelación:

Para los periodos presentados no se han dado transacciones que correspondan a esta clasificación contable.

NOTA N° 65

Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.7.	Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar	65	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar, representa el 000% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Revelación:

Para los periodos presentados no se han dado transacciones que correspondan a esta clasificación contable.

NOTA N° 66

Cargos por provisiones y reservas técnicas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.8.	Cargos por provisiones y reservas técnicas	66	-	-	0.00%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.8.01.	Cargos por litigios y demandas	66	-	-	0.00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Para los periodos presentados no se han dado transacciones que correspondan a esta clasificación contable.

Revelación:

La cuenta Cargos por provisiones y reservas técnicas, representa el 000% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Revelación:

Para los periodos presentados no se han dado transacciones que correspondan a esta clasificación contable.

5.2 GASTOS FINANCIEROS

NOTA N° 67

Intereses sobre endeudamiento público

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.2.1.	Intereses sobre endeudamiento público	67	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Intereses sobre endeudamiento público, representa el 000% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Revelación:

Para los periodos presentados no se han dado transacciones que correspondan a esta clasificación contable.

NOTA N° 68**Otros gastos financieros**

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.2.9.	Otros gastos financieros	68	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Otros gastos financieros, representa el 000% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Revelación:

Para los periodos presentados no se han dado transacciones que correspondan a esta clasificación contable.

5.3 GASTOS Y RESULTADOS NEGATIVOS POR VENTAS**NOTA N° 69****Costo de ventas de bienes y servicios**

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.3.1.	Costo de ventas de bienes y servicios	69	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Costo de ventas de bienes y servicios, representa el 000% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Revelación:

Para los periodos presentados no se han dado transacciones que correspondan a esta clasificación contable.

NOTA N° 70

Resultados negativos por ventas de inversiones

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.3.2.	Resultados negativos por ventas de inversiones	70	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Resultados negativos por ventas de inversiones, representa el 000% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Revelación:

Para los periodos presentados no se han dado transacciones que correspondan a esta clasificación contable.

NOTA N° 71

Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.3.3.	Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes	71	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes, representa el 000% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Revelación:

Para los periodos presentados no se han dado transacciones que correspondan a esta clasificación contable.

5.4 TRANSFERENCIAS

NOTA N° 72

Transferencias corrientes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.4.1.	Transferencias corrientes	72	8,825.13	7,485.97	17.89%

Detalle:

Cuenta	Descripción
5.4.1.02.	Transferencias corrientes del sector público interno

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO
14120	Caja Costarricense de Seguro Social	8,825.13

Revelación:

La cuenta Transferencias corrientes, representa el 001% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 01,339 que corresponde a un Aumento del 018% de recursos disponibles.

Revelación:

Se realizan mensualmente transferencias corrientes por aporte estatal a la CCSS por Ley N°17 Ley Constitutiva de la CCSS, estas aportaciones no se realizaban en periodos anteriores.

La cuota estatal correspondiente a diciembre 2025 se registró ese mismo mes debido a la liquidación presupuestaria, por lo que en el de enero 2026 no se refleja el pago.

El saldo que se muestra corresponde al 30 de junio de 2026.

Variación entre periodos: Constituida por la contribución Estatal al Seguro de Pensiones de la CCSS del 1.41% y del 0.25% sobre los salarios brutos pagados (reporte de planilla mensual) por Ley Constitutiva da la CCSS N°17, su Reglamento y reformas. La base salarial es la fuente de variación entre periodos.

NOTA N° 73

Transferencias de capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.4.2.	Transferencias de capital	73	-	-	0.00%

Detalle:

Cuenta	Descripción
5.4.2.02.	Transferencias de capital del sector privado interno

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO

Revelación:

La cuenta Transferencias de capital, representa el 000% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Revelación:

Para los periodos presentados no se han dado transacciones que correspondan a esta clasificación contable.

5.9 OTROS GASTOS

NOTA N° 74

Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.9.1.	Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación	74	2,850.41	2,775.40	2.70%

Revelación:

La cuenta Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación, representa el 000% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,075 que corresponde a un Aumento del 003% de recursos disponibles.

Revelación:

Corresponde a los resultados negativos devengados por la institución, derivados de la tenencia de activos y pasivos cuya valuación se modifica debido a la variación de la tasa de cambio de la moneda en que se encuentran pactados, de la cotización pactada en los mercados en los que se opera con los mismos, de su valor corriente de plaza o de otra expresión fiable de valor razonable y de la exposición a la inflación de activos financieros y pasivos, en caso de aplicarse el método de re-expresión de Estados Contables o Financieros en moneda constante u homogénea.

Representa el registro de aplicación del diferencial cambiario de colón con respecto al dólar en el saldo mantenido en la cuenta en dólares en el Banco de Costa Rica y Caja Única en la Tesorería Nacional (garantías y peritajes por pagar a terceros) y a los saldos de la cuenta por pagar en dólares de proveedores de bienes y servicios (deudas comerciales).

5.9.1.01.01.02. Las diferencias negativas por activos corresponden a la aplicación del diferencial cambiario sobre los saldos de la cuenta corriente en dólares 0% del total de gastos.

5.91.02.01.01. Las diferencias negativas por aplicación del diferencial cambiario sobre deudas comerciales representan apenas el 0% del total del gasto.

5.91.02.01.99. Las diferencias negativas por aplicación del diferencial cambiario corresponden en su mayoría a los saldos en dólares por pasivos contingentes por demandas de terceros en contra de este Tribunal (0 %).

La variación de la tasa de cambio entre periodos corresponde a un 0% a este cierre de estados financieros. Sin embargo, se debe considerar la acumulación de diferencias cambiarias mensuales.

NOTA N° 75

Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.9.2.	Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios	75	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios, representa el 000% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Revelación:

Para los periodos presentados no se han dado transacciones que correspondan a esta clasificación contable.

NOTA N° 76

Otros gastos y resultados negativos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.9.9.	Otros gastos y resultados negativos	76	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Otros gastos y resultados negativos, representa el 000% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Revelación:

Desagregación y análisis:

- Pago de especies fiscales por contrataciones de bienes y servicio, esto depende de la cantidad y valor de las contrataciones. Representan el 0.00% del total de esta clase de gastos.
- Otros resultados negativos por redondeo de pagos de retenciones de renta en la plataforma ATV. Representa el 0.00% del total de esta clase de gastos.
- En el 2026 corresponden al pago de impuestos y representa apenas el 0.00% del total del gasto.

NOTAS ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Método de Flujo efectivo: Método Directo según párrafo 27 NICSP 2

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

NOTA N° 77

Cobros

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Cobros	77	8,164,309.42	7,996,365.06	2.10%

Los Cobros de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 1 67,944 que corresponde a un Aumento del 002% de recursos disponibles.

Revelar ampliamente las partidas más materiales de cobros:

Transferencias:

Representan el 21% del total de cobros.

Corresponden a los ingresos para financiar fundamentalmente gasto corriente, destinados a personas, entes y órganos del sector público, privado y externo, con el fin de satisfacer necesidades públicas de diversa índole, sin que exista una contraprestación de bienes, servicios o derechos a favor de quien transfiere recursos.

Para este Tribunal corresponde a los ingresos percibidos desde Ministerio de Hacienda, a través de la Tesorería Nacional, como únicos ingresos institucional y que está sujeto a los cambios indicados en la Ley 9524 Ley de Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central.

Queda sin efecto el ingreso por transferencia corriente del 6% de los ingresos ordinarios del Registro Nacional, conforme lo establece el artículo 19 Creación del Tribunal Registral Administrativo de la ley procedimientos de observancia de los derechos de la propiedad intelectual, ley de 8039 del 12 de octubre del 2017.

Otros cobros:

Representan el 79% del total de cobros.

Se presentan otros cobros que son entradas de efectivo percibidas por el ente público, que no se encuentran incluidos en las cuentas definidas precedentemente.

Representa el ingreso por garantías de participación y cumplimiento de proveedores, y honorarios por peritaje de expedientes en resolución, estos ingresos son custodiados por el Tribunal y deberán ser pagados cuando corresponda. Sin embargo, el flujo más representativo corresponde al registro del ingreso por traslado del saldo desde la cuenta por cobrar cuenta presupuestaria al inicio de del mes en seguimiento de la directriz 009-2021.

Variación:

Corresponde a los ingresos de las cuotas presupuestarias durante el año. Sin embargo, la variación mayormente corresponde al traslado de los saldos

contenidos en la cuenta por cobrar cuenta presupuestaria hacia la cuenta bancaria Caja Única cuenta presupuestaria con el fin de realizar las transacciones de pago que corresponde cada mes. Estas transacciones son equivalentes a los registros de pago por otras transferencias en los flujos de operación.

Para el cierre del periodo **2025 al 31 de diciembre**, quedan registrados en los estados financieros, pero como pendientes de ser registrados por la Tesorería Nacional, descontadas en **enero 2026** diez solicitudes de pago masivo y que se muestran a continuación.

SPM N°14797 Cuota Estatal CCSS.....	¢ 1,192.89 al 31/12/2025
SPM N°14798 Cuota Estatal CCSS.	¢ 189.95 al 31/12/2025
SPM N°14799Factura 12/25 CCSS.....	¢26,791.99 al 31/12/2025
SPM N°14807 Exoneraciones CCSS.....	¢ 1.93 al 31/12/2025
SPM N°14808 Exoneraciones CCSS.....	¢ 4.84 al 31/12/2025
SPM N°14809 Exoneraciones CCSS.....	¢ 16.86 al 31/12/2025
SPM N°14810 Exoneraciones CCSS.....	¢ 14.51 al 31/12/2025
SPM N°14811 Exoneraciones CCSS.....	¢ 9.67 al 31/12/2025
SPM N°14812 Exoneraciones CCSS.....	¢ 1.93 al 31/12/2025
SPM N°14813 Exoneraciones CCSS.....	¢9.670 al 31/12/2025
Total, SPM pendientes.....	¢ 28,234.24 al 31/12/2025

Flujos de operación por traslados desde y hacia la Cuenta por Cobrar cuenta Presupuestaria:

Enero: Ingreso ¢ 70,277.99
 Febrero: Ingreso ¢ 1,466,857.73
 Marzo: Ingreso ¢ 1,330,472.89
 Abril: Ingreso ¢ 1,210,293.11
 Mayo: Ingreso ¢ 1,222,293.11
 Junio: Ingreso ¢ 1,110,158.65

Presentación bruta: El Estado de Flujos de Efectivo muestra los totales de lo cobrado y lo pagado.

Clasificación: Los pagos de aguinaldo, vacaciones y aportes al ROP entre otros componentes de las erogaciones por concepto de beneficios a empleados se clasifican en la línea de Pagos a Empleados.

Consistencia: El saldo final de efectivo coincide exactamente con el rubro de Efectivo y Equivalentes de Efectivo del Estado de Situación Financiera (Balance General).

NOTA N° 78

Pagos

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Pagos	78	8,173,002.64	7,997,042.27	2.20%

Los Pagos de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 1 75,960 que corresponde a un Aumento del 002% de recursos disponibles.

Revelar ampliamente las partidas más materiales de pagos:

Gastos de personal: Contraprestación que efectúa el empleador a cambio de un trabajo realizado en relación de dependencia. Beneficios al personal por salarios: **¢491,047.54** contempla todas las retenciones y otros rebajados aplicados al monto de salarios brutos por pagar.

Representa el **6%** de los pagos por flujos de operación.

Pago a proveedores: **¢ 127,690.42** comprende los pagos netos, es decir una vez realizadas las retenciones y otros rebajos y aumentos aplicados al monto bruto por pagar, por ejemplo, retenciones del 2% de renta y aplicación del diferencial cambiario a las cuentas pendientes en moneda extranjera, a

personas o empresas que abastecen de bienes, suministros o servicios a la entidad.

Representa el 2% de los pagos por flujos de operación.

Pagos por prestaciones a la seguridad social: ₡ 156,860.17. Es el conjunto de cuentas que comprenden los ingresos devengados a favor del ente público (C.C.S.S.), derivados de los aportes y contribuciones de los sectores privado y público a los distintos regímenes de previsión, desarrollo y asistencia social.

En enero no se registra el pago de dichas prestaciones debido a que el registro se realizó en diciembre 2025. En febrero se registra el pago de la factura sobre salarios de enero 2025 y factura sobre salario escolar pagado. Representan el 2% de los pagos por flujos de operación.

Pagos por otras transferencias: ₡2,522,426.63, corresponde a los desembolsos corrientes a otras unidades institucionales, con el fin de redistribuir el ingreso o riqueza. En este caso en particular se refiere a las transferencias por cuotas estatales a favor de la Caja Costarricense de Seguro Social según Ley N°17 Ley de Constitución de la CCSS y su Reglamento (no registrado en enero 2026); y a la transferencia por traslado del saldo de la cuenta de efectivo mantenida en la Tesorería Nacional del 2026:

Enero por ₡1,466,857.73

Febrero por ₡1,330,472.89

Marzo por ₡1,210,765.12

Abril por ₡1,222,293.11

Mayo por ₡1,110,158.65

Junio por ₡ 947,414.25

Representa el 31% de los pagos por flujos de operación.

Otros pagos por actividades de operación: ₡4,874,977.87; corresponden a las obligaciones contraídas por el ente público, en el desarrollo de su función

administrativa o cometido estatal derivadas de los fondos recaudados por cuenta de terceros, en garantía de cumplimiento de obligaciones generadas por terceros, especies fiscales y honorarios por peritajes y mayormente por el traslado del saldo de efectivo mantenido en la Tesorería Nacional durante el 2026:

Representa el 60% de los pagos por flujos de operación.

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

NOTA N° 79

Cobros

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Cobros	79	-	-	0.00%

Los Cobros de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Revelar ampliamente las partidas más materiales de cobros:

Este tribunal está impedido legalmente para realizar operaciones de inversión, por lo que no se revelan datos en estas partidas.

NOTA N° 80

Pagos

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Pagos	80	-	-	0.00%

Los Pagos de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelar ampliamente las partidas más materiales de pagos:

Este Tribunal no ha realizado actividades que generen este tipo de ingresos.

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN

NOTA N° 81

Cobros

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Cobros	81	-	-	0.00%

Los Cobros de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelar ampliamente las partidas más materiales de cobros:

Este Tribunal no ha realizado actividades que generen este tipo de ingresos.

NOTA N° 82

Pagos

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Pagos	82	-	-	0.00%

Los Pagos de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Revelar ampliamente las partidas más materiales de pagos:

Este Tribunal no ha realizado actividades que generen este tipo de ingresos.

NOTA N° 83

Efectivo y equivalentes

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio	83	5,944.98	8,069.09	-26.32%

La cuenta Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -0 02,124 que corresponde a un Disminución del -026% de recursos disponibles.

Información complementaria por revelar

a) Flujos de Efectivo en Moneda Extranjera (párrafo 36)

Revelación:

Política de Reconocimiento:

De acuerdo con el párrafo 36 de la NICSP4, las diferencias de cambio que surgen de la liquidación de partidas monetarias (como el pago de deudas en dólares) o de la conversión de partidas monetarias a tipos de cambio diferentes a los que se registraron inicialmente, se reconocen como ingresos o gastos en el estado de rendimiento financiero del periodo en el que aparecen.

Información Por Revelar:

Al 30 de junio de 2026, este tribunal informa lo siguiente:

- Importe de las diferencias de cambio: Se reconoció un gasto neto por diferencial cambiario de ₡ -350.55.

Ubicación:

Dichas variaciones se presentan de forma agregada en el rubro de "Ingresos Financieros" o "Gastos Financieros" según corresponda.

Tipo de cambio:

Se utilizó el tipo de cambio establecido para por el Banco Central de Costa Rica para el Sector Público no Financiero Costarricense.

b) Otra información: Intereses Recibidos / Pagados. (párrafo 40)

Revelación:

De conformidad con el párrafo 40 de la NICSP 2, este tribunal informa que durante el ejercicio 2026 no se percibieron ingresos por intereses ni se realizaron pagos por costos financieros.

Esta situación se debe a que la Institución:

1. No mantiene deudas ni líneas de crédito con entidades financieras que generen gastos por intereses.
2. Sus saldos en efectivo se mantienen en cuentas corrientes que no devengan rendimientos, o los mismos son de carácter nulo por políticas de la Tesorería Nacional.

En consecuencia, el Estado de Flujos de Efectivo no presenta partidas por estos conceptos.

c) Conciliación Flujo de efectivo/Estado Resultados (párrafo 54.56)

Revelación:

Se realiza la conciliación entre el Estado de Flujos de Efectivo y el Estado de Situación Financiera.

Este tribunal considera como efectivo y equivalentes los saldos en caja, depósitos a la vista en instituciones bancarias y no se cuenta, por impedimento legal, tener inversiones de alta liquidez con vencimientos originales de tres meses o menos por lo que no hay transacciones de este tipo. Los componentes del efectivo en el Estado de Situación Financiera coinciden íntegramente con los presentados en el Estado de Flujos de Efectivo. Se anexa la conciliación de estos saldos.

d) Otra información por revelar (párrafo 59)

Revelación:

Efectivo y Equivalentes con Restricción de Uso.

Al 30 de junio de 2026, este tribunal mantiene saldos en cuentas bancarias de Caja Única por un importe de ₡ 5,944.98 los cuales, de conformidad con el párrafo 59 de la NICSP 2, se informan cómo no disponibles para el uso general de la institución por las siguientes razones:

- El 24% corresponde a fondos recibidos de terceros exclusivamente como garantía sobre contrataciones de proveedores de bienes y servicios.
- El 74% corresponde a fondos bajo custodia debido a expedientes en proceso de resolución, que fueron depositados por terceros para el pago de honorarios a peritos, y cuya disponibilidad está sujeta a la fecha de resolución del expediente.
- El 2% corresponde a fondos de Caja Chica que cuentan con las restricciones atinentes a su uso.

NOTAS DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

NOTA N° 84

Saldos del periodo

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Saldos del periodo	84	4,825,447.70	4,807,143.33	0.38%

3. PATRIMONIO

3.1 PATRIMONIO PUBLICO

Capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.1.	Capital	24	680,250.92	680,250.92	0.00%

Detalle de Cuenta

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.1.01.	Capital inicial	24	680,250.92	680,250.92	0.00%

Cuadro de análisis de composición Capital Inicial

Fecha	Entidad que aporta	Sector	Monto	Documento	Tipo de aporte
TOTAL					

Indique claramente la metodología utilizada para cada importe registrado en la cuenta de Capital, indicando el Capital Inicial, las Transferencias de Capital, con aumentos y disminuciones. La justificación para cada uno de los aportes debe revelar su fundamento jurídico.

Fecha	Tipo de aporte	Fundamento Jurídico

Revelación:

La cuenta Capital inicial, representa el 014% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Revelación:

De conformidad con las directrices emitidas por la Dirección General de Contabilidad Nacional, el Capital Inicial de este tribunal se ha medido con base en el valor de los activos netos del periodo 2014. Los activos no monetarios (propiedad, planta y equipo) incluidos en esta medición inicial fueron valorados a su valor depreciado a la fecha de incorporación, mientras que los pasivos se reconocieron por su valor nominal.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.1.02.	Incorporaciones al capital	24	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Incorporaciones al capital, representa el 000% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Revelación:

Al 30 de junio de 2026, el saldo del Capital Inicial permanece sin variaciones respecto al cierre del periodo anterior, ascendiendo a un monto de ₡ 680,250.92.

Durante el presente ejercicio, este tribunal no registró incorporaciones de capital, transferencias de activos netos por parte del Gobierno Central ni

capitalizaciones de reservas. La estructura del capital inicial se mantiene fundamentada en el valor de los activos netos transferidos en el momento de la constitución de la entidad, los cuales fueron valorados bajo el criterio de valor razonable según las directrices vigentes de la Dirección General de Contabilidad Nacional.

NOTA N° 85

Transferencias de capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.2.	Transferencias de capital	25	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Transferencias de capital, representa el 000% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Revelación:

Durante el ejercicio contable 2026, este tribunal no recibió ni reconoció ingresos por concepto de transferencias de capital provenientes del Gobierno Central, entidades descentralizadas u otros organismos.

De acuerdo con las políticas contables institucionales y el marco de la NICSP 23, se informa que no existieron traspasos de activos (bienes muebles o inmuebles) ni asignaciones de recursos monetarios destinados específicamente a la formación de capital o la adquisición de activos de larga duración. En consecuencia, no existen saldos sujetos a restricciones de uso o cumplimiento de condiciones vinculadas a este tipo de transacciones al cierre del periodo.

NOTA N° 86

Reservas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.3.	Reservas	26	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Reservas, representa el 000% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Revelación:

Al **30 de junio 2026**, este tribunal no mantiene saldos por concepto de Reservas de Capital.

Durante el presente ejercicio, no se han realizado apropiaciones del superávit acumulado para la constitución de reservas legales, estatutarias o de carácter específico. De conformidad con el marco normativo vigente y las directrices de la Dirección General de Contabilidad Nacional, la totalidad de los resultados netos de ejercicios anteriores se mantienen dentro del rubro de Resultados Acumulados, sin que existan restricciones patrimoniales derivadas de la creación de reservas que limiten la libre disponibilidad de los recursos para los fines institucionales.

NOTA N° 87

Variaciones no asignables a reservas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.4.	Variaciones no asignables a reservas	27	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Variaciones no asignables a reservas, representa el 000% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Revelación:

Al cierre del ejercicio 2026, se informa que no se han registrado variaciones en el patrimonio que no hayan sido asignadas a reservas o a resultados acumulados.

Durante el periodo, la totalidad de los cambios en los activos netos del Tribunal corresponden exclusivamente a:

1. El superávit o déficit neto del ejercicio.
2. Los ajustes por errores de años anteriores o cambios en políticas contables (debidamente revelados bajo la NICSP 3).

No existen partidas de ingresos o gastos reconocidas directamente en el patrimonio (como superávit por revaluación o ganancias actuariales) que no hayan sido clasificadas en las cuentas patrimoniales correspondientes, garantizando la integridad de la Hacienda Pública según las directrices de la Dirección General de Contabilidad Nacional.

NOTA N° 88

Resultados acumulados

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.5.	Resultados acumulados	28	4,145,196.78	4,126,892.41	0.44%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.5.01.	Resultados acumulados de ejercicios anteriores	28	3,056,408.96	3,189,638.47	-4.18%

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.5.02.	Resultado del ejercicio	28	1,088,787.82	937,253.95	16.17%

Revelación:

La cuenta Resultados acumulados, representa el 086% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de O 18,304 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Revelación:

Al 30 de junio de 2026, el saldo de Resultados Acumulados asciende a **€4,145,196.78** (3.1.5.). Este rubro comprende los excedentes o déficits generados por la gestión operativa en ejercicios anteriores, así como el superávit/déficit neto del presente periodo por un importe de **€1,088,787.82** (3.1.5.02.).

NOTA N° 89

3.2 INTERESES MINORITARIOS

Intereses minoritarios – Participaciones en el patrimonio de entidades controladas

Cuenta	Descripción	Nota	Período Actual	Período Anterior	Diferencia
					%
3.2.1.	Intereses minoritarios – Participaciones en el patrimonio de entidades controladas	29	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Intereses minoritarios – Participaciones en el patrimonio de entidades controladas, representa el 000% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Revelación:

Al 30 de junio de 2026, este tribunal informa que no existen intereses minoritarios (participaciones no controladoras) ni participaciones en otras entidades que requieran ser reveladas o presentadas en los estados financieros.

Esta situación se fundamenta en que:

1. La Institución no actúa como controladora de ninguna entidad subsidiaria, por lo que no existen saldos de patrimonio pertenecientes a terceros.
2. No se mantienen inversiones en empresas asociadas o negocios conjuntos donde exista una participación en el capital o en los excedentes.

En consecuencia, la totalidad del patrimonio institucional (Hacienda Pública) pertenece íntegramente al Estado, y no se presentan desgloses de resultados correspondientes a participaciones no controladoras en el Estado de Situación Financiera ni en el Estado de Rendimiento Financiero.

NOTA N° 90

Intereses minoritarios – Evolución

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.2.2.	Intereses minoritarios – Evolución	30	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Intereses minoritarios – Evolución, representa el 000% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Revelación:

Al 30 de junio de 2026, este tribunal informa que no existen intereses minoritarios ni participaciones no controladoras que deban ser reconocidos en el patrimonio.

Esta declaración se fundamenta en que la Institución no ostenta el control sobre otras entidades ni posee subsidiarias que requieran la presentación de estados financieros consolidados. Por tanto, la totalidad de los activos netos y el superávit/déficit del periodo corresponden íntegramente a la Hacienda Pública del Tribunal Registral Administrativo, sin que existan derechos de terceros sobre el patrimonio institucional.

NOTAS DEL ESTADO DE SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DE BIENES

NOTA N° 91

Bienes no concesionados

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.	Bienes no concesionados	10	4,047,366.11	4,176,586.39	-3.09%

Revelación:

La cuenta Bienes no concesionados, representa el 077% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -129,220 que corresponde a un Disminución del -003% de recursos disponibles.

Revelación:

Este tribunal posee bienes no concesionados clasificados como propiedad, planta y equipo en uso de los cuales se detalla a continuación lo correspondiente según lo exigido por la norma.

Información a revelar – Propiedad, Planta y Equipo NICSP 17:

a) Bienes Contemplados (Párrafo 13)

Revelación:

Este tribunal posee bienes de uso correspondientes a propiedad, planta y equipo para ser usados en el suministro de servicios y con propósitos administrativos según la naturaleza y objetivos institucionales.

Estos bienes mantienen una vida útil superior a un periodo de acuerdo con la asignación que la DGCN a través del sistema de registro Sibinet les asigna.

b) Infraestructuras (Párrafo 21)

Revelación:

Al 30 de junio de 2026, este tribunal informa que, dada su naturaleza y funciones orientadas a la aplicación de la justicia por la vía administrativa, no posee activos calificados como infraestructura ni mantiene piezas de repuesto o equipos de reserva vinculados a este tipo de bienes.

En consecuencia, no se aplican los criterios de reconocimiento del párrafo 21 de la NICSP 17 para la capitalización de componentes especializados. Los repuestos y materiales adquiridos por la institución se limitan a suministros de mantenimiento menor para oficina y equipo de transporte, los cuales son

clasificados como inventarios (NICSP 12) o reconocidos directamente como gasto en el periodo de consumo debido a su inmaterialidad.

c) Método de Depreciación (Párrafo 76-77-90)

Revelación:

Método de depreciación:

Se utiliza el método línea recta en aplicación de la uniformidad administrativa en el uso de métodos indicada por la DGCN.

Métodos y Vidas Útiles (Párrafo 90):

La Entidad aplica el método de línea recta para la depreciación de sus activos, por considerar que este refleja fielmente el patrón de consumo lineal de su potencial de servicio (Párrafo 76). Las vidas útiles estimadas se basan en las establecidas por el sistema Sibinet del Ministerio de Hacienda.

Revisión de Estimaciones (Párrafo 76):

Cada cierre trimestral, la administración revisa los métodos de depreciación y las vidas útiles. No se identificaron cambios significativos en el patrón de consumo o desgaste físico que requieran modificar las estimaciones vigentes. Trimestralmente los encargados de cada clase de bien remiten los informes de bienes respectivos los cuales han sido incorporados como anexos a los presentes estados financieros.

Activos no Depreciables:

Se informa que los terrenos no se deprecian, dado que se consideran activos con vida útil ilimitada.

d) Valor Residual y Vida Útil (Párrafo 67-88)

Revelación:

Determinación de Vidas Útiles (Párrafo 88):

Las vidas útiles de las Propiedades, Planta y Equipo son las que asigna el Ministerio de Hacienda a través del sistema de registro y control de bienes Sibinet, en el supuesto que están se han determinado con base en el periodo durante el cual la entidad espera utilizar los activos para la prestación de servicios. Los rangos aplicados son:

- o Edificaciones: 40 a 50 años.
- o Mobiliario y Equipo: 10 años.
- o Equipo de Computación: 5 años.

Valor Residual (Párrafo 88):

La DGCN a través del sistema Sibinet antes mencionado, ha determinado que el valor residual de la mayoría de sus activos muebles e inmuebles es ₡500, debido a que la política institucional es utilizar los bienes hasta el fin de su capacidad operativa, dicho momento se da cuando su valor de recuperación es inmaterial o nulo.

Revisión Anual (Párrafo 67):

De conformidad con el párrafo 67 de la NICSP 17, para el cierre del periodo 2025, tal como se hace cada trimestre, se realizó la revisión de las vidas útiles y valores residuales. No se identificaron eventos o cambios en los patrones de consumo que obliguen a realizar ajustes en las estimaciones vigentes respecto al ejercicio anterior. Los informes son documentos anexos a estos estados financieros.

e) Clases de Activos (Párrafo 88)

Revelación:

Bases de Medición y Depreciación (Párrafo 88.a, b, c):

Este tribunal utiliza el modelo del costo para la medición posterior de todas sus clases de activos. A continuación, un resumen los métodos y parámetros aplicados:

Clase de Activo	Método de Depreciación	Vida Útil (Años)
Terrenos	No se deprecia	Indefinida
Edificaciones	Línea Recta	50
Maquinaria y Equipo	Línea Recta	10
Equipo de Transporte	Línea Recta	10
Mobiliario y Equipo	Línea Recta	10

Importe en Libros (Párrafo 88.d, e):

El importe en libros bruto y la depreciación acumulada (junto con las pérdidas por deterioro acumuladas) al inicio y cierre del periodo se presentan de forma detallada en el Estado de Situación y Evolución de Bienes.

Se anexa, como información complementaria, un detalle de bienes por clase.

f) Bases de medición (Párrafo 88)

Revelación:

Criterio General:

De conformidad con el párrafo 88 de la NICSP 17, la Entidad utiliza el Modelo del Costo como base de medición para todas sus clases de Propiedades, Planta y Equipo.

Aplicación de la Base:

Los activos se registran inicialmente por su costo de adquisición o construcción. Para aquellos bienes recibidos mediante transacciones sin contraprestación (donaciones o traspasos), la base de medición inicial ha sido su valor razonable a la fecha de incorporación, de acuerdo con el párrafo 13 de la norma.

Posteriormente, el valor en libros se reduce por la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro reconocida.

g) métodos de depreciación (Párrafo 88)

Revelación:

A. Política de Depreciación (Párrafo 88.b): Este tribunal utiliza el método de depreciación que mejor reflejan el patrón de consumo de los beneficios económicos o del potencial de servicio de sus activos. De conformidad con las directrices de la DGCN, se aplica el siguiente método por clase:

Método de Línea Recta: Se aplica a las clases de Edificaciones, Maquinaria, Equipo de Oficina y Computación. Este método distribuye el costo del activo

de forma constante a lo largo de su vida útil estimada, asumiendo un desgaste uniforme.

B. Excepciones: Se informa que la clase de Terrenos no es objeto de depreciación, dado que poseen una vida útil ilimitada y su valor no se consume con el paso del tiempo.

h) Conciliación del Importe bruto en libros de Propiedades, Planta y Equipo (Párrafo 88, inciso e) *cuadro anexo*

Revelación:

El Estado de Situación y Evolución de Bienes, que se presenta en el conjunto de estados financieros, se muestran todos los movimientos que solicita la norma tales como; saldos iniciales, adiciones, baja de bienes, adquisiciones, incrementos o disminuciones por revaluaciones o deterioro, depreciación y otros atinentes a esta revelación.

Para mayor abundancia se revela a continuación información no cuantitativa que no se muestra en el estado arriba citado.

Revelación:

De acuerdo con la naturaleza institucional en la que la prestación de los servicios no genera flujos de efectivo, este Tribunal cuenta únicamente con bienes no generadores de efectivo (Bienes no concesionados / Activo no corriente).

• La variación:

Corresponde a la operación normal de la institución, es decir únicamente se ve afectada para el periodo actual por la depreciación y amortización de bienes y en menos peso a los siguientes factores.

• Depreciación y amortización de bienes:

El aumento en la depreciación acumulada de bienes es la que genera la mayor variación entre periodos, siendo lo bienes que contribuyen mayoritariamente a tal variación el edificio de oficinas y atención al público que representa 34%, software y programas de cómputo que representa 20%, computadoras representan el 7% y otro equipo de cómputo representa el 6%.

• Baja por donación y destrucción:

El 16 de noviembre de 2023 se registra la baja por donación de cuatro computadoras portátiles según acta de entrega y recibo N°002-2023 a la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica, cuatro computadoras portátiles en estado regular (placas 0940002184, 0940002185, 0940002186 y 0940002187 todas compradas el 16/09/2019). El acta de entrega es la 001-2023. Se registró un deterioro de deterioro por ₡857.63 en la contabilización de dicha baja de bienes.

En diciembre de 2023 se dio de baja por traslado de bienes al Archivo Nacional veinte computadoras portátiles en estado regular con su respectivo cargador y cuatro fundas. La lista por placa del bien y demás detalles están consignados en el Acta N°.002-2023 y el acuerdo de la autorización de la baja de bienes es el TRA-SE-060-2023 de la sesión ordinaria del 16 de agosto de 2023. Se registró un deterioro de deterioro por ₡1.962.99 en la contabilización de dicha baja de bienes.

Periodo 2024: La baja de bienes genera una diferencia en el saldo de la depreciación entre el Estado de Resultados y el Estado de Situación y Evolución de Bienes debido a la manera en que se representa la información en el citado estado de bienes (ver diferencia entre el Estado de Rendimiento y el Estado de Evolución de Bienes en la Herramienta de revisión de EEFF por ₡5.286.66 correspondiente al Consumo de bienes no concesionados). Se dio de baja quince router y dos monitores para la destrucción, los cuales estaban totalmente depreciados y fuera de uso según el acta de baja de bienes N°01-2024 de marzo. Valor en libros ₡7.5. Los siguientes son los registros correspondientes:

1.2.5.01.07.04.3.99999.01 Depreciación acumulada de monitores ₡489.11

1.2.5.01.07.99.3.99999.01 Depreciación acumulada de otro equipo de cómputo ₡4,791.58

5.1.5.01.01.07.0.99999.01 Deterioro y desvalorización de equipo de cómputo ₡8.00

1.2.5.01.07.04.1.99999.01 Valores de origen monitores ₡490.11

1.2.5.01.07.99.1.99999.01 Valores de origen otro equipo de cómputo ₡4,798.58

Se dio de baja a seis computadoras portátiles como traslado por donación a la Escuela Bello Horizonte de Escazú según Acta N°002-2024 con los siguientes registros:

1.2.5.01.07.01.3.99999.01-. Depreciaciones acumuladas computadoras ₡6.629.07

5.1.5.01.01.07.0.99999.01. Deterioro y desvalorización computadoras ₡678.70

1.2.5.01.07.01.1.99999.01. Valores de origen computadoras ₡7.307.77

Periodo 2025:

La baja de bienes para la destrucción corresponde a equipo de cómputo y equipo de comunicación, según Acta N°001-2025 con los siguientes registros.

5.1.5.01.01.05.0.99999.01 Deterioro y desvalorización de equipo de comunicación ₡0.50

5.1.5.01.01.07.0.99999.01 Deterioro y desvalorización de equipo de cómputo ₡29.26

La baja de bienes para la destrucción corresponde a la licencia de software de antivirus según Acta N°02-2025.

La baja de bienes por traslado al Archivo Nacional para su uso según Acta N°003-2025 del 1 de mayo de 2025 corresponde a otro equipo de cómputo (trece switches).

La baja de bienes para la destrucción según Acta N°04-2025 del 6 de agosto de 2025, corresponde a dos sillas y un horno de microondas.

5.1.5.01.01.99.0.99999.01 Deterioro y desvalorización de maquinaria, equipo y mobiliario diverso ₡4.99.

5.1.5.01.01.06.0.99999.01 Deterioro y desvalorización de equipo y mobiliario de oficina ₡72.09

5.1.5.01.01.06.0.99999.01 Deterioro y desvalorización de equipo y mobiliario de oficina ₡32.24.

Periodo 2026:

No se han realizado baja de bienes

· Alta por compra:

Periodo 2026 corresponde a un total de **¢40,033.56**(valor de compra) y **¢39,298.09** (valor en libros) que es apenas un **1%** de la depreciación acumulada de bienes del periodo actual.

Se muestra el total del valor en libros de los activos fijos. En este grupo de cuentas se contemplan las erogaciones por concepto de adquisición de propiedad, planta, equipo, bienes intangibles (licencias de software), tanto nuevo como existente, que permite la ejecución de las actividades propias de la institución.

Incluye las reparaciones mayores o extraordinarias que tienen como propósito incrementar la capacidad de servicio del activo, su eficiencia, prolongar su vida útil y que ayudan a reducir los futuros costos de operación, independientemente de si tales reparaciones se realizan por contrato o por administración. Por lo tanto, incorpora los repuestos para dichas reparaciones y la mano de obra correspondiente, las erogaciones de instalación y otros egresos relacionados con la adquisición de maquinaria, equipo y mobiliario se consideran dentro de esta partida, en los grupos y subpartidas respectivos, aun cuando fueren facturados por separado.

Las herramientas e instrumentos, que por su precio y durabilidad se capitalicen, se clasifican como equipo, razón por la que se deben registrar en este grupo en las subpartidas correspondientes.

El saldo de la cuenta corresponde al valor neto del total de los bienes registrados.

Compra periodo 2023:

27 Uds. Computadora portátil ¢23.566.74 valor original

12 Uds. Libros institucionales ¢ 458.48 valor original

18 Uds. Otro equipo de cómputo ¢27.982.09 valor original

01 Uds. Software y programas ¢ 2.407.17 valor original

Compra periodo 2024:

02 Uds. Switch ¢ 21.398.32 valor original

01 Ud. Computadora CPU ¢ 1.216.12 valor original

01 Ud. Equipo almacenamiento ¢ 7,034.56 valor original

11 Uds. Monitores ¢ 1,892.00 valor original

18 Uds. Enciclopedias ¢ 450.90 valor original

01 Ud. Licencia de software ¢ 2,067.61 valor original

Compra periodo 2025:

03 Uds. Licencias de software ¢ 37,256.30 valor original

Compra periodo 2026:

01 Uds. Licencias de software ¢ 212,78 valor original

03 Uds. Hornos de microondas ¢ 916.46 valor original

12 Uds. Equipo de cómputo (2 servidores y 10 computadoras portátiles)
¢38,904.33 valor original.

i) Depreciación Acumulada (Párrafo 88)

Revelación:

Descripción(*)	Depreciaciones / Agotamiento / Amortizaciones				
	Acumuladas al inicio	Incrementos	Bajas	Del ejercicio	Acumuladas al cierre
BIENES NO CONCESIONADOS					
<u>Propiedades, planta y equipos explotados</u>	<u>-1.438.182.41</u>	<u>-82.123.36</u>	<u>0.00</u>	<u>-82.123.36</u>	<u>-1.520.305.77</u>

j) Vida útil (Párrafo 88)

Revelación:

Parámetros de Medición: Este tribunal utiliza la vida útil de sus activos basándose en la dada por el sistema Sibinet que indica el periodo en que se espera que estos contribuyan a la prestación de servicios institucionales. De conformidad con el párrafo 88 de la NICSP 17, se detallan a continuación las vidas útiles y las tasas anuales de depreciación aplicadas por clase:

Clase de Activo	Vida Útil Estimada (Años)
Edificaciones	50
Maquinaria y Equipo	10
Mobiliario y Equipo	10

Equipo de Cómputo	5
Equipo de Transporte	10

k) Gasto por Depreciación (Párrafo 64-65)

Revelación:

Reconocimiento en Resultados (Párrafo 64):

Durante el ejercicio 2026, el gasto total por depreciación de Propiedad, planta y equipo (5.1.4.01.01.) reconocido en el Estado de Rendimiento Financiero asciende a ₡ 82,123.36. Este importe representa la distribución sistemática del costo de los activos a lo largo de su vida útil.

Activos Ociosos o en Reserva (Párrafo 65):

De conformidad con el párrafo 65 de la NICSP 17, se informa que no existen activos que se encuentren temporalmente fuera de servicio o en estado de reserva operativa. La entidad mantiene la política de depreciar los bienes mientras conserven su potencial de servicio, independientemente de su nivel de utilización, hasta que el activo sea dado de baja o se encuentre plenamente depreciado en libros.

l) Compromisos Contractuales (Párrafo 89)

Revelación:

Los únicos compromisos contractuales que mantiene este tribunal al cierre del presente periodo corresponden a:

Convenios con otras instituciones:

1- Convenio marco de cooperación entre el Tribunal Registral Administrativo y la Dirección Nacional de Notariado.

El objeto del presente convenio es establecer relaciones de coordinación entre ambas instituciones para la realización de actividades de capacitación y asesoramiento, investigación y formación, así como de cooperación en los procesos de custodia de información, mediante la gestión de sitios alternos

de datos, y cualquier otra actividad que redunde en beneficio de ambas partes dentro del ámbito de su competencia.

Con respecto a los bienes se menciona el compromiso del numeral seis que dice “Desarrollar mecanismos y procesos de custodia de información entre las instituciones, mediante la gestión de sitios alternos de datos que permitan establecer una carretera informática para minimizar el riesgo de pérdida de información entre sí.”

La vigencia es de cinco años a partir del diez de setiembre de dos mil veintiuno.

La carta de entendimiento entre el Tribunal Registral Administrativo y la Dirección Nacional de Notariado, en su punto tercero establece que “Ambas instituciones han acordado establecer sus sitios alternos en instalaciones de la otra institución con el objetivo de contar con el respaldo de la información u en caso de falla en los servidores de una o de ambas dependencias, se permitan reestablecer los sistemas de información de datos.”

De los bienes se indica en la carta de entendimiento, para el cumplimiento del objetivo del acuerdo se instalarán en la DNN los equipos que se muestran en la siguiente tabla.

	Equipo	Activo	Marca	Modelo	Serie
1	Muro de fuegos (Firewall)	0940002530	Fortinet	FG-100F	FG100FTK21002800
2	Equipo de red (switch)	0940001885	Fortinet	FS-224D-FPOE	S224DF3X17000601
3	Servidor	0940001896	HPE	ProLiant DL380 Gen9	MXQ722045R
4	Equipo de almacenamiento (MSA)	0940001898	HPE	SAN MSA 1040	E7W02A

2- Convenio específico para el permiso de uso de un espacio físico a título precario entre el Tribunal Registral Administrativo y el Ministerio de Justicia y Paz.

Objeto del convenio específico.

El objeto del presente convenio específico es el permiso de uso a título en precario para la utilización de 5 oficinas, por parte de funcionarios de la Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional del MINISTERIO, dentro de las instalaciones del TRIBUNAL, el cual se describe en el anexo uno.

Asimismo, el detalle de los activos que el TRIBUNAL facilite al MINISTERIO y los propios que el MINISTERIO traslade a las instalaciones del TRIBUNAL,

estarán definidos en el anexo dos y anexo cuatro, previo levantamiento de un inventario.

El Ministerio de Justicia y Paz no podrá constituir gravamen alguno sobre el espacio otorgado por el “TRIBUNAL” a título en precario, ni reclamar la posesión o propiedad sobre este de conformidad con lo dispuesto en el canon 154 de la Ley General de la Administración Pública; y se responsabilizará por todos los daños y perjuicios causados por los funcionarios del "MINISTERIO", así como a terceros, por el uso incorrecto del espacio físico dado en permiso de uso.

Los funcionarios de la Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional del MINISTERIO, podrán utilizar las áreas de oficina indicadas en el anexo uno, así como las áreas comunes del primer piso, la sala de reuniones contiguo al de área del comedor y los espacios de parqueo asignados.

Revocación del permiso de uso.

De conformidad con el artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública, el permiso de uso, en este convenio es otorgado a título precario, es decir, que no genera ningún derecho a favor del “MINISTERIO”, por tal motivo, podrá ser revocado por razones de oportunidad o conveniencia sin responsabilidad para el TRIBUNAL. La revocación del permiso no puede ser intempestiva, ni arbitraria y deberá darse un plazo prudencial para el cumplimiento del acto de revocación, el cual no podrá ser menor a tres meses.

Vigencia del convenio.

El presente convenio tendrá una vigencia de cuatro años a partir de su firma prorrogable automáticamente en tres ocasiones, si ninguna de las partes manifiesta por escrito a la otra su deseo de darlo por concluido, tres meses antes de su vencimiento (29 de junio de 2023 al 29 de junio de 2028).

Equipo y mobiliario de oficina:

Se anexa el listado de los bienes usados por los funcionarios del Ministerio de Justicia y Paz.

m) Otra información por revelar

Revelación:

- 1- Bienes en custodia: Este tribunal no cuenta con este tipo de bienes salvo la revelación que se indica en la Nota en el punto L) Convenios sobre el Convenio marco de cooperación entre el Tribunal Registral Administrativo y la Dirección Nacional de Notariado.
- 2- Obras en proceso: No se cuenta con este tipo de bienes en proceso de construcción.
- 3- Métodos de avalúo: No se han realizado revaluaciones.
- 4- Cambios en estimados: No se han hecho cambios en las estimaciones de vida útil.
- 5- No existen bienes ociosos.
- 6- Existen bienes totalmente depreciados en uso tal como se mostró en la revelación anterior.
- 7- No existen registros de compensaciones de terceros por seguros de activos dañados, perdidos o robados durante el presente periodo.

Detalle:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.01.	Propiedades, planta y equipos explotados	10	4,010,796.25	4,134,014.63	-2.98%

Explique el Proceso de Revaluación: Método de Costo:

De conformidad con lo establecido en la NICSP 17, este tribunal ha adoptado el Modelo del Costo como su política contable única para la medición posterior de todas las clases de Propiedades, Planta y Equipo.

En cumplimiento con el párrafo 88, se informa que:

1. Al 30 de abril de 2026, no se han realizado revaluaciones de activos institucionales.
2. No existen saldos en el patrimonio bajo el concepto de 'Superávit por Revaluación', dado que la base de medición histórica es el costo de

adquisición o el valor razonable a la fecha de incorporación inicial para activos recibidos sin contraprestación.

3. En consecuencia, no se presentan las conciliaciones ni los detalles técnicos exigidos por los párrafos 91 y 92 de la norma, al no existir variaciones por valoraciones de mercado o peritajes técnicos de actualización de valor.

Revelación:

La cuenta Propiedades, planta y equipos explotados, representa el 076% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -1 23,218 que corresponde a una Disminución del -003% de recursos disponibles.

Revelación:

De acuerdo con la naturaleza institucional en la que la prestación de los servicios no genera flujos de efectivo, este Tribunal cuenta únicamente con bienes no generadores de efectivo (Bienes no concesionados / Activo no corriente).

- La variación: corresponde a la operación normal de la institución, es decir únicamente se ve afectada para el periodo actual por la depreciación y amortización de bienes y en menos peso a los siguientes factores.

- Depreciación y amortización de bienes: El aumento en la depreciación acumulada de bienes es la que genera la mayor variación entre periodos, siendo los bienes que contribuyen mayoritariamente a tal variación;

Depreciación de edificio representa el 48%

Depreciación de mobiliario y equipo de oficina representa el 12%

Depreciación de equipo para la computación representa el 18%

Amortización de software y programas representa el 10%,

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.02.	Propiedades de inversión	10	-	-	0.00%

Base Contable

Marque con 1, si cumple

Propiedades están debidamente registrados en Registro Nacional	
Propiedades cuentan con planos inscritos	
Se tiene control con el uso de las Propiedades	
Se tiene Propiedades ocupados ilegalmente.	

Revelación:

La cuenta Propiedades de inversión, representa el 000% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Revelación:

De conformidad con su Ley de Creación de este tribunal y el marco jurídico vigente, se tiene como fin exclusivo la prestación de servicios públicos de aplicación de la justicia administrativa, encontrándose legalmente impedida para mantener activos con el objetivo de obtener rentas, plusvalías o ambos. En cumplimiento con la NICSP 16, la administración ha evaluado la totalidad de sus bienes inmuebles al **30 de junio de 2026**, determinando que:

1. No existen propiedades clasificadas como de inversión.
2. El terreno y edificaciones bajo control institucional se destinan exclusivamente al uso administrativo y al cumplimiento de los fines operativos y sociales de la Institución.
3. En consecuencia, no se presentan saldos, movimientos ni revelaciones adicionales relacionadas con esta norma, al no existir activos que cumplan con la definición de propiedad de inversión.

Información a revelar – Propiedades de Inversión NICPS 16

a) Bienes imputados a propiedades de inversión (párrafo 12)

Revelación:

De conformidad con su Ley de Creación de este tribunal y el marco jurídico vigente, se tiene como fin exclusivo la prestación de servicios públicos de aplicación de la justicia administrativa, encontrándose legalmente impedida para mantener activos con el objetivo de obtener rentas, plusvalías o ambos.

b) Propiedades con doble destino (párrafo 14)

Revelación:

De conformidad con su Ley de Creación de este tribunal y el marco jurídico vigente, se tiene como fin exclusivo la prestación de servicios públicos de aplicación de la justicia administrativa, encontrándose legalmente impedida para mantener activos con el objetivo de obtener rentas, plusvalías o ambos.

c) Juicio profesional (párrafo 18)

Revelación:

De conformidad con su Ley de Creación de este tribunal y el marco jurídico vigente, se tiene como fin exclusivo la prestación de servicios públicos de aplicación de la justicia administrativa, encontrándose legalmente impedida para mantener activos con el objetivo de obtener rentas, plusvalías o ambos. De conformidad con el párrafo 18 de la NICSP 16, la administración ha aplicado juicios profesionales para clasificar sus bienes inmuebles. El criterio principal adoptado es la finalidad primaria del activo: si el flujo de efectivo o el potencial de servicio se deriva principalmente de rentas a terceros o de la prestación de servicios administrativos institucionales, sin embargo, esta selección no es de aplicación por lo expuesto en el párrafo anterior.

d) Reconocimiento de propiedades de inversión (párrafo 20)

Revelación:

De conformidad con su Ley de Creación de este tribunal y el marco jurídico

vigente, se tiene como fin exclusivo la prestación de servicios públicos de aplicación de la justicia administrativa, encontrándose legalmente impedida para mantener activos con el objetivo de obtener rentas, plusvalías o ambos.

e) Medición posterior al inicio (párrafo 39)

Revelación:

De conformidad con su Ley de Creación de este tribunal y el marco jurídico vigente, se tiene como fin exclusivo la prestación de servicios públicos de aplicación de la justicia administrativa, encontrándose legalmente impedida para mantener activos con el objetivo de obtener rentas, plusvalías o ambos.

f) Información para revelar general (párrafo 86)

Revelación:

De conformidad con su Ley de Creación de este tribunal y el marco jurídico vigente, se tiene como fin exclusivo la prestación de servicios públicos de aplicación de la justicia administrativa, encontrándose legalmente impedida para mantener activos con el objetivo de obtener rentas, plusvalías o ambos.

g) Información para revelar sobre el método de costo (párrafos 90)

Revelación:

De conformidad con su Ley de Creación de este tribunal y el marco jurídico vigente, se tiene como fin exclusivo la prestación de servicios públicos de aplicación de la justicia administrativa, encontrándose legalmente impedida para mantener activos con el objetivo de obtener rentas, plusvalías o ambos.

h) Información por revelar sobre el método de valor razonable (párrafo 87 a 89)

Revelación:

De conformidad con su Ley de Creación de este tribunal y el marco jurídico vigente, se tiene como fin exclusivo la prestación de servicios públicos de aplicación de la justicia administrativa, encontrándose legalmente impedida

para mantener activos con el objetivo de obtener rentas, plusvalías o ambos.

i) Otra información por revelar

Revelación:

De conformidad con su Ley de Creación de este tribunal y el marco jurídico vigente, se tiene como fin exclusivo la prestación de servicios públicos de aplicación de la justicia administrativa, encontrándose legalmente impedida para mantener activos con el objetivo de obtener rentas, plusvalías o ambos.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.03.	Activos biológicos no concesionados	10	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Activos biológicos no concesionados, representa el 000% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Revelación:

Al 30 de junio de 2026, el tribunal informa que no mantiene activos biológicos bajo el alcance de la NICSP 27.

La Institución no realiza actividades agrícolas ni de gestión de la transformación biológica de activos vivos para la venta o para la distribución sin contraprestación.

Información a revelar – Agricultura NICSP 27 (párrafos 38, 39, 44 a 48, 52 a 54)

Revelación:

Al 30 de junio de 2026, el tribunal informa que no mantiene activos biológicos bajo el alcance de la NICSP 27. La Institución no realiza actividades agrícolas ni de gestión de la transformación biológica de activos vivos para la venta o para la distribución sin contraprestación.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.04.	Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio	10	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio, representa el 000% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Revelación:

Al 30 de junio de 2026, este tribunal informa que, debido a su naturaleza y fines institucionales orientados a la aplicación de la justicia por la vía administrativa no posee ni administra activos que califiquen como Bienes de Infraestructura (tales como redes viales, sistemas de alcantarillado, redes de distribución de energía o instalaciones de telecomunicaciones a gran escala).

En consecuencia, no existen saldos por este concepto ni se aplican las políticas específicas de medición o depreciación para esta categoría de activos. La totalidad de los bienes inmuebles bajo control institucional se clasifican como Edificaciones y Terrenos destinados al uso administrativo u operativo, los cuales se revelan de forma agregada en la Nota de Propiedades, Planta y Equipo.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.05.	Bienes históricos y culturales	10	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Bienes históricos y culturales, representa el 000% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Revelación:

Al 30 de junio de 2026, la Entidad informa que no posee ni administra recursos naturales en explotación (tales como parques nacionales, reservas biológicas, humedales o mantos acuíferos).

Dada la naturaleza de sus funciones administrativas y de servicio, la Institución no mantiene el control sobre activos de recursos naturales que requieran ser reconocidos o revelados como parte del patrimonio nacional.

La totalidad de los terrenos registrados en el Estado de Situación Financiera corresponden exclusivamente a predios para uso administrativo u operativo, los cuales se encuentran debidamente valorados bajo el modelo del costo de conformidad con la política contable institucional.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.06.	Recursos naturales en explotación	10	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Recursos naturales en explotación, representa el 000% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta

de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Revelación:

Al 30 de junio de 2026, la Entidad informa que no posee ni administra recursos naturales en conservación (tales como parques nacionales, reservas biológicas, humedales o mantos acuíferos).

Dada la naturaleza de sus funciones administrativas y de servicio, la Institución no mantiene el control sobre activos de recursos naturales que requieran ser reconocidos o revelados como parte del patrimonio nacional.

La totalidad de los terrenos registrados en el Estado de Situación Financiera corresponden exclusivamente a predios para uso administrativo u operativo, los cuales se encuentran debidamente valorados bajo el modelo del costo de conformidad con la política contable institucional.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.07.	Recursos naturales en conservación	10	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Recursos naturales en conservación, representa el 000% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Revelación:

Al 30 de junio de 2026, la Entidad informa que no posee ni administra recursos naturales en conservación (tales como parques nacionales, reservas biológicas, humedales o mantos acuíferos).

Dada la naturaleza de sus funciones administrativas y de servicio, la Institución no mantiene el control sobre activos de recursos naturales que requieran ser reconocidos o revelados como parte del patrimonio nacional. La totalidad de los terrenos registrados en el Estado de Situación Financiera corresponden exclusivamente a predios para uso administrativo u operativo, los cuales se encuentran debidamente valorados bajo el modelo del costo de conformidad con la política contable institucional.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.08.	Bienes intangibles no concesionados	10	36,569.86	42,571.76	-14.10%

Revelación:

La cuenta Bienes intangibles no concesionados, representa el 001% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -0 06,002 que corresponde a un Disminución del -014% de recursos disponibles.

Revelación:

- Vida útil: definida.
- Mantenimiento: las actualizaciones menores o el mantenimiento anual del software no son activos; se revelan como gasto del periodo.
- En el Estado de Situación y Evolución de Bienes se muestra el detalle de movimiento inicial, del periodo y saldo final.
- Todos los bienes de esta clasificación corresponden a software y programas de cómputo.

Saldo inicial (1.2.5.08.) €415,458.40. Amortizaciones acumuladas €378,888.54. Saldo final €36,569.86.

Información a revelar – Activos Intangibles NICSP 31 (Párrafos 117, 121, 123, 125)

Revelación:

- Bases de Medición y Conciliación (Párrafo 117): De conformidad con el párrafo 117, la Entidad utiliza el modelo del costo para sus activos de software.
- Vidas Útiles y Métodos (Párrafo 117.a, b): Se informa que todos los activos intangibles poseen vidas útiles finitas. Se utiliza el método de línea recta para la amortización, considerando un periodo de [3 o 5] años (según directriz de la DGCN), por estimar que refleja el patrón de consumo de los beneficios económicos y el potencial de servicio ante la obsolescencia tecnológica.
- Evaluación de Vidas Útiles (Párrafo 121): Según lo requerido por el párrafo 121, se revela que al cierre del periodo se revisaron los periodos y métodos de amortización. No se identificaron cambios en las expectativas de uso que requieran modificar las estimaciones de vida útil ni se detectaron indicios de deterioro bajo la NICSP 21.
- Activos Totalmente Amortizados (Párrafo 123.a): En cumplimiento del párrafo 123 (a), se informa que existen activos de software con un costo de ₡ 33.00 que se encuentran totalmente amortizados pero que todavía están en uso operativo por parte de las unidades administrativas.
- Restricciones y Compromisos (Párrafo 117.d y 125): No existen restricciones sobre la titularidad del software ni activos pignorados como garantía. Asimismo, según el párrafo 125, no se mantienen compromisos contractuales significativos para la adquisición de nuevos activos intangibles al cierre del ejercicio.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.99.	Bienes no concesionados	10	-	-	0.00%

	en proceso de producción				
--	--------------------------	--	--	--	--

Revelación:

La cuenta Bienes no concesionados en proceso de producción, representa el 000% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Revelación:

Al 30 de junio de 2026, este tribunal informa que no mantiene activos concesionados en proceso de producción, ya sea en calidad de concedente o mediante esquemas de alianzas público-privadas.

NOTA N° 92

Bienes concesionados

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.	Bienes concesionados	11	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Bienes concesionados, representa el 000% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Revelación:

Al 30 de abril de 2026, este tribunal informa que no mantiene activos bajo acuerdos de concesión de servicios, ya sea en calidad de concedente o mediante esquemas de alianzas público-privadas.

Tras la evaluación de los contratos vigentes, se ha determinado que:

1. No existen activos de infraestructura cuya operación o mantenimiento haya sido cedido a un tercero a cambio de un derecho a cobrar a los usuarios o de pagos por parte de la Institución.

2. No se han reconocido activos de concesión ni pasivos financieros asociados bajo los modelos de activo financiero o de cuenta por pagar de conformidad con la NICSP 32.

En consecuencia, la totalidad de los activos fijos presentados en el balance son operados y controlados directamente por la gestión institucional.

Información a revelar – Acuerdos de concesión de Servicios NICSP 32 (párrafo 32, 33)

Revelación:

Al 30 de abril de 2026, este tribunal informa que no mantiene acuerdos de concesión de servicios, ya sea en calidad de concedente o mediante esquemas de alianzas público-privadas.

El responsable contable debe analizar el tratamiento contable a seguir:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.01.	Propiedades, planta y equipos concesionados	11	–	–	0.00%

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.01.	Propiedades, planta y equipos concesionados	11	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Propiedades, planta y equipos concesionados, representa el 000% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Revelación:

De conformidad con su marco legal regulatorio y la naturaleza de sus funciones orientadas la aplicación de justicia por la vía administrativa este tribunal informa que no cuenta con la competencia legal para otorgar concesiones de servicios públicos ni para establecer acuerdos de alianzas público-privadas sobre sus activos.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.03.	Activos biológicos concesionados	11	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Activos biológicos concesionados, representa el 000% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Revelación:

De conformidad con su marco legal regulatorio y la naturaleza de sus funciones orientadas la aplicación de justicia por la vía administrativa este tribunal informa que no cuenta con la competencia legal para otorgar concesiones de servicios públicos ni para establecer acuerdos de alianzas público-privadas sobre sus activos.

Información a revelar – Agricultura NICSP 27 (párrafos 38, 39, 44 a 48, 52 a 54)

Revelación:

De conformidad con su marco legal regulatorio y la naturaleza de sus funciones orientadas la aplicación de justicia por la vía administrativa este tribunal informa que no cuenta con la competencia legal para otorgar concesiones de servicios públicos ni para establecer acuerdos de alianzas público-privadas sobre sus activos.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.04.	Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público concesionados	11	–	–	0.00%

Revelación:

La cuenta Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público concesionados, representa el 000% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Revelación:

De conformidad con su marco legal regulatorio y la naturaleza de sus funciones orientadas la aplicación de justicia por la vía administrativa este tribunal informa que no cuenta con la competencia legal para otorgar

concesiones de servicios públicos ni para establecer acuerdos de alianzas público-privadas sobre sus activos.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.06.	Recursos naturales concesionados	11	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Recursos naturales concesionados, representa el 000% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Revelación:

De conformidad con su marco legal regulatorio y la naturaleza de sus funciones orientadas la aplicación de justicia por la vía administrativa este tribunal informa que no cuenta con la competencia legal para otorgar concesiones de servicios públicos ni para establecer acuerdos de alianzas público-privadas sobre sus activos.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.08.	Bienes intangibles concesionados	11	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Bienes intangibles concesionados, representa el 000% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Revelación:

De conformidad con su marco legal regulatorio y la naturaleza de sus funciones orientadas la aplicación de justicia por la vía administrativa este tribunal informa que no cuenta con la competencia legal para otorgar concesiones de servicios públicos ni para establecer acuerdos de alianzas público-privadas sobre sus activos.

Información a revelar- Activos Intangibles NICSP 31 (Párrafos 117, 121, 123, 125)

Revelación:

De conformidad con su marco legal regulatorio y la naturaleza de sus funciones orientadas la aplicación de justicia por la vía administrativa este tribunal informa que no cuenta con la competencia legal para otorgar concesiones de servicios públicos ni para establecer acuerdos de alianzas público-privadas sobre sus activos.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.99.	Bienes concesionados	11	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Bienes concesionados en proceso de producción, representa el 000% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Revelación:

De conformidad con su marco legal regulatorio y la naturaleza de sus funciones orientadas la aplicación de justicia por la vía administrativa este

tribunal informa que no cuenta con la competencia legal para otorgar concesiones de servicios públicos ni para establecer acuerdos de alianzas público-privadas sobre sus activos.

NICSP 24 PRESENTACION DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA N° 93

A efectos de cumplir con la integración del presupuesto y contabilidad, deberá formularse y exponerse una conciliación entre los resultados contable y presupuestario.

El responsable contable debe revelar un resumen de la última liquidación presupuestaria presentara a la Contraloría General de la Republica.

LIQUIDACION PRESUPUESTARIA		
PERIODO	2026-2025	
OFICIO ENVIO A CGR	No aplica	
INGRESOS	1,969,652.00	1,802,841.8
	-	-
	-	-
GASTOS	828,752.29	781,581.30
	-	-
	-	-
SUPERAVIT/DEFICIT	1,140,899.71	1,021,260.50
	-	-

Información a revelar

a) Bases Presupuestarias y Contables (Párrafo 39

Revelación:

A. Bases de Preparación: De conformidad con el párrafo 39 de la NICSP 24, se informa que el presupuesto aprobado se elabora y ejecuta sobre una base

de caja, mientras que los estados financieros se preparan sobre la base de devengo conforme a las NICSP.

B. Explicación de las Diferencias: Las variaciones entre los montos reales del Estado de Comparación de Presupuesto y los importes del Balance de Comprobación se originan por:

- Diferencias de Base: La contabilidad reconoce gastos que no implican salida de efectivo, como la depreciación, amortización y provisiones, los cuales no se incluyen en la ejecución presupuestaria. Asimismo, el presupuesto registra como "gasto" la compra de activos y el pago del principal de deuda, que contablemente son movimientos de balance.

- Diferencias de Clasificación: Ciertas partidas de ingresos recibidos por adelantado se registran presupuestariamente al cobro, mientras que contablemente se difieren como pasivo.

C. Conciliación: Se adjunta como anexo a los estados financieros la conciliación o Estado de Congruencia entre Presupuesto y Contabilidad para el gasto (resumido y detallado) y el superávit.

b) Periodo del Presupuesto Aprobado (Párrafo 43)

Revelación:

Presupuesto aprobado 2025: Ley de Presupuesto Público PP-214-001, apartado 1.1.1.1.214.000-Ministerio de Justicia y Paz, Tribunal Registral Administrativo ₡ 1,802,841.80

Conocimiento interno del presupuesto ordinario del periodo 2025 fue omiso debido a que no había sido nombrado el órgano colegiado

Presupuesto aprobado 2026: Aprobado por la Asamblea Legislativa y en cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Ministerio de Justicia y Paz y ajustado al tope presupuestario indicado en el oficio VGE-0370-2025 del 5 de mayo de 2025 ₡ 1,969,652.00.

Presupuesto final: Posterior a modificaciones ₡ 1,969,652.00

c) Presupuesto Ordinario 2025

Revelación:

Corresponde al aprobado por ¢ 1,969,652.00.

d) Modificaciones Presupuestarias (Párrafo 29-30)

Revelación:

Aún no se realizaron modificaciones presupuestarias

e) Presupuestos Extraordinarios (Párrafo 14,23)

Revelación:

No se realizaron presupuestos extraordinarios en el periodo 2025 ni 2026.

f) Liquidación Presupuestaria

Revelación:

No corresponden liquidaciones presupuestarias. Semestralmente se generan las evaluaciones presupuestarias respectivas.

g) Diferencias entre importes realizados y presupuestados (Párrafo 14-16)

Revelación:

Se adjunta a los estados financieros el Estado de Ejecución Presupuestaria que muestra las variaciones entre los importes realizados y los presupuestados.

h) Conciliación Presupuesto / Flujo de Efectivo (Párrafo 47)

Revelación:

Este tribunal adjunta como anexo a los Estados Financieros cada cierre trimestral y anual una conciliación entre las ejecuciones presupuestaria y los gastos contables del balance de comprobación, así como entre el déficit/superávit presupuestario y contable, clasificando las diferencias según corresponda.

i) Clasificación de las diferencias (párrafo 48)

Revelación:

En los estados de congruencia/conciliación entre presupuesto y contabilidad se muestra la clasificación de las diferencias por:

- Base (efectivo o caja frente a devengo.
- Clasificación (secciones distintas en ambos informes)
- Plazo (cuando el horizonte temporal difiere entre ambos)

j) Conciliación de flujos de efectivo con información presupuestaria (párrafos 52 y 53)

Revelación:

Por uso práctico este tribunal realiza la conciliación de saldos entre Presupuesto y Contabilidad utilizando el Estado de Ejecución Presupuestaria y el Balance de Comprobación. Esta práctica se realiza mensualmente y de esta forma ya que es parte de la información solicitado por la Norma Técnicas de Control Presupuestario de la Contraloría General de la República.

Diferencias presupuesto vs. contabilidad (Devengo)

RUBRO	SALDOS		%
	Periodo Actual	Periodo Anterior	
SUPERAVIT / DEFICIT PRESUPUESTO	1,140,899.71	1,021,260.49	12%
SUPERAVIT / DEFICIT CONTABILIDAD	1088,787.82	937,253.95	16%

El **Superávit** Presupuestario, comparado al periodo anterior genera un **aumento** del **12%** de recursos disponibles, producto de la subejecución acumulada. Trimestralmente se remiten las conciliaciones entre el gasto y el egreso contable y presupuestario.

El **Superávit/ Déficit** Contabilidad, comparado al periodo anterior genera un **aumento** del **16%** de recursos disponibles, producto del aumento del **9%** en los ingresos presupuestarios y un aumento del **4%** de los gastos.

Revelación para conciliar la Ejecución Presupuestaria con Contabilidad

Cuenta	Presupuesto	Devengo	Diferencia	Justificación

NICSP 28-29-30 INSTRUMENTOS FINANCIEROS
(PRESENTACION, RECONOCIMIENTO Y MEDICION, REVELACION)

NOTA N° 94

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [NICSP 28- 29- 30](#) y [FIDEICOMISOS](#)

Resumen	Activos Financiero	Pasivo Financiero
CANTIDAD		
Valor Libros	€0.00	€0.00
Valor Razonable	€0.00	€0.00

Resumen	Fideicomisos
CANTIDAD	0

Información a revelar

- a) Categoría de Activos y Pasivos Financieros (párrafo 11)

Revelación:

- b) Activos y Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en el resultado (párrafo 12 a 14)

Revelación:

Al [30 de junio de 2026](#) este tribunal no cuenta con actividad referente a este apartado. Por lo anterior no se revela información.

c) Reclasificación (párrafo 15,16)

Revelación:

Al [30 de junio de 2026](#) este tribunal no cuenta con actividad referente a este apartado. Por lo anterior no se revela información.

d) Bajas en cuentas (párrafo 17)

Revelación:

Al [30 de junio de 2026](#) este tribunal no cuenta con actividad referente a este apartado. Por lo anterior no se revela información.

e) Garantías colaterales (párrafo 18,19)

Revelación:

Al [30 de junio de 2026](#) este tribunal no cuenta con actividad referente a este apartado. Por lo anterior no se revela información.

f) Cuentas correctoras por perdidas crediticias (párrafo 20)

Revelación:

Al [30 de junio de 2026](#) este tribunal no cuenta con actividad referente a este apartado. Por lo anterior no se revela información.

g) Instrumentos financieros compuestos o múltiples derivados implícitos (párrafo 21)

Revelación:

Al [30 de junio de 2026](#) este tribunal no cuenta con actividad referente a este apartado. Por lo anterior no se revela información.

h) Incumplimientos y otras infracciones (párrafo 22)

Revelación:

Al **30 de junio de 2026** este tribunal no cuenta con actividad referente a este apartado. Por lo anterior no se revela información.

i) Partidas de ingresos, gastos, ganancias o pérdidas (párrafo 24)

Revelación:

Al **30 de junio de 2026** este tribunal no cuenta con actividad referente a este apartado. Por lo anterior no se revela información.

j) Contabilidad de coberturas (instrumentos financieros de gestión de riesgos (párrafo 26 a 28)

Revelación:

Al **30 de junio de 2026** este tribunal no cuenta con actividad referente a este apartado. Por lo anterior no se revela información.

k) Valor razonable (párrafo 29 a 36)

Revelación:

Al **30 de junio de 2026** este tribunal no cuenta con actividad referente a este apartado. Por lo anterior no se revela información.

l) Prestamos con condiciones favorables (párrafo 37)

Revelación:

Al **30 de junio de 2026** este tribunal no cuenta con actividad referente a este apartado. Por lo anterior no se revela información.

m) Naturaleza y alcance de riesgos (párrafo 38 a 49)

Revelación:

Al **30 de junio de 2026** este tribunal no cuenta con actividad referente a este apartado. Por lo anterior no se revela información.

El responsable contable deberá también revelar información considerando lo dispuesto en el párrafo 75 de la NICSP 1 referente a la NICSP 30 Instrumentos Financieros.

“75. La información sobre las fechas esperadas de realización de los activos y pasivos es útil para evaluar la liquidez y la solvencia de una entidad. La NICSP 30, Instrumentos Financieros: Información a Revelar, requiere la revelación de información acerca de las fechas de vencimiento de los activos y pasivos financieros. Los activos financieros incluyen las cuentas de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, y los pasivos financieros las cuentas de acreedores comerciales y otras cuentas por pagar. También será de utilidad la información sobre las fechas esperadas de recuperación y liquidación de los activos y pasivos no monetarios, tales como inventarios y provisiones, con independencia de que los activos y pasivos se clasifiquen como partidas corrientes o no corrientes.”

Ejemplo:

ACTIVOS FINANCIEROS							
Cuenta	Detalle	Saldo de 1 a 30 días	Saldo de 31 a 90 días	Saldo de 91 a 180 días	Saldo de 181 a 365 días	Más de 365 días	Total
1.1.2.01.	Títulos y valores a valor razonable a corto plazo	12 000,00	8 966,00	-	41 325,00	-	62 291,00

NICSP 33 – ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NICSP DE BASE DE ACUMULACIÓN (O DEVENGO)

NOTA N° 95

Información a revelar de acuerdo con el párrafo 137

NICSP	Brechas/Acciones	Plan de acción	Responsable

Revelación:

Este tribunal no mantiene normas pendientes de implementación por lo que no corresponde la revelación de brechas ni la elaboración de planes de acción. Lo anterior se muestra con detalle en el documento adjunto a estos estados financieros conocido como anexo Matriz de Implementación de NICSP y sus Planes de Acción, actualizado al [30 de junio de 2026](#).

NOTAS INFORME ESTADO POR SEGMENTOS**NOTA N° 96**

La información financiera por segmentos en Costa Rica se presentará con la clasificación de funciones establecida en el Clasificador Funcional del Gasto para el Sector Público Costarricense.

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	87.	Definición de segmento	NICSP N° 18, Párrafo 9 y 12.	
6	87	1 Segmentos para la administración financiera de Costa Rica		Clasificador Funcional del Gasto para el SPC DGCN

Revelación:

De conformidad con lo establecido en la NICSP 18, este tribunal informa que no se presenta información financiera por segmentos debido a su naturaleza institucional y estructura operativa.

La administración ha evaluado sus actividades basándose en los siguientes criterios técnicos:

1. Unicidad de Servicio: La Institución desarrolla una única actividad sustantiva orientada a la justicia por la vía administrativa para los registros

que conforman el Registro Nacional, por lo que no cuenta con líneas de servicio o programas significativamente diferenciados que requieran una gestión separada de riesgos y beneficios.

2. Estructura Administrativa: La toma de decisiones y la asignación de recursos se realizan de forma centralizada para la totalidad de la organización. No se mantienen sistemas de información contable segregados por áreas geográficas o unidades de negocio independientes.

3. Homogeneidad de Riesgos: El potencial de servicio y los riesgos asociados a la gestión financiera son uniformes para todas las operaciones de la entidad.

En consecuencia, los estados financieros presentados reflejan la información de forma integral para el conjunto de la entidad, siendo este el nivel de agregación que mejor representa su realidad económica según los objetivos de transparencia de la normativa vigente.

NOTAS CONTABLES PARTICULARES

Para efectos de revelación, la entidad utilizara este espacio para referirse a señalar políticas particulares, transacciones y otros eventos que considere necesario para el complemento de la información contable al cierre del periodo.

Revelación:

1. Nota sobre Políticas Contables: Este Tribunal ha adoptado las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público costarricense versión 2018 así como las Políticas Contables que han sido acogidas por el Ministerio de Hacienda a través del órgano rector Contabilidad Nacional, acogándose al transitorio de la NICSP 39 Beneficios a empleados por ausencias remuneradas por vacaciones y por indemnizaciones por cese correspondientes a cesantía. Para el caso de vacaciones se comenzó el registro respectivo para el cierre al 31 de diciembre de 2022 y para el caso

de cesantía el registró se comenzó el 31 de octubre de 2023, de tal manera que se han implementado todas las tareas y acciones que se mantenían en los planes de acción para la implementación de las NICSP, lo cual se respalda en las evaluaciones de 2018 de BCR Consultores y la de 2022 de la Contraloría General de la República. Para el 15 de enero de 2025 se remite a la DGCN el Manual de Políticas Contables Particulares del TRA.

2. Nota sobre NICSP no adoptadas por la Dirección General de Contabilidad Nacional: No se conoce ningún hecho que pudiese afectar materialmente la situación financiera futura de este Tribunal si se llegasen a aplicar las NICSP que no han sido, a la fecha, adoptadas por la Dirección General de Contabilidad Nacional.

3. Nota sobre informes referentes a la implementación de las NICSP:

Periodo 2018: BCR Consultores S.A. – Informe de Acuerdos Convenidos. Corresponde a un informe de procedimientos convenidos para el análisis de la implementación de las NICSP v2014 con un resultado de avance del 93%, casi idéntico al reportado por la institución en la Matriz de Avance de NICSP en ese momento. Como parte del Seguimiento de la gestión pública de la Contraloría General de la República (CGR), durante el año 2022, la auditoría interna remite a la Contraloría General de la República el Informe final de Servicio de Asesoría TRA-AI-SA-IN-01-2022, “Seguimiento de la gestión sobre la implementación transversal de las Normas Internacionales para el Sector Público (NICSP)”, Enfoque Técnico, cuyo resultado indica que este tribunal se encontró en un nivel avanzado. Dicho informe se envió mediante oficio N.º TRA-AI-108- 2022 del 19 de agosto de 2022, el cual fue recibido y conocido por el Órgano Colegiado en la sesión ordinaria N°35-2022 del 24 de agosto de 2022, capítulo 4, artículo y acuerdo 5, folio 229 y 230. Para el cierre anual de los estados financieros al 31 de diciembre de 2023, este tribunal ha cerrado la última brecha pendiente por lo que el resultado de la Matriz de Autoevaluación y Planes de Acción de la implementación de NICSP al 31 de diciembre de 2023 corresponde a un 100%. Se remite como anexo, el informe actualizado de la matriz de autoevaluación al cierre del periodo contable 2024 con un resumen de las actividades de implementación de las NICSP con brecha.

4. Nota sobre la Matriz de Autoevaluación de NICSP: Se remite como anexo a los estados financieros de cada cierre trimestral el informe de avance, la Matriz de autoevaluación y el Plan de acción para la implementación de las brechas ya implementadas y la brecha pendiente sobre el registro del gasto y el pasivo por vacaciones que fue cumplido al 100% con el registro que al cierre del periodo 2022,

Para el 10 de octubre de 2023 se remitió al director general de Contabilidad Nacional el oficio TRA-NICSP-005-2023 Trabajo especial Matriz y Planes de acción NICSP, en respuesta al oficio MHDGCN-DIR-OF-0513-2023 con asunto, “Matriz de autoevaluación y la actualización de los Planes de Acción sobre brechas 2023”. Se remitieron como anexos a dicha respuesta el informe TRA-DA-COIN-004-2023 Informe del grado de avance del proceso de implementación de NICSP del TRA, que detalla los principales logros y brechas actuales en el proceso de implementación de NICSP de este tribunal; el Resumen de las actividades de implementación de las NICSP con brecha, que detalla por cada una de las normas el proceso de implementación por actividades, responsables y fechas; y la Matriz de autoevaluación de NICSP y Planes de acción actualizada a la fecha del oficio.

Brecha cerrada: El Tribunal Registral Administrativo adoptó las NICSP (versión 2014) base de acumulación (o devengo) el 1 de enero de 2017 y para el cierre de los presentes estados financieros ha iniciado con la implementación de la versión 2018 de NCISP por lo que eligió adoptar las exenciones o disposiciones transitorias de tres años para la NCISP 39 Beneficios a los empleados. Se requiere dicho transitorio para la implementación de las acciones necesarias para el reconocimiento, medición y presentación del gasto y del pasivo por cesantía, para aquellos funcionarios no asociados a la Asociación Solidarista de Empleados Asotra o que siendo asociados no contarían con suficientes aportes patronales para que el patrono cancele la diferencia en una eventual terminación del contrato laboral con responsabilidad patronal (NICSP 39 Beneficios a los empleados).

Se mantiene el control del avance y cumplimiento de acuerdos mediante reuniones semanales. A partir del cierre parcial al 31 de octubre de 2023 se registra el gasto, el pasivo de corto y de largo plazo por cesantía correspondiente a la implementación de la última brecha correspondiente a la NICSP 39 Beneficios a los empleados.

Se cierra de esta forma con la implementación de las NICSP. Se mantiene el control auxiliar por parte del Proceso de Recursos Humanos a partir del cierre mensual al 31 de octubre de 2023 con seguimiento durante noviembre y diciembre 2023.

Párrafo 168, Una entidad reconocerá un pasivo y un gasto por indemnizaciones por cese en la primera de las siguientes fechas:

- (a) cuando la entidad ya no pueda retirar la oferta de esos beneficios; y
- (b) cuando la entidad reconozca costos por una reestructuración que quede dentro del alcance de la NICSP 19 e involucre el pago de indemnizaciones por cese.

Entrega de Información

Nosotros, Norma Ureña Boza CÉDULA 1-0757-0552, representante legal y presidente del órgano colegiado CÉDULA 3-007-308700, Luis Socatelli Porras, director administrativo CÉDULA 1-0695-0755, Vanessa Rodríguez Mora, contadora CPI 21913, CÉDULA 1-0802-0290, en condición de encargados y custodios de la información contable de esta institución, damos fe de que la preparación y presentación de los estados financieros se realiza bajo el cumplimiento oportuno del ordenamiento jurídico, de la aplicación integral de las NICSP y de las Políticas Contables Generales en el registro de las transacciones, de manera que la información es relevante, fielmente representativa, comprensible, oportuna, comparable y verificable.

NORMA MERCEDES UREÑA BOZA (FIRMA) Firmado digitalmente por NORMA MERCEDES UREÑA BOZA (FIRMA) Fecha: 2026.08.05 10:15:02 -06'00' Norma Ureña Boza	Órgano colegiado
Nombre y firma Representante Legal	Jerarca Institucional

LUIS GUSTAVO SOCATELLI PORRAS (FIRMA) Firmado digitalmente por LUIS GUSTAVO SOCATELLI PORRAS (FIRMA) Fecha: 2026.08.05 09:44:42 -06'00' Luis Socatelli Porras	XINIA VANESSA RODRIGUEZ MORA (FIRMA) Firmado digitalmente por XINIA VANESSA RODRIGUEZ MORA (FIRMA) Fecha: 2026.08.04 16:18:37 -06'00' Vanessa Rodríguez Mora
Nombre y firma Director Adminstrativo	Nombre y firma Contador (a)

Sello:



ANEXOS

ANEXOS 1

Se deben copiar los cuadros de los Excel en formato imagen.

NICSP

NICSP 13 ARRENDAMIENTOS

Arrendamiento Operativo										
Item	No. Contrato	Descripción	Fecha Inicio	Fecha Final	Ente vinculante (Proveedor)	Moneda del Contrato	Monto ₡	Monto \$	Monto Total Colones	Observación
1										
2										
3										
GRAN TOTAL							₡0,00	\$0,00	₡0,00	

Arrendamiento Financiero										
Item	No. Contrato	Descripción	Fecha Inicio	Fecha Final	Ente vinculante (Proveedor)	Moneda del Contrato	Monto ₡	Monto \$	Monto Total Colones	Observación
1										
2										
3										
GRAN TOTAL							₡0,00	\$0,00	₡0,00	

Item	No. Contrato	Descripción	Monto Fideicomitente	Fiduciario	Fideicomisario	Tipo Arrendamiento (Operativo/Financiero)	Valor Razonable	Observación
1								
2								
3								
GRAN TOTAL			₡0,00					

NICSP 27- AGRICULTURA

#	Activos biológicos	Cuenta Contable	Monto
1			
2			
3			
GRAN TOTAL			₡0,00

#	Productos Agrícolas	Cuenta Contable	Monto
1			
2			
3			
GRAN TOTAL			₡0,00

#	Productos resultantes del procesamiento tras la cosecha o recolección	Cuenta Contable	Monto
1			
2			
3			
GRAN TOTAL			₡0,00

NICSP 28- 29- 30

#	Activo financiero	Tasa rendimiento	Valor libros	Valor razonable	Nivel riesgo	Observaciones
1						
2						
3						
GRAN TOTAL			Ø0,00	Ø0,00		

#	Pasivo financiero	Tasa interés	Valor libros	Valor razonable	Nivel riesgo	Observaciones
1						
2						
3						
GRAN TOTAL			Ø0,00	Ø0,00		

ANEXOS 2

Información Complementaria

Tribunal Registral Administrativo Concilición de saldos Estado de Situación Financiera y Estado de Flujos de Efectivo Al 30 de junio de 2026		
Estado de Siación Financiera:		
1.1.1.	Efectivo y equivalentes de efectivo	€ 5,944.98
1.1.1.01.	Efectivo y equivalentes de efectivo	€ 5,944.98
1.1.1.01.02	Depósitos bancarios	€ 5,844.98
1.1.1.01.03	Cajas Chicas y Fondos Rotatorios	€ 100.00
Estado de Flujos de Efectivo:		
Flujos netos de efectivo por actividades de operación		-€ 8,693.22
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión		€ -
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación		€ -
Incremento/Disminución neta por diferencial cambiario		-€ 350.55
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio		€ 14,988.75
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio		€ 5,944.98

Tribunal Registral Administrativo			
Depreciación de activos por grupo contable			
Al 30 de junio de 2026			
Total activos:	Descripción	Valor	Dep Acum. V. Libros
1	001 - Terrenos para construcción de edificios	571,730,340.00	0.00 571,730,340.00
3	002 - Edificios de oficinas y atención al público	3,743,427,743.04	635,190,114.15 3,108,237,628.89
2	003 - Otros edificios	222,396,971.80	100,376,343.23 122,020,628.57
2	004 - Vehículos	38,237,420.85	26,760,221.33 11,477,199.52
45	005 - Equipos de telefonía	4,375,623.56	3,845,336.70 530,286.86
6	006 - Equipos de audio y video	139,946,231.30	120,021,060.74 19,925,170.56
136	007 - Archiveros, bibliotecas y armarios	46,213,624.54	38,499,187.91 7,714,436.63
100	008 - Mesas y escritorios	23,195,046.02	19,379,712.26 3,815,333.76
281	009 - Sillas y bancos	41,973,882.40	34,642,101.19 7,331,781.21
85	011 - Equipos de ventilación	108,252,936.70	88,316,450.16 19,936,486.54
67	012 - Otros equipos y mobiliario	14,906,584.70	13,142,480.12 1,764,104.58
82	013 - Computadoras	199,017,551.12	137,208,033.37 61,809,517.75
30	014 - Impresoras	26,719,564.68	22,697,177.12 4,022,387.56
87	016 - Monitores	12,241,764.84	8,744,072.59 3,497,692.25
1	017 - UPS	9,570,000.00	9,569,499.94 500.06
54	018 - Otros equipos de cómputo	138,053,782.32	106,316,198.60 31,737,583.72
1	019 - Equipos e instrumental médico	1,457,904.00	821,685.13 636,218.87
1	023 - Pizarras y rotafolios	255,000.00	166,302.29 88,697.71
290	025 - Enciclopedias	7,160,067.00	6,024,293.52 1,135,773.48
41	028 - Equipos de protección contra incendios	9,501,290.00	7,129,759.75 2,371,530.25
9	029 - Sistemas de alarmas y seguridad	21,874,508.60	17,858,815.69 4,015,692.91
13	030 - Equipos y mobiliario doméstico	8,501,200.82	6,365,853.15 2,135,347.67
1	031 - Equipo fotográfico y de revelado	221,170.00	220,670.00 500.00
37	032 - Otras maquinarias, equipos y mobiliarios diversos	52,401,722.60	50,411,385.35 1,990,337.25
77	035 - Software y programas	415,308,653.85	378,738,796.89 36,569,856.96
7	038 - Equipo de Radiocomunicación	892,723.14	454,761.12 437,962.02
1	041 - Generadores	37,468,000.00	20,398,890.93 17,069,109.07
1	042 - Transformadores	11,774,000.00	6,409,989.72 5,364,010.28
1,461	TOTAL GENERAL:	5,907,075,307.88	1,859,709,192.95 4,047,366,114.93

Tribunal Registral Administrativo	Fecha:	13/07/2026
Inventarios		
Centro Tribunal Registral Administrativo		
Reporte de Existencias por Cuenta Contable		
En Bodega Bodega Tribunal Registral Administrativo		
Fecha Corte 30/06/2026		
Artículo		
Cuenta Contable:	Medida	Costo Total
TOTAL Cuenta Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo:	265.00	3,355,128.36
TOTAL Cuenta Materiales y productos metálicos:	149.00	26,338.40
TOTAL Cuenta Otros útiles, materiales y suministros diversos:	685.00	708,538.97
TOTAL Cuenta Productos de papel, cartón e impresos:	4,455.00	1,650,511.12
TOTAL Cuenta Repuestos y accesorios:	1.00	16,146.02
TOTAL Cuenta Textiles y vestuarios:	103.00	1,094,942.56
TOTAL Cuenta Tintas, pinturas y diluyentes:	2,908.00	5,394,365.74
TOTAL Cuenta Útiles y materiales de cocina y comedor:	6.00	222,971.06
TOTAL Cuenta Útiles y materiales de limpieza:	2,516.00	4,458,736.45
TOTAL Cuenta Útiles y materiales de oficina y cómputo:	4,662.00	1,894,188.92
TOTAL GENERAL		18,821,867.59

**Listado de Suministros para traslado entre instituciones
públicas**

<u>Descripción</u>	<u>Existencia</u>	<u>Medida</u>
CARETA DE PROTECCIÓN FACIAL	45	Und
TAJADORES METALICOS	489	Und
REFUERZOS PARA HOJAS	17	Caj
CLIPS GRANDES MARIPOSA # 1	13	Caj
CLIPS GRANDES MARIPOSA # 2	134	Caj
PRENSAS PARA FOLDER (FASTENERS)	135	Caj
PRENSAS PARA FOLDER COLORES SURTIDOS	23	Caj
DIVISIÓN PLÁSTICA DE COLORES, TAMAÑO CARTA, COLORES PAQ. 10UDS	62	Paq
DISCO COMPACTO EN BLANCO REGRABABLE	478	Und
BANDERITAS DE COLORES STANDARD	626	Paq
PRENSAS LOTERIA DE 15MM (1/2)	240	Und
PRENSAS LOTERIA DE 2 PULGADAS	408	Caj
PRENSA TIPO LOTERÍA DE 1 1/4 32 mm	168	Und
CARPETAS COLGANTES TAMAÑO CARTA	22	Und
AMPOS TAMAÑO CARTA	155	Und
AMPO TAMAÑO OFICIO	97	Und
CARPETAS COLGANTES TAMAÑO OFICIO CAJA DE 25 UNIDADES	31	Caj
FOLDER MANILA TAMAÑO CARTA COLOR VERDE FUERTE	215	Und
FOLDER MANILA TAMAÑO CARTA CAJAS DE 100 UNIDADES	11	Caj
FOLDER MANILA TAMAÑO OFICIO CAJAS DE 100 UNIDADES	36	Caj
PAPEL CARBON PAQUETES 100 UNIDADES	17	Paq
CEJILLAS PLASTICAS	41	Paq
FOLDER MANILA TAMAÑO CARTA PAQUETE VARIOS COLORES	80	Paq
BLOCK QUITA Y POND MEDIANO	800	Blok

Descripción	Existencia	Medida	Costo Unit	Costo Total
1. CARETA DE PROTECCIÓN FACIAL	45	Und	2,091.97	94,138.47
2. TAJADORES METALICOS	489	Und	121.50	59,413.98
3. REFUERZOS PARA HOJAS	17	Caj	250.00	4,250.00
4. CLIPS GRANDES MARIPOSA # 1	13	Caj	79.32	1,031.16
5. CLIPS GRANDES MARIPOSA # 2	134	Caj	177.73	23,815.82
6. PRENSAS PARA FOLDER (FASTENERS)	135	Caj	695.85	93,939.75
7. PRENSAS PARA FOLDER COLORES SURTIDOS	23	Caj	424.75	9,769.25
8. DIVISIÓN PLÁSTICA DE COLORES, TAMAÑO CARTA, COLORES PAQ. 10UDS	62	Paq	450.00	27,900.00
9. DISCO COMPACTO EN BLANCO REGRABABLE	478	Und	427.86	204,515.17
10. BANDERITAS DE COLORES STANDARD	626	Paq	700.00	438,200.00
11. PRENSAS LOTERIA DE 15MM (1/2)	240	Und	18.16	4,358.40
12. PRENSAS LOTERIA DE 2 PULGADAS	408	Caj	95.76	39,071.52
13. PRENSA TIPO LOTERÍA DE 1 1/4 32 mm	168	Und	39.75	6,678.00
14. CARPETAS COLGANTES TAMAÑO CARTA	22	Und	2,850.00	62,700.00
15. AMPOS TAMAÑO CARTA	155	Und	691.75	107,221.75
16. AMPO TAMAÑO OFICIO	97	Und	769.37	74,628.75
17. CARPETAS COLGANTES TAMAÑO OFICIO CAJA DE 25 UNIDADES	31	Caj	3,067.42	95,089.90
18. FOLDER MANILA TAMAÑO CARTA COLOR VERDE FUERTE	215	Und	41.66	8,957.25
19. FOLDER MANILA TAMAÑO CARTA CAJAS DE 100 UNIDADES	11	Caj	2,150.00	23,650.00
20. FOLDER MANILA TAMAÑO OFICIO CAJAS DE 100 UNIDADES	36	Caj	3,028.57	109,028.52
21. PAPEL CARBON PAQUETES 100 UNIDADES	17	Paq	1,828.50	31,084.50
22. CEJILLAS PLASTICAS	41	Paq	628.24	25,757.84
23. FOLDER MANILA TAMAÑO CARTA PAQUETE VARIOS COLORES	80	Paq	4,998.36	399,868.80
24. BLOCK QUITA Y POND MEDIANO	800	Blok	132.46	105,967.41

Provisiones a corto plazo		Saldo final 2025	Saldo inicial 2025	Variación %	Variación absoluta
2-1-4-01	Provisiones A Corto Plazo	234,528,080.00	239,896,040.00	(2.24)	(5,367,960.00)
2-1-4-01-01	Provisiones Para Litigios Y Demandas C/p	234,528,080.00	239,896,040.00	(2.24)	(5,367,960.00)
2-1-4-01-01-03	Provisiones Para Litigios Y Demandas Por Daños A Terceros C/p	234,528,080.00	239,896,040.00	(2.24)	(5,367,960.00)
2-1-4-01-01-03-0	Provisiones Para Litigios Y Demandas Por Daños A Terceros C/p	234,528,080.00	239,896,040.00	(2.24)	(5,367,960.00)
2-1-4-01-01-03-0-99999	Provisiones Para Litigios Y Demandas Por Daños A Terceros C/p	234,528,080.00	239,896,040.00	(2.24)	(5,367,960.00)
2-1-4-01-01-03-0-99999-01	Provisiones En Colones Para Litigios Y Demandas Por Daños A Terceros C/p	500,000.00	500,000.00	0.00	0.00
2-1-4-01-01-03-0-99999-02	Provisiones En Dólares Para Litigios Y Demandas Por Daños A Terceros C/p	234,028,080.00	239,396,040.00	(2.24)	(5,367,960.00)

Tribunal Registral Administrativo Conciliación de bienes a saldos reales AL 30 DE JUNIO DE 2025						
	Valor de origen	Depreciación Acumulada	Valor en libros		Valor de origen	Depreciación Acumulada
Total bienes registrados en Wizdom	5,907,075,307.88	1,859,709,192.95	4,047,366,114.93	Total Bienes registradas en SibiNet	5,893,148,436.02	1,779,837,548.91
Fuera de Wizdom y registrado en SibiNet:				4,044,310,887.11		
Fuera de SibiNet y registrado en Wizdom:						
31/07/2009	0940000511	WINDOWS SERVER CAL 2	0.00	138,288.53	138,288.53	Error vida útil
09/12/2009	0940000731	LICENCIA EXCHANGE MICRO	0.00	203,022.35	203,022.35	Error vida útil
19/12/2013	0940001009	SERVER	1,195,022.40	1,195,022.40	0.00	Mejora del bien
18/10/2017	0940001231	SISTEMA ADMINISTRACION	47,947,459.20	47,947,459.20	0.00	Mejora del bien
30/04/2018	0940001630	ARCHIVADOR LEO DOBLE	95,202.50	71,663.72	23,538.78	Mejora del bien
30/04/2018	0940001631	ARCHIVADOR LEO DOBLE	95,202.50	71,663.47	23,539.03	Mejora del bien
30/04/2018	0940001632	ARCHIVADOR LEO DOBLE	95,202.50	71,663.47	23,539.03	Mejora del bien
30/04/2018	0940001633	ARCHIVADOR LEO DOBLE	95,202.50	71,663.47	23,539.03	Mejora del bien
30/04/2018	0940001634	ARCHIVADOR LEO DOBLE	95,202.50	71,663.47	23,539.03	Mejora del bien
30/04/2018	0940001744	SISTEMA GRABACION AUDIO	1,438,581.87	1,127,811.23	310,770.64	Mejora del bien
30/04/2018	0940001867	CONTINGUADOR LACTICORHE G	11,090,311.94	10,717,096.98	373,214.96	Mejora del bien
30/04/2018	0940001896	SERVER	996,554.72	996,554.64	0.08	Mejora del bien
30/04/2018	0940001897	SERVER DEL BURNINACIO	963,799.35	363,799.12	600.23	Mejora del bien
30/04/2018	0940001898	UNIDAD ALMACENAMIENTO	6,987,446.74	4,493,546.74	2,493,899.99	Mejora del bien
30/04/2018	0940001909	SISTEMA DE VIDEO DE SE	7,433,856.25	13,993,186.62	6,559,330.37	Mejora del bien
23/10/2018	0940001920	LICENCIA VSWIRE SOFTWARE	320.76	320.76	0.00	Error en valor de compra
30/04/2018	0940001960	SERVER	6,045,000.00	711,445.42	5,333,554.58	Mejora del bien
22/11/2019	0940001978	COMPUTADORA PORTATIL	-3,000.00	-3,000.00	0.00	Error en valor de compra
08/10/2019	0940002224	CASILLERO	0.01	2.41	2.40	Error en valor de compra
08/10/2019	0940002225	CASILLERO	0.01	2.41	2.40	Error en valor de compra
08/10/2019	0940002226	CASILLERO	0.01	2.41	2.40	Error en valor de compra
08/09/2020	0940002238	COMPUTADORA PORTATIL	0.24	1,388,818.97	1,388,818.73	Error vida útil
08/09/2020	0940002239	COMPUTADORA PORTATIL	0.24	0.00	0.00	Error en valor de compra
09/11/2020	0940002247	CONSOLA GUITARRA TELE	0.00	104,710.11	104,710.11	Error vida útil
09/11/2021	0940002443	ENCLOSURA GUAIA PIAAC	500.00	458.34	41.66	Error en valor de compra
09/11/2021	0940002444	ENCLOSURA GUAIA PIAAC	500.00	458.34	41.66	Error en valor de compra
09/11/2021	0940002445	ENCLOSURA GUAIA PIAAC	500.00	457.24	42.76	Error en valor de compra
09/11/2021	0940002447	ENCLOSURA GUAIA PIAAC	500.00	467.24	32.76	Error en valor de compra
26/09/2022	0940002578	SERVER	404,439.03	276,993.29	128,445.74	Mejora del bien
19/10/2022	0940002583	ENCLOSURA DE EL DE BUCH	0.00	83.90	83.90	Error vida útil
Subtotal	0.00	0.00	0.00	Subtotal	83,926,871.85	80,577,217.78
Fuera de Wizdom y SibiNet:				3,249,664.68		
Fuera de SibiNet y Wizdom:						
	Valor de origen	Depreciación Acumulada	Valor en libros		Valor de origen	Depreciación Acumulada
Diferencia por redondeo en cálculo de la depreciación	0.00	0.00	0.00	Diferencia por redondeo de fechas y montos en cálculo de la depreciación	0.00	294,426.26
Subtotal	0.00	0.00	0.00	Subtotal	0.00	294,426.26
Total de bienes - saldos reales	5,907,075,307.88	1,859,709,192.95	4,047,366,114.93	Total de bienes - saldos reales	5,907,075,307.88	1,859,709,192.95
Diferencias no conciliadas				0.00		

XINIA VANESSA RODRIGUEZ MORA (FIRMA)

Hecho por: RODRIGUEZ MORA (FIRMA)

Firmado digitalmente por XINIA VANESSA RODRIGUEZ MORA (FIRMA)
Fecha: 2025.08.04 14:10:09
40507

Hecho por: XINIA VANESSA RODRIGUEZ MORA (FIRMA)

Firmado digitalmente por XINIA VANESSA RODRIGUEZ MORA (FIRMA)
Fecha: 2025.06.04 16:10:09 -05'00'

Resolución provisional				
Directriz CN-001-2014, Art.5. Párrafo 1. Las provisiones de pasivos cuando exista un primer fallo administrativo o judicial (sin ser éste un fallo definitivo) donde se establezca un monto estimado exigible, han de ser reconocidas mediante asientos contables en los EEEF.				
LA ASESORIA LEGAL DEBE INFORMAR SI ES DE PORTO O LARGO PLAZO				
Nº de Expediente judicial	Nombre demanda do	Motivo de la demanda	Fecha	
15-010428-1027-CA	TRA	Inmobiliario	28/04/2016	
Monto	Moneda	Tipo de Cambio	Monto colones	Plazo
234,028.08	Dólares	500.06	234,028.08	Corto
Nº de Expediente judicial	Nombre demanda do	Motivo de la demanda	Fecha	
16-1587-1027 CA	TRA	marcas	01/06/2016	
Monto	Moneda	Tipo de Cambio	Monto colones	Plazo
Colones		500.00	Corto	Corto

Nº de Expediente judicial	Nombre demandado	Motivo de la demanda	Pretención Inicial				
			Directriz CN-001-2014, Art.5. Los pasivos y activos contingentes deben revelarse en las notas a los EEEF y han de ser objeto de evaluación de forma continua, por parte de la Administración Activa de cada entidad pública, para asegurar que su evolución esté reflejada adecuadamente en los Estados Financieros				
			Fecha	Moneda	Monto	Tipo de Cambio	Monto colones
11-002331-1027-CA	Tribunal Registral Administrativo	marcas	10/11/2011	Colones	inestimable	0.00	0.00
12-000021-1027-CA	Tribunal Registral Administrativo	Inmobiliario	19/06/2012	Dólares	3,358.59	500.06	1,679,496.33
12-1588-1027-CA	Tribunal Registral Administrativo	Inmobiliario	03/12/2012	Colones	236,000.00	0.00	236,000.00
12-5935-1027-CA	Tribunal Registral Administrativo	Inmobiliario	10/12/2012	Colones	220,000.00	0.00	220,000.00
09-1802-0638-CI	Tribunal Registral Administrativo	Modelo de Utilidad	18/12/2012	Colones	inestimable	0.00	0.00
07-000699-0163-CA-9	Tribunal Registral Administrativo	Inmobiliario	19/02/2013	Dólares	1,100.00	500.06	557,128.00
12-006045-1027-CA-2	Tribunal Registral Administrativo	marcas	28/02/2013	Dólares	1,500.00	500.06	759,720.00
13-05980-1027-CA-6	Tribunal Registral Administrativo	Inmobiliario	24/09/2013	Colones	235,000.00	0.00	235,000.00
14-0001567-1027-CA	Tribunal Registral Administrativo	marcas	28/05/2014	Colones	500.00	0.00	500.00
14-0005511-1027-CA	Tribunal Registral Administrativo	Nombre comercial	15/07/2014		inestimable	0.00	0.00
14-007854-1027-CA	Tribunal Registral Administrativo	marcas	05/11/2014	Colones	5,000.00	0.00	5,000.00
12-6377-1027-CA	Tribunal Registral Administrativo	Nombre comercial	20/10/2015	Colones	30,000.00	0.00	30,000.00
16-6247-1027-CA	Tribunal Registral Administrativo	marcas	29/06/2016		inestimable	0.00	inestimable
16-4140-1027-CA	Tribunal Registral Administrativo	marcas	07/09/2016		inestimable	0.00	inestimable
17-06680-1027-CA	Tribunal Registral Administrativo	marcas	03/08/2017	Colones	inestimable	0.00	inestimable
18-00013-1027-CA	Tribunal Registral Administrativo	Personas jurídicas	01/01/2018	Colones	inestimable	0.00	inestimable
17-12182-1027-CA	Tribunal Registral Administrativo	marcas	02/02/2018		inestimable	0.00	inestimable
17-10686-1027-CA	Tribunal Registral Administrativo	Inmobiliario	09/04/2018	Colones	inestimable	0.00	inestimable
18-004480-1027-CA	Tribunal Registral Administrativo	marcas	11/06/2018	Colones	inestimable	0.00	inestimable
18-369-1028-CA	Tribunal Registral Administrativo	Inmobiliario	26/03/2019	colones	inestimable	0.00	inestimable
19-00704-1027-CA	Tribunal Registral Administrativo	Inmobiliario	10/09/2019	Colones	inestimable	0.00	inestimable
19-4437-1027-CA	Tribunal Registral Administrativo	marcas	17/10/2019	Colones	inestimable	0.00	inestimable
19-5349-1027-CA	Tribunal Registral Administrativo	marcas	19/10/2019	Colones	inestimable	0.00	inestimable
18-10094-1027-CA	Tribunal Registral Administrativo	Patentes	17/12/2019	Colones	inestimable	0.00	inestimable
20-3808-1027-CA-8	Tribunal Registral Administrativo	Inmobiliario	21/09/2020	Colones	inestimable	0.00	inestimable
20-4712-1027-CA	Tribunal Registral Administrativo	marcas	03/11/2020	Colones	inestimable	0.00	inestimable
21-000874-1027-CA	Tribunal Registral Administrativo	marcas	30/06/2021	Colones	inestimable	0.00	inestimable
21-006514-1027-CA	Tribunal Registral Administrativo	Patentes	08/11/2021	Colones	inestimable	0.00	inestimable
21-007721-1027-CA	Tribunal Registral Administrativo	Inmobiliario	29/04/2022	Colones	inestimable	0.00	inestimable
22-4306-1027-CA	Tribunal Registral Administrativo	Patentes	05/08/2022	Colones	inestimable	0.00	inestimable
22-3097-1027-CA	Tribunal Registral Administrativo	Derecho de Autor	14/08/2022	Colones	inestimable	0.00	inestimable
22-3096-1027-CA	Tribunal Registral Administrativo	Derecho de Autor	25/08/2022	Colones	inestimable	0.00	inestimable
22-3838-1027-CA	Tribunal Registral Administrativo	Patentes	26/09/2022	Colones	inestimable	0.00	inestimable
23-2304-1027-CA	Tribunal Registral Administrativo	Nombre comercial	31/05/2023	Colones	inestimable	0.00	inestimable
23-2271-1027-CA	Tribunal Registral Administrativo	Patentes	22/05/2023	Colones	inestimable	0.00	inestimable
23-2100-1027-CA	Tribunal Registral Administrativo	marcas	14/06/2023	Colones	inestimable	0.00	inestimable
23-1881-1027-CA	Tribunal Registral Administrativo	Patentes	10/08/2023	Colones	inestimable	0.00	inestimable
23-2964-1027-CA	Tribunal Registral Administrativo	Marcas	03/07/2024	Colones	inestimable	0.00	inestimable
24-6091-1027-CA	Tribunal Registral Administrativo	Patentes	11/11/2024	Colones	inestimable	0.00	inestimable
17-1238-1027-CA	Tribunal Registral Administrativo	Inmobiliario	26/03/2025	Colones	inestimable	0.00	inestimable
						Total en colones	3,722,844.33

Nº de Expediente judicial	Nombre demandado	Motivo de la demanda	Resolución provisional							
			Directriz CN-001-2014, Art.5. Párrafo 1. Las provisiones de pasivos cuando exista un primer fallo administrativo o judicial (sin ser éste un fallo definitivo) donde se establezca un monto estimado exigible, han de ser reconocidas mediante asientos contables en los EEEF.							
			LA ASEROSIA LEGAL DEBE INFORMAR SI ES DE CORTO O LARGO PLAZO							
			Corto plazo < 12 meses				Largo plazo > 12 meses			
			Fecha	Monto	Moneda	Tipo de Cambio	Monto colones	Resolución/Sentencia	CP / LP	Plazo
15-7478-1027-CA	Tribunal Registral Administrativo	marcas	19/06/2012	inestimable		inestimable				
11-01899-1027-CA	Tribunal Registral Administrativo	marcas	05/05/2014	inestimable		inestimable				
11-05017-1027-CA-7	Tribunal Registral Administrativo	Patentes	21/10/2014	inestimable		inestimable				
11-01365-1027-CA	Tribunal Registral Administrativo	marcas	20/09/2015	inestimable		inestimable				
11-02157-1027-CA-6	Tribunal Registral Administrativo	Inmobiliario	04/11/2015	inestimable		inestimable			Corto Plazo	
11-010428-1027-CA	Tribunal Registral Administrativo	Inmobiliario	23/04/2016	468.00	Dólares	500.06	234,028.08			
16-001359-1027-CA	Tribunal Registral Administrativo	Marcas	18/05/2016	inestimable		inestimable				
16-1587-1027-CA	Tribunal Registral Administrativo	marcas	01/06/2016	500.00	Colones		500.00		Largo Plazo	
19-002825-1027-CA	Tribunal Registral Administrativo	Patentes	15/09/2021					Sentencia 202302151		
18-3276-1178-LA	Tribunal Registral Administrativo	Laboral	01/10/2021					Resolución 325-2021		
				Total en colones		234,528.08				

Nº de Expediente <u>Judicial</u>	Nombre demandado	Motivo de la demanda	Resolución en firme				
			Directriz CN-003-2014, Art.5.Párrafo 2°. Cuando la entidad tenga certeza del monto que se debe pagar así como el momento de pagarlo, según criterio técnico, (independientemente de contar con contenido presupuestario), el pasivo debe ser reconocido mediante una cuenta por pagar en los EEFF. Si este pasivo anteriormente había sido reconocido como una provisión, la entidad deberá revertir dicha provisión, para tales efectos se deberán registrar estos pasivos como Otras Deudas a Corto o Largo Plazo.				
Fecha	Moneda	Monto	Tipo de Cambio	Monto colones	Resolución		
16-000529-1027-CA	Tribunal Registral Administrativo	marcas	26/06/2020	-	desconocido		2805-F-S1-2020
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	
				-	-	-	